

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXII

Martes, 11 de julio de 1995

Núm. 158

## SUMARIO

### SECCION TERCERA

#### Excma. Diputación de Zaragoza

Anuncio relativo a la convocatoria y bases para la provisión, por el turno de promoción profesional, de diversas plazas vacantes de la plantilla laboral contenidas en la oferta de empleo público de 1995 .....	4977
Resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria aprobada para la provisión, por el turno de promoción profesional, de cuatro plazas de auxiliar de clínica del Hospital Provincial de la plantilla laboral .....	4978

### SECCION QUINTA

#### Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencias urbanísticas para la actividad de industrias varias .....	4979-4980
--	-----------

#### Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Acuerdos delegando diversas atribuciones en la Comisión de Gobierno .....	4981
Anuncios asignando categorías fiscales a diversos viarios .....	4982
Anuncio de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancionadores .....	4982

#### Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Anuncio notificando acuerdos .....	4994
------------------------------------	------

#### Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitudes de diversas autorizaciones en distintos términos municipales .....	4995-4996
--	-----------

#### Dirección Provincial del INEM

Cédulas de notificación y requerimiento .....	4996-4998
---	-----------

#### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 4 relativo a subasta de bienes muebles .....	4998
---	------

#### División Provincial de Industria y Energía

Solicitudes y autorizaciones de diversas instalaciones eléctricas .....	4999-5000
---	-----------

#### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos .....	5000-5003
--	-----------

### SECCION SEXTA

Corporaciones locales .....	5003-5005
-----------------------------	-----------

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia .....	5005-5007
Juzgados de lo Social .....	5008

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 36.574

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 7 de abril de 1995, acordó aprobar la convocatoria y bases (segunda y quinta rectificadas por acuerdo plenario de 23 de junio de 1995) para la provisión por el turno de promoción profesional de plazas vacantes de la plantilla laboral contenidas en la oferta de empleo público de 1995, procediéndose, de conformidad con el artículo 28 del vigente convenio colectivo para el personal laboral de esta Corporación, a su convocatoria por el turno de promoción profesional, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª De conformidad con lo establecido en el vigente convenio colectivo para el personal laboral de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, se convoca la provisión por el turno de promoción profesional de las plazas vacantes de la plantilla laboral contenidas en la oferta de empleo público de 1995 que a continuación se relacionan y que no se han cubierto por el turno de traslados:

- Cuatro plazas de auxiliar de clínica hospital. FP-1 rama sanitaria.
- Una plaza de oficial de segunda mantenimiento hospital. Estudios primarios.
- Cuatro plazas de auxiliar sanitario hospital. Estudios primarios.
- Dos plazas de auxiliar sanitario psiquiátrico. Estudios primarios.
- Una plaza de oficial de segunda mantenimiento Hogar Doz. Estudios primarios.

2.ª Su provisión se llevará a cabo mediante concurso-oposición entre personal laboral fijo cuyo puesto de trabajo esté incluido dentro del mismo grupo o en el inmediato inferior al de la plaza convocada, según contempla el artículo 28 del vigente convenio colectivo dentro de su apartado "turno de promoción profesional".

3.ª Para tomar parte en el concurso-oposición es necesario:

a) Ser empleado laboral de carácter fijo de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, poseer una antigüedad mínima de dos años en su actual categoría profesional y ostentar el nivel contemplado para esta forma de acceso en el vigente convenio colectivo.

b) Poseer la titulación requerida y demás condiciones exigidas para la plaza y que se especifican en el correspondiente anexo de esta convocatoria. Los requisitos expresados deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Las plazas del Psiquiátrico de Calatayud y del Hogar Doz, de Tarazona, implicarán necesariamente, una vez superada la oposición, residencia en Calatayud y Tarazona, respectivamente.

4.ª Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas que se convocan deberán presentarse en el Registro General de esta Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina, dentro del plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente a esta convocatoria en el BOP, debiendo acompañarse a las mismas el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería de Fondos los derechos de examen, que se fijan en 1.000 pesetas. A la instancia se unirá también, como condición indispensable para su admisión, fotocopia compulsada de la titulación exigida y los documentos acreditativos de los méritos para la valoración de la fase de concurso.

5.ª El procedimiento de selección constará de dos fases: una de oposición y otra de concurso:

Fase de oposición: Consistirá en la realización de pruebas relacionadas con la función a desempeñar en los términos que se expresan en el anexo de esta convocatoria.

Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan la puntuación mínima de 5 puntos.

La puntuación de cada opositor en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones otorgadas por los miembros del tribunal con derecho a voto que hubieren asistido a la sesión correspondiente.

Fase de concurso: Para aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición, en la que se valorarán los méritos contraídos hasta el día de la publi-

cación de estas bases en el BOP, se hayan acreditado en debida forma, según el siguiente baremo:

A) Por servicios prestados en el nivel inmediatamente inferior al de la plaza convocada, a razón de 0,275 puntos por año.

Los servicios prestados en los niveles por encima del reseñado se irán aumentando progresivamente cada uno de ellos en 0,025 puntos. El nivel inmediato por encima del reseñado será el mismo nivel que el de la plaza convocada.

Los servicios prestados en los niveles por debajo del reseñado se irán reduciendo progresivamente cada uno de ellos 0,025 puntos.

Se prorratearán los períodos inferiores a 1 año. La valoración no podrá exceder de 3,50 puntos.

B) Curso oficial relacionado directamente con la función a desempeñar:

a) De un curso académico de duración y certificado de aptitud, 0,50 puntos por cada uno.

b) Con certificado de aptitud, 0,25 puntos por cada uno.

c) Con certificado de asistencia, 0,10 puntos por cada uno.

La suma total de los cursos no podrá exceder de 1,20 puntos.

Se exceptuarán en este apartado las jornadas y seminarios.

Terminada la fase de oposición, el tribunal, con arreglo al baremo anteriormente expresado, valorará los méritos que documentalmente hubieren acreditado los aspirantes que hayan superado los ejercicios de la fase de oposición, con lo que la puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio, más la que corresponda por méritos.

6.ª El tribunal calificador estará integrado de la forma siguiente:

Presidente: El de la Diputación Provincial o diputado en quien delegue.

Vocales: Dos representantes de la Diputación Provincial designados por la Presidencia a propuesta de la Comisión Informativa de Régimen Interior, un representante de los trabajadores y un representante designado por la central sindical con mayor representación en esta Diputación Provincial.

Secretario: El de la Diputación Provincial o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del tribunal, así como la fecha de celebración de las pruebas de selección, se harán públicas en el BOP.

Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto, a excepción del secretario, que tendrá solamente voz.

Los miembros de los tribunales percibirán las "asistencias" que regula el Real Decreto número 236 de 1988, de 4 de marzo. Los funcionarios o empleados laborales de esta Diputación Provincial sólo percibirán dichas asistencias cuando las sesiones del tribunal calificador se celebren fuera de la jornada de trabajo.

7.ª Finalizadas las pruebas, el tribunal hará público el nombre del aspirante o aspirantes seleccionados, atendiendo en caso de igualdad a la mayor antigüedad, y propondrá a la Presidencia de la Corporación su contratación. Si no se cubrieran las plazas, se procederá a su provisión mediante convocatoria pública en turno de nuevo ingreso.

8.ª La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En lo no previsto en estas bases se estará a las disposiciones legales de aplicación.

Zaragoza, 28 de junio de 1995. — El presidente en funciones, Pascual Marco Sebastián.

#### ANEXO

##### Auxiliar de clínica hospital

—Número de plazas: Cuatro.

—Titulación exigida: Formación profesional de primer grado, rama sanitaria: auxiliar de clínica.

—Pruebas de aptitud:

*Primer ejercicio:* Consistirá en desarrollar por escrito, durante el plazo máximo de una hora y media, tres temas sacados a la suerte del temario que a continuación se dirá.

*Segundo ejercicio:* Consistirá en resolver un test de aptitud de carácter práctico sobre las funciones a desempeñar. Se realizará por escrito en un tiempo máximo de sesenta minutos.

##### Temario

Tema 1. Esqueleto óseo: cabeza, tronco y extremidades.

Tema 2. Aparato digestivo: cita los órganos que lo forman y las funciones más importantes.

Tema 3. Aparato genital femenino: órganos que lo componen.

Tema 4. Concepto de salud y enfermedad según la OMS.

Tema 5. Concepto de infección. Enumeración de sus clases.

Tema 6. Definición de vacuna y calendario de vacunaciones.

Tema 7. Dietas terapéuticas: generalidades.

Tema 8. Concepto de enema: tipos y técnicas.

Tema 9. Aparato respiratorio: partes y funciones. Generalidades.

Tema 10. Formación de la orina.

Tema 11. Tipos de sondas. Enumeración.

Tema 12. Plan de actuación del auxiliar ante una sonda permanente.  
Tema 13. Definir traumatismo. Primeros auxilios en la asistencia a un accidentado.

Tema 14. Clasificación de las fracturas. Primeros auxilios.

Tema 15. Concepto de quemadura. Clasificación.

Tema 16. Concepto de asepsia y antisepsia.

Tema 17. Definición de ataque epiléptico. Primeros auxilios.

Tema 18. Definir paro cardiorrespiratorio. Actuación del auxiliar.

Tema 19. Funciones del auxiliar de clínica.

Tema 20. Preparación del enfermo para exploración clínica.

Tema 21. Plan de actuación del auxiliar en el preoperatorio.

Tema 22. Generalidades de los métodos de limpieza del material séptico y no séptico.

Tema 23. Actuación del auxiliar en el área de quirófano.

Tema 24. Plan de actuación de enfermera quirofanista ante la preparación de una intervención.

Tema 25. Posiciones anatómicas. Generalidades.

Tema 26. Preparación de una habitación para recibir una puérpera. Actuación del auxiliar.

Tema 27. Plan de actuación del auxiliar ante un recién nacido.

Tema 28. Material de carros de curas y carro de parada cardíaca.

Tema 29. Descripción del modo de hacer una cama.

Tema 30. Higiene y aseo del enfermo: generalidades.

Tema 31. Cuidados "post mortem". Actuación del auxiliar de clínica.

##### Oficial 2.ª mantenimiento hospital

—Número de plazas: Una.

—Titulación exigida: Estudios primarios.

—Pruebas de aptitud:

*Primer ejercicio:* Consistirá en realizar un test de aptitud referido a la plaza ofertada, en el tiempo máximo de 45 minutos.

*Segundo ejercicio:* Consistirá en realizar uno o varios supuestos prácticos en el tiempo y forma que determine el tribunal.

##### Auxiliar sanitario hospital

—Número de plazas: Cuatro.

—Titulación exigida: Estudios primarios.

—Pruebas de aptitud:

*Primer ejercicio:* Consistirá en realizar un test de aptitud referido a la plaza ofertada, en el tiempo máximo de 45 minutos.

*Segundo ejercicio:* Consistirá en realizar uno o varios supuestos prácticos en el tiempo y forma que determine el tribunal.

##### Auxiliar sanitario Psiquiátrico

—Número de plazas: Dos.

—Titulación exigida: Estudios primarios.

—Pruebas de aptitud:

*Primer ejercicio:* Consistirá en realizar un test de aptitud referido a la plaza ofertada, en el tiempo máximo de 45 minutos.

*Segundo ejercicio:* Consistirá en realizar uno o varios supuestos prácticos en el tiempo y forma que determine el tribunal.

##### Oficial 2.ª mantenimiento Hogar Doz

—Número de plazas: Una.

—Titulación exigida: Estudios primarios.

—Pruebas de aptitud:

*Primer ejercicio:* Consistirá en realizar un test de aptitud referido a la plaza ofertada, en el tiempo máximo de 45 minutos.

*Segundo ejercicio:* Consistirá en realizar uno o varios supuestos prácticos en el tiempo y forma que determine el tribunal.

##### Auxiliar sanitario Hogar Doz

—Número de plazas: Cuatro.

—Titulación exigida: Estudios primarios.

—Pruebas de aptitud:

*Primer ejercicio:* Consistirá en realizar un test de aptitud referido a la plaza ofertada, en el tiempo máximo de 45 minutos.

*Segundo ejercicio:* Consistirá en realizar uno o varios supuestos prácticos en el tiempo y forma que determine el tribunal.

Núm. 36.575

Esta Presidencia, por decreto núm. 1.044, de 21 de junio de 1995, ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional aprobada por decreto de la presidencia número 585 de 1995, de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria aprobada por esta Corporación para la provisión, por el turno de promoción profesional, de cuatro plazas de auxiliar de clínica del Hospital Provincial, de la plantilla laboral, y de la que se dio publicidad en el tablón de edictos provincial y BOP número 97, de 29 de abril de 1995.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 28 de junio de 1995. — El presidente en funciones, Pascual Marco Sebastián.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 32.395

Ha solicitado Julio Velilla Moreo licencia para instalación y funcionamiento de carpintería de aluminio en calle Fray Juan Regla, 26.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de junio de 1995. — El alcalde.

Núm. 32.396

Ha solicitado Talleres Carmelo Abío licencia para instalación y funcionamiento de taller de reparación de vehículos en calle Ventura Rodríguez, número 33.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de junio de 1995. — El alcalde.

Núm. 32.397

Ha solicitado Angel Luis Gasque Valero, en representación de Ideas, Desarrollos y Servicios de Aragón, S.A., licencia para instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en polígono Molino del Pilar, 91.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de junio de 1995. — El alcalde.

Núm. 32.398

Ha solicitado Sistemas Eléctricos Thales, S.A., licencia para instalación y funcionamiento de taller de montajes eléctricos y oficinas en calle Arias, número 24.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de junio de 1995. — El alcalde.

Núm. 32.399

Ha solicitado Manuel Gil Ibáñez licencia para instalación y funcionamiento de nave de plegado de trépticos y revistas en calle Río Alcanadre, número 9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de junio de 1995. — El alcalde.

Núm. 32.400

Ha solicitado Angel Aznar Aznar licencia para instalación y funcionamiento de taller de cerrajería en camino de Epila, nave 90.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de junio de 1995. — El alcalde.

Núm. 32.401

Ha solicitado Vilahech, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de taller material instalaciones prevención incendios en calle Predicadores, número 80.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de junio de 1995. — El alcalde.

Núm. 32.402

Ha solicitado Andrés Miguel Alonso, en representación de Mandy Distribución, S.A., licencia para instalación y funcionamiento de nave de productos cárnicos y lácteos en polígono Ruiseñores, nave 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de junio de 1995. — El alcalde.

Núm. 32.403

Ha solicitado Tapicería Ruiz Lahuerta, S.C., licencia para instalación y funcionamiento de tapicería en calle Ruimonte Pedro, núm. 12 duplicado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de junio de 1995. — El alcalde.

Núm. 32.404

Ha solicitado José Luis Holero Ara, en representación de Boypack, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de taller de materias plásticas en polígono San Valero, 87.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de junio de 1995. — El alcalde.

**Núm. 32.405**

Ha solicitado José María Badía Gasco, en representación de Notarios Asociados, S.C., licencia para instalación y funcionamiento de aire acondicionado en oficinas en paseo Independencia, 8, pt. 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de junio de 1995. — El alcalde.

**Núm. 32.406**

Ha solicitado Isán Industrias Técnicas, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de taller de electrónica en calle Valle de Arán, 7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de junio de 1995. — El alcalde.

**Núm. 32.407**

Ha solicitado Hainaka, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de taller de armados de madera en polígono Malpica, calle O, nave 156.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de junio de 1995. — El alcalde.

**Núm. 32.408**

Ha solicitado Confecciones Segovia, S.C., licencia para instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Segovia, 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de junio de 1995. — El alcalde.

**Núm. 32.409**

Ha solicitado José López Martínez, en representación de Antonio, Sofás y Muebles, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de nave almacén y exposición mobiliario en polígono Europa, nave 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de junio de 1995. — El alcalde.

**Núm. 32.410**

Ha solicitado Distribuciones Reus, S.A., licencia para instalación y funcionamiento de supermercado en calle San Francisco de Borja, 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública

por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de junio de 1995. — El alcalde.

**Núm. 32.411**

Ha solicitado Talleres Ledga, S.A., licencia para instalación y funcionamiento de taller fabricación moldes e inyección plásticos en camino Corbera Alta, nave 17.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de junio de 1995. — El alcalde.

**Núm. 32.412**

Ha solicitado Autobuses Cortés, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de garaje autobuses en Ciudad del Transporte, nave 27.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de junio de 1995. — El alcalde.

**Núm. 37.530**

Ha solicitado CINESA licencia urbanística para la actividad de nueve salas de cine en avenida de Navarra, núm. 180.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de julio de 1995. — La alcaldesa.

**Núm. 37.531**

Ha solicitado MacDonald's, S.A., licencia urbanística para la actividad de restaurante en avenida de Navarra, núm. 180.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de julio de 1995. — La alcaldesa.

**Núm. 37.532**

Ha solicitado Feu Bert Ibérica, S.A., licencia urbanística para la actividad de taller accesorios automóvil en avenida de Navarra, núm. 180.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de julio de 1995. — La alcaldesa.

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 37.051

La Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 y 23.2.b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y 52, 60 y 122 del Reglamento Orgánico del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, ha resuelto:

Primero. — Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones de la Alcaldía:

1.º Representar al Ayuntamiento en manifestaciones de satisfacción y felicitación o pesar y condolencia en aquellos momentos en que no pueda pronunciarse el Pleno del Ayuntamiento.

2.º Contratar obras, servicios y suministros siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios de su presupuesto ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa, con arreglo al procedimiento legalmente establecido, así como la contratación y concesión de obras, servicios y suministros que excediendo de la cuantía señalada anteriormente tengan una duración no superior a un año o no exijan créditos superiores al consignado en el presupuesto anual, con excepción de las competencias delegadas por la Alcaldía en concejales.

3.º Aprobar las cuentas justificadas que sean rendidas a la Alcaldía y disponer gastos dentro de los límites de su competencia.

Segundo. — La Comisión de Gobierno celebrará sesiones ordinarias todos los viernes a las 10.00 horas. Cuando el día sea inhábil, la sesión se celebrará el primer día hábil de la semana siguiente.

Tercero. — Revocar las atribuciones delegadas en la Comisión de Gobierno mediante resolución de 26 de junio de 1991. Igualmente quedan revocadas las delegaciones de la Alcaldía otorgadas con anterioridad que se opongan a lo establecido en esta resolución.

Cuarto. — Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, debiendo notificarse personalmente a los interesados e inscribirse en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía. Igualmente se publicará en el BOP, si bien surtirá efectos desde el mismo día de su firma.

Dado en la I.C. de Zaragoza por la excelentísima señora alcaldesa, doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, a 28 de junio de 1995, ante mí, el secretario general.

### Núm. 37.052

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 30 de junio, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones del Pleno, siempre que dichos acuerdos no exijan legalmente, para su aprobación, una mayoría especial:

1. El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales que haya lugar para la defensa de los derechos del Ayuntamiento, sin perjuicio de las atribuciones del alcalde previstas en el artículo 21.1.i) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

2. La defensa en los procedimientos incoados contra el Ayuntamiento.

3. La transmisión de licencias de auto-taxis.

4. La incorporación a la contrata del servicio de recogida de residuos sólidos de los procedentes de establecimientos, locales o viviendas.

Segundo. — Igualmente conservarán su vigencia las delegaciones otorgadas con anterioridad que no se opongan a lo establecido en este acuerdo.

Tercero. — El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOP.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 3 de julio de 1995. — El secretario general accidental.

### Núm. 37.053

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 30 de junio, quedó enterado del siguiente Decreto de la Excelentísima Alcaldía-Presidencia:

La Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y 53 y 54 del Reglamento Orgánico del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, ha dispuesto:

Primero. — Delegar en los concejales miembros de la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones, con inclusión, en su caso, de la facultad de dictar resoluciones que decidan sobre el fondo del asunto o le pongan fin:

A) Tenientes de alcalde-delegados de área:

1. La firma de las resoluciones periódicas de la Alcaldía, una vez dictaminados los asuntos por la correspondiente comisión informativa o Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y dentro de los límites señalados en el artículo 16 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común.

2. Ordenar y con su "visto bueno" la expedición de certificaciones de todos los actos, resoluciones y acuerdos de los órganos de gobierno, en virtud de expedientes tramitados por los servicios incluidos en la respectiva área.

3. La disposición del gasto en las contrataciones de suministros menores no inventariables, con fiscalización ulterior hasta la cuantía de 500.000 pesetas y con sujeción a las condiciones establecidas en las bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento.

4. Por el orden de su nombramiento, la competencia atribuida al alcalde para la celebración de los matrimonios civiles que tengan lugar en la Casa Consistorial y que no autorice personalmente la Alcaldía en los términos del Decreto de la Alcaldía de 7 de marzo de 1995.

B) Teniente de alcalde-delegado del Área de Hacienda y Economía:

1. La formación del proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento.

2. El desarrollo y la gestión económica conforme al presupuesto aprobado.

3. Las fases de gestión de gastos de reconocimiento de obligaciones derivados de compromisos adquiridos legalmente y la de ordenación de pagos para saldar dichas obligaciones.

4. Organizar los Servicios de Recaudación y Tesorería, sin perjuicio de la facultad del Pleno para aprobar las formas de gestión de estos servicios.

5. Suscribir escrituras públicas, documentos y pólizas correspondientes a acuerdos corporativos adoptados en expedientes tramitados por el Área de Hacienda y Economía, así como la firma de los documentos de formalización de la contratación administrativa.

6. Las facultades señaladas en el artículo 60 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, conforme a los términos previstos en la legislación tributaria y al amparo de lo dispuesto en el apartado tercero del acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1986.

C) Teniente de alcalde-delegado del Área de Régimen Interior:

1. La firma de bases de convocatorias, listas de aspirantes, constitución de tribunales y demás documentación que generen los procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento de Zaragoza, conforme a la oferta de empleo público y bases mínimas aprobadas anualmente por la Corporación en sesión plenaria y desarrolladas por la Alcaldía-Presidencia.

2. Firma por delegación de la Alcaldía de toda la documentación nacida de la contratación de personal laboral, incluido el contrato que une su relación laboral, tanto con el carácter de fijo o temporal o cualesquiera otro tipo de relación.

3. Firma de la documentación necesaria para el nombramiento de personal interino y cese del personal laboral.

4. Firma de los contratos del personal para el servicio de asistencia médica a funcionarios.

D) Teniente de alcalde-delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente:

1. La inspección urbanística.

2. Las competencias que la legislación urbanística atribuyen al alcalde en las materias relativas a policía urbana de edificios o construcciones, órdenes de ejecución, declaraciones de ruina inminente y medidas complementarias, desalojo de construcciones ruinosas, protección de la legalidad urbanística y suspensión de obras.

3. Velar por la protección del patrimonio inmobiliario de carácter histórico-artístico.

4. En materia de contratación y hasta tanto surta efectos la unificación de la contratación administrativa en el Área de Hacienda y Economía: la Presidencia de las mesas de contratación y la firma de los documentos de formalización de la contratación administrativa, en virtud de expedientes tramitados por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

5. Suscribir escrituras públicas y documentos correspondientes a acuerdos corporativos adoptados en expedientes tramitados por el Área de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

6. La firma de las actas previas a la ocupación, de pago y ocupación en expropiaciones.

E) El teniente de alcalde-delegado del Área de Servicios Públicos:

1. La concesión o denegación de autorizaciones de actos en la vía pública.

2. La presidencia de la Junta Local de Precios y Mercados.

F) Teniente de alcalde-delegado de la Policía Local:

1. La concesión, denegación, cambio de titularidad, retirada, prórroga y anulación de tarjetas de armas de cuarta categoría, a que se refieren los artículos 3, 54 y 105 del Reglamento de Armas, así como la resolución de cuantas incidencias se produzcan sobre régimen de las mismas, en los términos del Decreto de la Alcaldía de 20 de julio de 1993.

2. El nombramiento y designación de las personas que impartan cursos de formación en la Academia de la Policía Local.

Segundo. — Delegar en el concejal-delegado de Cultura y Educación la firma del documento administrativo que formalice los contratos para la realización de actuaciones artísticas programadas por la citada Delegación, previa tramitación del oportuno expediente de contratación y adjudicación por el órgano municipal competente.

Tercero. — Delegar en la concejala-delegada de Acción Social y Salud Pública la facultad de resolver las solicitudes de ingreso en la Casa de Amparo.

Cuarto. — Delegar en el concejal-delegado de Contratación la presidencia de las mesas de contratación.

Quinto. — Con sujeción a lo dispuesto en la Ley 13 de 1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas; bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento, y respectivos decretos de delegación, conservarán su vigencia las delegaciones otorgadas anteriormente por la Alcal-

día a concejales para la contratación de obras, servicios y suministros, si bien en los casos en que conste una delegación para contratar o disponer gastos por importe superior a 2.000.000 de pesetas, la delegación debe considerarse limitada a esta cantidad. A tal efecto, y emitido ya el informe de la Intervención General, se realizarán las oportunas correcciones en las bases de ejecución del presupuesto.

Sexto. — Revocar las delegaciones de la Alcaldía otorgadas con anterioridad que se opongan a lo dispuesto en este Decreto.

Séptimo. — Dar cuenta de este Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y someter el punto quinto a la aprobación del Pleno de la Corporación, debiendo notificarse personalmente a los interesados e inscribirse en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía. Igualmente se publicará en el BOP, si bien surtirá efectos desde el mismo día de su firma.

Dado en la I.C. de Zaragoza por la excelentísima señora alcaldesa, doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, a 28 de junio de 1995, ante mí, el secretario general.

Núm. 35.967

De conformidad con lo determinado en el artículo 17.3 y 4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y dado que en el preceptivo plazo establecido en el artículo 17.1 y 2 del mencionado texto legal no han sido presentadas reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en sesión plenaria de 24 de febrero de 1995, por el que se asignaba provisionalmente categoría fiscal 5.ª a efectos del impuesto de actividades económicas, 6.ª a efectos de licencias de apertura y 3.ª para los restantes tributos municipales, a la vía pública con entrada por avenida de Juan Carlos I y salida por avenida de Juan Pablo II, para la que, asimismo, se aprobó la denominación "Sabiñánigo".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de junio de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 35.968

De conformidad con lo determinado en el artículo 17.3 y 4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y dado que en el preceptivo plazo establecido en el artículo 17.1 y 2 del mencionado texto legal no han sido presentadas reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en sesión plenaria de 24 de febrero de 1995, por el que se asignaba provisionalmente categoría fiscal 6.ª a efectos del impuesto de actividades económicas, 6.ª a efectos de licencias de apertura y 2.ª para los restantes tributos municipales, a la calle con entrada por calle Valle de Broto y salida por calle Clara Campoamor, para la que, asimismo, se aprobó la denominación "Eduardo Jimeno Correas".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de junio de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 35.969

De conformidad con lo determinado en el artículo 17.3 y 4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y dado que en el preceptivo plazo establecido en el artículo 17.1 y 2 del mencionado texto legal no han sido presentadas reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en sesión plenaria de 24 de febrero de 1995, por el que se asignaba provisionalmente categoría fiscal 5.ª a efectos del impuesto de actividades económicas, 6.ª a efectos de licencias de apertura y 2.ª para los restantes tributos municipales, a la vía pública con entrada por calle Pablo Neruda y salida por calle Pablo Casals, para la que, asimismo, se aprobó la denominación "Enrique Jardiel Poncela".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de junio de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

POLICIA LOCAL

Núm. 33.320

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13/92 de 17 de Enero), se hace pública notificación de que, a tenor de lo establecido en el artº 13.2 del Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, que regula el Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, se traslada al Sr. Concejal Delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el Artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículo a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho Artº 13.2 del Real Decreto 320/94 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 16 de junio de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El Instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de presuntos responsables de infracciones

PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	MUN. EXPTL
ANDRES RABADAN MANUEL	Z - 4178-AT	091-2I -003	16.000	G	639269-4
CASANOVA PALOMAR SILVIA	Z - 5800- N	091-2M -009	16.000	G	654207-1
CESTER VALIENTE FIDEL	B - 365-HJ	132-1 -037	4.000	L	410518-1
JIMENEZ CENIZO MA AMPARO	Z - 2792- Z	091-2M -009	16.000	G	659844-1
LAZARO GARCIA JAIME	Z - 4036- V	132-1 -041	4.000	L	641987-0
LOBERA LAZARO LIDIA	Z - 8641- C	094-1C -002	6.000	L	636888-1
LOPEZ CARO GABRIEL	- 241-	012-1 -002	5.000	L	653614-1
RUIZ GIL ANGEL	Z - 648-AV	050-2 -027	40.000	G	503898-4
SORO ARTAJONA MIGUEL	Z - 3818-AJ	091-2C -002	16.000	G	653552-1
MARTINEZ MARTINEZ DIEGO	Z - 7521-AV	132-1 -012	4.000	L	636034-1
MONTESINOS ESCUDERO ANTONIO A	Z - 7613-AX	050-2 -027	40.000	G	505581-5
PEREZ REMON FCO JAVIER	Z - 5498- Z	091-2M -001	16.000	G	647920-5
CUELLAR SOWALEZ JOSE ANTONIO	Z - 4901-AM	091-1 -003	16.000	G	645151-2
ABAD ALLERARREA RAFAEL	Z - 5584-AF	091-2M -001	16.000	G	654729-1
ABENGOCHEA MEDRANO JESUS ANTONIO	Z - 9375- Y	091-2M -001	16.000	G	636511-5
ACEBES CHAPERO JESUS-A	Z - 7132-AD	074-2 -001	16.000	G	640048-5
AINSA ESTEBAN M JESUS	B - 7084-LC	132-1 -042	4.000	L	639219-5
ALBERO MOLINA JOSE VICENTE	CS - 5994- N	091-2M -001	16.000	G	640263-0
ALCAZAR TERREN MIGUEL	Z - 9416- Y	091-2M -001	16.000	G	106506014-3
ALONSO BARBA EDUARDO	B - 7521-AV	094-1C -019	10.000	L	2715845-1
ALVAREZ ALVAREZ PEDRO-JOSE	Z - 89-AL	091-2G -001	16.000	G	638758-1
ALVAREZ ONELLA ROSA-B	Z - 3359-AM	091-1 -003	16.000	G	640704-4
ANDRES BELTRAN ANTONIO-J	Z - 4943-AU	091-2M -005	25.000	G	641760-5
ANDREU LOPE ADORACION	Z - 1713-AL	132-1 -061	10.000	L	2735122-9
ANGUIS GIMENO JUAN-I	Z - 685- K	091-2I -001	10.000	G	643141-9
ARANDA ARIÑO EUSEBIO	Z - 9799-AD	050-1 -026	35.000	G	502464-0
ARANDA ARIÑO EUSEBIO	Z - 9799-AD	091-2M -001	16.000	G	639424-1
ARJONA MORENO JOSE-ANTONIO	Z - 2636-AU	091-2M -001	16.000	G	641463-0
ARMENDARIZ GARCIA ANGEL	Z - 4271- X	091-2M -001	16.000	G	659029-0
ARPON MONTALVO CARLOS	Z - 5131-AX	132-1 -002	4.000	L	636134-0
ARREGUI LASHERRAS ALEJANDRO	- 57114-	056-3 -001	25.000	G	610080-2
ARRUBA MONIELA CARLOS	Z - 2265-AM	094-1B -006	8.000	L	643497-6
ARTAJONA ALONSO M NIEVES	Z - 2980-AM	091-2G -001	16.000	G	636418-9
ARTIGAS JARDIEL PEDRO-J	Z - 4231-AU	091-2G -001	16.000	G	643310-2
AZARA CANCER ANA-CRISTINA	Z - 1811- I	091-2M -001	16.000	G	642605-0
AZUAR LOPEZ JESUS	Z - 3509-AF	091-1 -003	16.000	G	623697-2
AZUAR SANCHEZ ROGELIO	Z - 7928-AV	094-1C -004	10.000	L	661135-7
AZUAR SEVIL CESAR	Z - 6036-AC	132-1 -008	4.000	L	660263-0
BAQUEDANO BELTRAN MARIO	- 55151-	132-1 -008	4.000	L	644055-0
BARANDA ARIZCUREN ALBERTO-C	Z - 6355-AJ	094-2 -001	8.000	L	641453-8
BARON RAMON PEDRO	Z - 7665-AJ	091-2M -001	16.000	G	642715-2
BARRERA LAGUNA ANGELINES	M - 918-GZ	094-1C -019	10.000	L	2764793-9
BARRERA LAGUNA ANGELINES	M - 918-GZ	094-1C -019	10.000	L	2804288-6
BARRERA LAGUNA ANGELINES	M - 918-GZ	094-1C -019	10.000	L	2873350-4
BELLO LUENGO RAFAEL	Z - 2617- M	091-2G -001	16.000	G	635891-4
BELLOSTA GARCIA MARTA	TE - 557- D	091-2G -001	16.000	G	643738-4
BENEDI ESPEJA JUAN-PABLO	Z - 8684-AC	091-2G -001	16.000	G	638368-2
BENITO HERNANDEZ MURIA	- 51260-	132-1 -045	4.000	L	643491-0
BENITO ROMERA MANUEL-A	Z - 9789-AH	094-1D -002	20.000	G	636396-9
BERDUN VALLES PABLO-JESUS	Z - 4271- U	091-2G -001	16.000	G	640696-0
BERGES URUEN JOSE LUIS	HJ - 4999- L	050-2 -025	30.000	G	505818-7
BERMEJO BONILLA MARIANO	Z - 7978-AM	094-1C -002	6.000	L	638711-4
BERNAD ALFARO FCO-JOSE	Z - 3783-AB	091-2M -001	16.000	G	636311-0
BERNAD SANCHO FELIX	Z - 9971-AU	132-1 -008	4.000	L	659498-3
BERRUETE MARTINEZ LUIS-MANUEL	Z - 706-AU	091-2M -001	16.000	G	641170-0
BIEL ALMALÉ MIGUEL-ANGEL	Z - 705-AB	091-2G -001	16.000	G	641594-9
BLASCO BLASCO FERNANDO-E	Z - 2169-AM	094-1C -004	10.000	L	633759-4
BLASCO MARTINEZ M-MANUELA	Z - 1826-AK	091-2C -002	16.000	G	637749-7
BLAZQUEZ PERAFIEL OSCAR	Z - 4138-AM	003-1 -002	16.000	G	657187-5
BORJA BORJA PEDRO	Z - 3856- V	091-2C -002	16.000	G	644380-9
BRETON GONZALEZ DAVID	M - 7757-MH	132-1 -061	10.000	L	2735006-6
BUENO MUÑOZ JUAN GORENDO	Z - 6167-AV	091-2M -009	16.000	G	641631-8
BUENO MURILLO JUAN-CARLOS	Z - 938-AX	091-2G -001	16.000	G	643028-3
BUESO SANCHEZ FCO-JAVIER	Z - 4428-AV	091-2I -001	16.000	G	643308-8
CABEZA GRACIA DONALO	Z - 3949- M	091-2I -001	16.000	G	662046-0
CABRERA ALFONSO JUAN-MANUEL	Z - 6037- X	094-1C -020	10.000	L	636003-1
CALERO FERNANDEZ JOSE-M	Z - 9929-AH	050-2 -026	35.000	G	505665-8
CALLEJON DIAGO CARMELO	Z - 5678-AT	091-2G -001	16.000	G	636252-5
CALVO CASADO M-ANGELES	Z - 122- M	091-2G -001	16.000	G	644220-5
CALVO FERRER MANCANO	Z - 5281-AM	094-1B -006	8.000	L	641855-0
CALZADA MARTINEZ JOSE	Z - 4675-AX	091-2M -001	16.000	G	639130-8
CANUT LATORRE PEDRO	HJ - 4110- F	091-2G -001	16.000	G	625979-6
CAPAPS VILLALBA PAUL	Z - 2083-AG	091-1 -003	16.000	G	643638-1
CAPODEVILA FERREZ DAVID-JOSE	Z - 3411-AJ	091-2G -001	16.000	G	638769-4
CARRIZO QUARTER JOSE JAVIER	Z - 3179-AU	094-1C -004	10.000	L	664626-0
CASALE RICARTE MARIANO	Z - 1098-AS	132-1 -061	10.000	L	2804305-1
CASTAÑO PEREZ ANTONIO	Z - 7098- M	091-2B -002	16.000	G	660507-0
CENTELLES HERBERA JOSE L	Z - 7442- Y	091-2G -001	16.000	G	630029-9
CEPEDA PALACIO JOSE-LUIS	Z - 9912- X	091-2M -009	16.000	G	659333-5
CESTER GASCON MICHAEL A	Z - 6425-AP	050-2 -024	25.000	G	505425-5
CETINA SEBASTIAN MANUEL	Z - 9549-AV	050-2 -024	25.000	G	505822-3
CONTE PEREZ GERMAN	M - 6537-CF	091-2M -001	16.000	G	655224-7
CORNAGO SANCHEZ M-CARMEN	Z - 2161-AD	091-2M -001	16.000	G	641730-0
CORONADAS LASHERRAS JOSE-LUIS	Z - 3286- U	132-1 -041	4.000	L	636023-5
COTOLEI BELTRAN SANTIAGO	Z - 8122-AB	094-1C -019	10.000	L	102735417-0
CUENCA FLORES JUAN-CARLOS	Z - 6554- M	091-2M -001	16.000	G	641250-0
DE HENNETZ LLOPES PEDRO	B - 7607-OS	094-1C -019	10.000	L	102356224-4
DELGADO SANJUAN JULIO	Z - 4677-AD	091-2G -001	16.000	G	636419-0
DEZA ANTON JOSE-M	Z - 641-AH	091-2M -001	16.000	G	659351-7
DIAZ DIAZ LUIS	Z - 1886- K	091-2M -001	16.000	G	635971-3
DIAZ SAMPOLIOS ANA	Z - 5414-AF	050-2 -026	35.000	G	505804-1
DIEZ OBERA FERNANDO	Z - 8189-AM	094-1C -019	10.000	L	2426061-5



PRUP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
PORTERO ALIARDE MIGUEL-ANGEL	Z - 4656-AM	050-2 -024	25.000	G	505637-4
POZO SIERRA CARLOS	Z - 288-AP	132-1 -061	10.000	L	392121-8
PRADAS TOMAS MIGUEL	B - 8273-DS	132-1 -002	4.000	L	635524-6
PRADERAS ARILLA FERNANDO	PM - 9165-AP	091-2G -001	16.000	G	635862-0
PRIETO RIOS MARIA	Z - 7162-0	091-2C -002	16.000	G	659276-2
PUEY SERRATE ANTONIO	Z - 8897-AC	091-2M -009	16.000	G	638137-0
QUERO GONZALEZ JAVIER	Z - 2588-U	091-2G -001	16.000	G	643312-4
QUINTAN HERBOSO SATURNINO	S - 1327-X	091-2M -001	16.000	G	635552-0
ROC SERRANO ALBERTO	Z - 9043-AD	091-2M -001	16.000	G	660674-3
RODRIGO BONAFONTE JOSE-ADOLFO	Z - 1489-AK	091-2M -001	16.000	G	640207-3
RODRIGUEZ GARCIA JORGE	Z - 7363-AD	091-2M -001	16.000	G	635555-2
RODRIGUEZ GARCIA SALVADOR	Z - 3726-AM	094-1C -019	10.000	L	2347268-4
ROMANO GARCIA M-FE	HU - 1114-A	094-1C -004	10.000	L	650571-3
ROMEA GARCIA M-FLOR	Z - 3047-AV	094-1C -019	10.000	L	2655573-3
ROMEA GARCIA M-FLOR	Z - 3047-AV	094-1C -019	10.000	L	2961124-0
ROMERO RODELGO JOAQUIN-CARLOS	Z - 5010-Y	094-1B -006	8.000	L	641813-1
RONCALES VITALLER MANUEL	Z - 8748-AJ	132-1 -059	4.000	L	641845-9
ROYO GARCIA PEDRO LUIS	Z - 116-AF	094-1C -002	6.000	L	632841-4
RUIZ BARRIO JORGE	GU - 16-D	132-1 -008	4.000	L	661098-8
RUIZ DE GARISAY HERRANZ RAFAEL	SS - 4030-P	091-2M -001	16.000	G	656619-4
SABIDO GARCIA JOSE ANTONIO	Z - 4181-M	050-2 -023	20.000	G	505416-4
SANCHEZ ABAD JESUS-F	Z - 9324-AK	091-2M -001	16.000	G	659281-0
SANCHEZ ALONSO JATHE	Z - 7070-AM	091-21 -001	16.000	G	642427-0
SANCHEZ GRACIA RAQUEL	Z - 1003-AX	050-2 -026	35.000	G	505447-3
SANCHEZ LERIDA ISIDORO	Z - 2401-0	091-2G -001	16.000	G	615848-2
SANCHEZ SANCHEZ JOSE MARIA	Z - 3501-AV	132-1 -042	4.000	L	100613752-9
SANCHO CORCHON JOSE	B - 1937-HL	091-2M -001	16.000	G	640021-4
SANCHO GRANEL M CARMEN	HU - 1525-F	132-1 -061	10.000	L	2655565-3
SANCHO GRANEL M CARMEN	HU - 1525-F	132-1 -061	10.000	L	2890962-2
SANCHO HERNANDEZ JOSE MA	Z - 2400-AL	091-1 -003	16.000	G	638771-3
SANJUAN SAEZ JOSE-MANUEL	Z - 1855-M	132-1 -042	4.000	L	636447-3
SANMIGUEL SUBIAS FCO-J	Z - 8265-AM	132-1 -008	4.000	L	349796-4
SANRONAN ARA JOSE LUIS	MA - 5293-T	094-1C -002	6.000	L	644594-1
SANTOLARIA LALIENA D	Z - 1097-AL	094-1C -002	6.000	L	641294-1
SANTOS RAYO ALBERTO-J	Z - 53764-	132-1 -008	4.000	L	658524-4
SARRIA CHUECA ANTONIO	Z - 7184-AM	094-1C -019	10.000	L	2853695-7
SERRALLONGA MUÑOZ ANTONIO	Z - 471-Y	094-1C -011	6.000	L	615704-4
SERRANO AGUILAR JOSE	Z - 9267-AC	091-2A -002	16.000	G	662062-2
SERRANO LOPEZ FEDERICO	Z - 8804-L	091-2M -009	16.000	G	657183-1
SERRANO PEREZ MIGUEL	Z - 828-AF	091-2M -001	16.000	G	662657-2
SEVIL MEZQUIDA EDUARDO-MIGUEL	Z - 9308B-	132-1 -008	4.000	L	349795-1
SIERRA FERNANDEZ MANUEL	Z - 4554-U	094-1C -019	10.000	L	2397753-4
SIERRA PORROCHE ANTONIO	Z - 84C8-AH	091-2M -001	16.000	G	639483-4
SIMON LOBERA M-PILAR	Z - 9987-AT	050-2 -024	25.000	G	505785-4
SORKIANO MIGUEL JOSEFAT	Z - 9522-AP	091-2A -006	25.000	G	652173-1
SUAREZ LUCIA JOSE	Z - 2160-AP	094-1C -019	10.000	L	2386059-2
SUMELZO SAGASTE JOSE-LUIS	Z - 983-AH	050-2 -074	39.000	G	505579-2
TABOADA ECHEVERRIA FCO-MANUEL	Z - 4618-AJ	091-21 -001	16.000	G	659395-2
TARI GARCIA ANTONIO	Z - 4055-M	091-21 -002	16.000	G	647937-1
TARIN LAZARO FERMIN	Z - 3885-0	091-2M -001	16.000	G	655077-1
TEJERO SANCHEZ RUBEN	Z - 49225-	132-1 -008	4.000	L	634619-3
TEJERO TEJEDOR MILLAN	Z - 9231-AF	091-2M -001	16.000	G	660153-5
TEMA COMADRAN NICOLAS	Z - 2766-AM	091-2G -001	16.000	G	640733-3
TEMA DOMINGO INMACULADA	Z - 6115-AX	132-1 -042	4.000	L	658759-2
TIXON GARCIA ALEJANDRO	Z - 6213-AM	091-1 -003	16.000	G	643654-1
TOLEDO GARCIA REGULO	Z - 545-X	094-1C -019	10.000	L	2467360-4
TOLEDO MARIN FIDEL	Z - 3000-M	091-2M -009	16.000	G	643495-4
TOMAS YAGO EDUARDO	Z - 8596-M	132-1 -008	4.000	L	404939-2
TOMAS YAGUE GREGORIO	Z - 8129-AM	091-2M -001	16.000	G	642602-7
TORRECILLAS CASADO M-LUISA	Z - 9735-AM	091-2M -001	16.000	G	643472-4
TRAGDNER SANCJO J LUIS	M - 4460-HU	132-1 -061	10.000	L	102753379-2
URBANO OREA MELCHOR	Z - 9581-AF	091-2M -001	16.000	G	642484-3
URRUUELA DEL-VALLE ESTRELLA	Z - 3714-X	094-1B -006	8.000	L	640751-2
VALIEM GARCIA LORENZO-ANDRES	Z - 5385-U	091-2M -001	16.000	G	643416-2
VAYAD GOMEZ ALFREDO	Z - 3484-V	003-1 -002	16.000	G	661381-4
VELANAZAN GARCIA I	Z - 2569-AX	091-21 -002	16.000	G	628865-3
VELASCO LUIS FCO-JAVIER	Z - 6724-AX	091-1 -003	16.000	G	659092-7
VELASCO MUÑOZ MANUEL	Z - 2948-0	091-2B -002	16.000	G	656607-2
VERA PALA ESTEBAN	Z - 3249-AG	094-1C -002	6.000	L	641640-3
VIDAL CLEMENTE MANUEL	Z - 4587-U	094-1B -006	8.000	L	650264-3
VIDAL IBARREZ JOSE-LUIS	Z - 424-AU	050-2 -024	25.000	G	504702-1
VILCHEZ CRUZ FRANCISCO	Z - 2533-AJ	050-2 -027	40.000	G	503896-2
VILLANUEVA CEBALLOS FERNANDO	Z - 1651-AM	050-2 -025	30.000	G	505426-3
VILLANUEVA PEDRO M-CRISTINA	Z - 89-U	132-1 -061	10.000	L	3307810-1
VISTUE OROM JOSE-ANTONIO	Z - 6613-C	056-3 -001	25.000	G	660462-2
YOLDI SANTOS VICTORIANO	Z - 9683-T	091-2M -009	16.000	G	641744-5
ZAPATERO CASARES FCO-J	Z - 6000-AM	094-1C -019	10.000	L	2891087-2
ZUERAS NOTIVOL SANTIAGO	Z - 7834-AC	091-2G -001	16.000	G	643316-1

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se hace pública notificación de que, a tenor de lo establecido en el artº 13.2 del Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, que regula el Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, se traslada al Sr. Concejal Delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el Artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico,

Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho Artº 13.2 del Real Decreto 320/94 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 16 de junio de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de presuntos responsables de infracciones

PRUP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
C R NATO DIST SL	Z - 2933-P	72-3 -001	50.000	G	456824-6
ARAGONESA-MANTENIMIENTO-SA	Z - 3963-A	72-3 -001	50.000	G	457380-3
ARAGONESA-MANTENIMIENTO-SA	Z - 7236-A	72-3 -001	50.000	G	457418-0
ARAGONESA-MANTENIMIENTO-SA	Z - 8728-AC	72-3 -001	50.000	G	457468-0
ARAGONESA-MANTENIMIENTO-SA	Z - 8728-AC	72-3 -001	50.000	G	457469-0
ARAGONESA-MANTENIMIENTO-SA	Z - 8728-AC	72-3 -001	50.000	G	457490-8
CAMPILLO POLO E	Z - 3042-J	71-1A -001	15.000	L	601073-2
COMERCIAL-AG-ZARAGOZA-SL	Z - 9280-AA	72-3 -001	50.000	G	648835-2
CONDON SANZ MIGUEL-ANGEL	Z - 5707-F	71-1A -001	15.000	L	600980-2
ESCORBAR-PASCUAL-SL	Z - 8451-AC	72-3 -001	50.000	G	456811-1
FABRICASA-SA	Z - 7343-AA	72-3 -001	50.000	G	457495-2
HERNANDES PEREZ CORDOBA SL	Z - 9349-A5	72-3 -001	50.000	G	456820-2
J A RGA SODAD CIVIL	Z - 7797-AP	72-3 -001	50.000	G	457367-6
LACARTA-DECORACION-SA	Z - 4958-AA	72-3 -001	50.000	G	457465-7
LAYING ELECTRIC SL	Z - 8528-AA	72-3 -001	50.000	G	457293-5
MEDI-TEAM-SL	Z - 8366-AA	72-3 -001	50.000	G	457499-6

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13/92 de 17 de Enero), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la Sra. Tte. de Alcalde Delegada de la Policía Local, en concordancia con el Bando de la M.I. Alcaldía -Presidencia, de fecha 15-09-93 (B.O.P. nº 225 de 30-09-93), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercebimientos:

1º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar la Oficina Instructor (Oficina de Tráfico -Cuartel de Policía Local-, C/Domingo Miral s/n), los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de DIEZ DIAS HABILES, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de personas jurídicas) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de QUINCE DIAS HABILES para alegar por escrito, ante la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de la Policía Local, cuando viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 16 de junio de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

DENUENCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
MEDINA SANZ MARIA CRISTINA	Z - 660-S	091-2M -001	16.000	G	655875-3
MORENO LOPEZ ANTONIO	Z - 9139-AS	091-2G -001	16.000	G	659947-7
PARKER MILLIAN	Z - 8074-L	091-2G -001	16.000	G	660534-3
SERRANO BARCELONA FERNANDO	Z - 2376-AL	091-2M -001	16.000	G	661746-6
LORENZO JIMENEZ GARCIA ALCALA SL	Z - 3226-AM	132-1 -008	4.000	L	439857-6
GARCIA BEZARES SL	Z - 6568-AM	132-1 -037	4.000	L	436969-1
PALOS GARIZ BLANCA	Z - 9449-AM	132-1 -008	4.000	L	437905-0
CONTINENTE ROCHE FCO JAVIER	Z - 6275-AM	091-2M -001	16.000	G	656990-9
LATORRE TENIAS RAFAEL	Z - 4807-S	091-2M -001	16.000	G	100655728-4
TRANSP HAZA GARCIA HAZA SL	Z - 3540-AV	132-1 -042	4.000	L	661158-3
SINES RODRIGUEZ JOSE MANUEL	Z - 6921-AJ	091-2M -009	16.000	G	659340-4
HAZA PES TOMAS	Z - 3090-AL	132-1 -042	4.000	L	438494-3
MIGUEL MARCO NA PEYES	Z - 4954-AJ	091-2M -001	16.000	G	655834-5
GOMEZ SANCHEZ TOMAS JAVIER	Z - 6084-AP	094-1C -019	10.000	L	103347995-6
ARROYO LIZASO ANGEL TIBURCIO	Z - 521-AG	091-2G -001	16.000	G	473234-0
RAMOS ANGLAS JOSE LUIS	Z - 3994-AM	132-1 -007	4.000	L	445924-0

DEMNUCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	MUN. EXPTE.	DEMNUCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	MUN. EXPTE.
NAVARRO MATUTE JESUS ANTONIO	Z - 8834-AF	094-1C-004	10.000	L	656825-8	BARBEIRA ALVAREZ M-ENRIQUETA	Z - 9548-AN	091-2M-001	16.000	G	651134-1
NAVARRO SANZ KARINA	Z - 8014-V	091-2M-001	16.000	G	656960-3	BARBERAN FIGUER JOSE-CARLOS	Z - 5858-AL	094-1C-004	10.000	L	661773-9
PEFISHBLAU SL	Z - 9218-AH	132-1-042	4.000	L	657867-0	BARRACHINA PELLICHA CRISTOBAL	Z - 9775-T	091-2M-001	16.000	G	656185-0
YENTURA SCIAEM MA ROSA	Z - 8733-AK	132-1-042	4.000	L	661126-6	BARRERA LAGUNA ANGELINES	M - 918-GZ	094-1C-019	10.000	L	3547292-5
ABAD ALEJANDRE FERNANDO	Z - 8051-AE	094-1C-019	10.000	L	7519012-9	BARRERA LAGUNA ANGELINES	M - 918-GZ	094-1C-019	10.000	L	3952772-3
ABAD TEJEDOR MIGUEL-ANGEL	Z - 6249-AH	091-2M-001	16.000	G	659528-3	BARRERA LAGUNA ANGELINES	M - 918-GZ	094-1C-019	10.000	L	3952795-0
ABARDIA MONTALBAN BERTA	GC - 2034-X	091-2M-001	16.000	G	656445-0	BARRIL GARCIA MARIA	Z - 8624-AS	094-1C-019	10.000	L	3336652-0
ABARDIA MONTALBAN BERTA	GC - 2034-X	132-1-042	4.000	L	660215-2	BARRIL GARCIA MARIA	Z - 8624-AS	094-1C-019	10.000	L	3348741-1
ABO-EL-SABOUR ASHRAF-MOHAMED	Z - 5689-S	091-2I-001	16.000	G	658719-4	BARRIL GARCIA MARIA	Z - 8624-AS	094-1C-019	10.000	L	3717486-0
ABELLAN GIL CARLOS MANUEL	Z - 5000-AX	132-1-061	10.000	L	103765287-0	BARRIO RIVAS JOSE-ANGEL	Z - 5545-Y	132-1-006	4.000	L	453968-9
ABENIA PERA M-BLANCA	Z - 9366-AS	132-1-061	10.000	L	3319651-0	BARRIO BAQUERO MANUEL-M	Z - 5826-H	091-2M-001	16.000	G	656369-5
ABIAN LATORRE DANIEL	Z - 9259-AH	132-1-008	4.000	L	451481-5	BASTON RIAL JOSE-MANUEL	Z - 5085-AV	091-2M-001	16.000	G	643889-7
ACEBES SANZ FRANCISCO-J.	Z - 5731-AF	094-1C-019	10.000	L	3427676-1	BASTON RIAL JOSE-MANUEL	M - 9217-FX	091-2M-009	16.000	G	659805-5
ACEBES SANZ FRANCISCO-J.	Z - 5731-AP	094-1C-019	10.000	L	3427703-9	BAUTISTA JIMENEZ RAFAEL	Z - 6867-AF	132-1-037	4.000	L	675220-2
ACON ANGUAS PEDRO-JOSE	MA - 2770-H	094-1C-019	10.000	L	3538959-2	BEA CAUSIN ADOLFO	Z - 574-P	132-1-061	10.000	L	3427670-6
AGUILO RDA ADELAIDA	Z - 3655-AU	132-1-037	4.000	L	446674-5	BECCERRIL GARCIA JAVIER	Z - 7234-AC	132-1-037	4.000	L	446573-1
AGUIERAS BELLIDO ALVARO	Z - 7206-AV	094-1C-019	10.000	L	3835474-3	BEJARAMO CAMO JUAN	M - 6356-PH	091-2G-001	16.000	G	100656021-2
AGUILAR GRACIA JUAN-A	Z - 6338-P	091-2G-001	16.000	G	659875-8	BEL MORAGREGA JOAQUIN	Z - 6196-AK	094-1C-002	6.000	L	659668-3
AGUILAR SERRANO ARANZAZU	Z - 4408-T	091-2G-001	16.000	G	661758-0	BELANCHE MANCEBO ANA-I	PH - 3095-L	094-1C-019	10.000	L	3519013-0
AQUILERA YARGAS FRANCISCO	Z - 3593-AT	091-2G-001	16.000	G	491631-0	BELANCHE RAMO SAMUEL-FCO	Z - 1857-X	091-2M-001	16.000	G	661515-4
ALADREN MARIN JOSE-LUIS	Z - 2101-AH	091-2M-001	16.000	G	659367-4	BELERET BADIA MANUEL	Z - 1278-AD	094-1C-019	10.000	L	2662307-8
ALAMITOS LAIZ FEDERICO	Z - 4368-K	091-2M-009	16.000	G	654993-4	BELLIDO SANTA MARINA ANA	Z - 1278-AD	094-1C-019	10.000	L	3684549-6
ALARCON DILYO DANIEL	Z - 5784-AL	094-1C-019	10.000	L	3427660-4	BELLTON SANTA MARIANA ANA	A - 4161-AP	132-1-061	10.000	L	3500780-1
ALARCON DILYO DANIEL	Z - 5784-AL	132-1-061	10.000	L	3596167-0	BELSUE MARTINEZ CARLOS-JOSÉ	Z - 5212-AH	132-1-037	4.000	L	446136-6
ALARCON PUETO FCO-JAVIER	Z - 7901-S	091-2M-001	16.000	G	656955-4	BELTRAN CALAVERA FRANCISCO	Z - 1010-AD	132-1-061	10.000	L	371766-0
ALASTUEY SOS NATALIA	Z - 8318-H	132-1-037	4.000	L	449471-8	BELTRAN MARTIN M-LUISA	TE - 7121-F	094-1C-019	10.000	L	3248802-8
ALBA-SC	Z - 3758-AV	094-1C-002	6.000	L	661192-5	BENAVENTE SERRANO EDUARDO	Z - 3788-AC	091-2M-001	16.000	G	662416-6
ALBASANZ GINER NATALIA-M	Z - 961-AV	094-1C-019	10.000	L	3826031-1	BENEDI MAILIN ALFREDO	Z - 7469-Z	132-1-008	4.000	L	445843-0
ALCIBIERRE ZORZONA ALBERTO	Z - 3530-AT	132-1-042	4.000	L	100650822-3	BENITO CIRUELOS MIGUEL ANGEL	Z - 7357-H	132-1-042	4.000	L	658229-2
ALDAZ NAVARRO N NIEVES	Z - 1390-AH	091-2M-001	16.000	G	100659172-6	BENITO GAJON JOSE	Z - 1889-AP	091-2M-001	16.000	G	652453-6
ALEJO VILLA SANTIAGO	Z - 8777-AF	091-2M-009	16.000	G	662240-0	BERRAEGAL GARCIA GERMAN	Z - 428-AK	132-1-042	4.000	L	661127-7
ALFANCA CASTELLARENAS ANA	Z - 6232-AH	094-1C-019	10.000	L	3636009-7	BERNAD ESTEBAN M-IMMACULADA	Z - 5081-P	132-1-008	4.000	L	446954-3
ALJARILLA QUIROS ANTONIO-CARLOS	Z - 6512-AV	091-1-003	16.000	G	659872-5	BERNAD PELEGRIIN JORGE	Z - 4202-AH	091-2C-002	16.000	G	662898-3
ALMEHARA GUTIERREZ MARIA-PILAR	Z - 6729-AX	091-2B-002	16.000	G	662521-6	BERNAL ACERO EMILIO	Z - 9818-X	132-1-061	10.000	L	3567396-0
ALONSO JARSA EDUARDO	Z - 120-S	094-1C-019	10.000	L	3826025-3	BERNAL CANTON JAIME	Z - 2729-S	132-1-042	4.000	L	660448-6
ALONSO BARBA EDUARDO	Z - 120-S	094-1C-019	10.000	L	3904268-8	BERNAL MARCOS RAMON	Z - 1765-AH	091-2G-001	16.000	G	659606-0
ALONSO POLA M-DOLORES	Z - 9485-AS	091-2M-001	16.000	G	661693-0	BERNARD MAESTRE FRANCISCA	Z - 6637-AH	132-1-008	4.000	L	446832-1
ALONSO ROYO M-RODOLFO	Z - 2595-Y	132-1-061	10.000	L	3016466-4	BERNE CAPAPEY JULIAN	Z - 6637-AH	132-1-008	4.000	L	446861-6
ALPERES CARADA M GLORIA	Z - 1783-AF	094-1C-019	10.000	L	103932722-5	BES PEREZ ANA-M	Z - 2316-AT	132-1-037	4.000	L	446093-1
ALQUILER-VEHICULOS-PALACIOS-SC	Z - 3132-AT	091-2L-001	16.000	G	661734-2	BES PEREZ ANA-M	Z - 2316-AT	132-1-042	4.000	L	648581-0
ALVAREZ ANEL MARIANO	Z - 8558-AT	091-2I-001	16.000	G	660905-0	BES PEREZ ANA-M	Z - 3708-AL	094-1C-004	10.000	L	657523-1
ALVAREZ CALA JOSE	Z - 1767-AV	132-1-008	4.000	L	453177-8	BESCOS MINGARRO OSCAR	Z - 1282-AG	034-1C-019	10.000	L	3684656-5
AMBROS MOREO SERGIO	Z - 5924-T	091-2A-002	16.000	G	100618669-2	BESONYC-SL	M - 2864-OV	094-1D-002	20.000	G	660902-7
AMORETTI CONTRERAS RAFAEL	Z - 6176-AV	094-1C-019	10.000	L	3567384-7	BIEL HERNANDEZ JOSE ANTONIO	Z - 5453-AB	132-1-061	10.000	L	3309191-0
AMASTASIO TAPIA M-ANTONIA	Z - 4710-AS	094-2-001	8.000	L	658325-1	BLANCAS LAJUSTICIA ANA ISABEL	Z - 8106-AG	132-1-061	10.000	L	3398903-4
AMALUZ BERGARA ARACELI	Z - 6158-AT	091-2M-001	16.000	G	656974-9	BLANCH GONZALEZ ANA-ISABEL	Z - 8106-AG	132-1-061	10.000	L	3904229-1
AMORES CACERES ANTONIO-MIGUEL	Z - 980-AF	091-2M-001	16.000	G	661744-4	BLANCH GONZALEZ ANA-ISABEL	B - 8632-JU	132-1-042	4.000	L	659992-1
AMORES CASTEL LUIS-JAVIER	Z - 4147-AS	091-2M-001	16.000	G	661690-7	BLANQUE TERCERO ANGEL	Z - 2760-M	132-1-037	4.000	L	675030-9
AMORES JIMENEZ GUILLERMO	Z - 8134-AG	132-1-042	4.000	L	660108-0	BLASCO DOMINGO LUIS	Z - 2760-M	094-1C-019	10.000	L	3796856-8
AMORES MERCADAL LUIS	Z - 5359-AU	132-1-037	4.000	L	446395-1	BLASCO GIL FERNANDO	Z - 1250-AS	094-1C-019	10.000	L	3796856-8
AMORES SANZ PEDRO-JOSE	Z - 7277-AU	091-2A-002	16.000	G	662329-8	BLES SAIZ RICARDO	Z - 2883-F	014-1C-002	15.000	L	6593005-1
ANGON GIMENEZ ANA-ISABEL	Z - 5516-AJ	091-2M-001	16.000	G	661827-6	BLOCCA BENAVENTE JOSE-C	Z - 5715-AV	091-2M-003	16.000	G	660838-5
ANTON LAFOZ M-NAR	Z - 6579-AT	094-1C-019	10.000	L	3835441-5	BLOCCA LATORRE SANTIAGO	Z - 4807-S	091-2M-001	16.000	G	661771-7
APARCIO CORBATON ANDRES	Z - 8469-AH	091-2M-001	16.000	G	661509-6	BONA RUBERT JULIO	Z - 4093-AF	132-1-042	4.000	L	661323-9
APARCIO MARTIN M-PILAR	Z - 1257-AK	132-1-042	4.000	L	660102-5	BONACHO ORTIN JORGE	Z - 9105-AC	094-1C-019	10.000	L	3796861-5
ARAGONESA DE CONGELADOS SAL	HJ - 5262-H	091-2C-002	16.000	G	661096-6	BONACHO ORTIN JORGE	Z - 9105-AC	094-1C-019	10.000	L	3914328-8
ARAGONESA-MANTENIMIENTO-SA	Z - 1842-K	091-2L-001	16.000	G	639851-1	BONACHO ORTIN JORGE	Z - 9105-AC	094-1C-019	10.000	L	3914361-9
ARAGONESA-MANTENIMIENTO-SA	Z - 2119-AP	094-1C-019	10.000	L	3962948-3	BORDONABA LISO JUAN-B	Z - 3999-AV	132-1-061	10.000	L	3796917-4
ARAGPEN-SA	Z - 9628-AD	132-1-045	4.000	L	439899-2	BORGORON JIMENO JOSE ANTONIO	Z - 9283-S	129-2F-002	30.000	G	645087-0
ARAGUES LAFARGA EDUARDO-JOSE	Z - 6272-AP	091-2M-001	16.000	G	655513-2	BORRERO GONZALEZ MARIA	Z - 6195-G	091-2B-002	16.000	G	656365-1
ARANDA TABUERA JOSE-FCO	Z - 783-Y	091-2M-001	16.000	G	657832-0	BORRER GARCIA M-JESUS	TE - 661-D	091-2M-001	16.000	G	658193-7
ARBE GIMENEZ LUIS-CARLOS	M - 8005-EV	091-2G-001	16.000	G	659996-9	BOUDET MARIN M-ALICIA	Z - 4913-Y	094-2-001	8.000	L	660870-5
ARBE GIMENEZ LUIS-CARLOS	M - 8005-EV	094-1C-019	10.000	L	3567353-0	BOUDET MARIN M-ALICIA	Z - 4913-Y	091-2M-001	16.000	G	664518-8
ARCEGA APORTE FERNANDO	Z - 6622-AG	091-2I-001	16.000	G	656884-8	BRAULIO GRACIA FRANCISCO	Z - 265-O	132-1-008	4.000	L	451473-5
ARCOS BORDEJE ANGEL	Z - 36-AC	094-1C-019	10.000	L	3556073-8	BRAVO-SOTO LOBERA DANIEL	Z - 6816-AB	094-1C-015	6.000	L	656324-3
ARCOS BORDEJE ANGEL	Z - 36-AC	094-1C-019	10.000	L	3556089-5	BRUZZESE SALVATORE	Z - 3212-AM	132-1-012	4.000	L	660908-2
ARCOS GOMEZ JUAN-JOSE	Z - 5941-AC	091-2I-001	16.000	G	662054-0	BURILLO FRANCES JUAN-ENRIQUE	Z - 9314-AL	091-2C-002	16.000	G	659495-0
ARIÑO DOMINGO TOMAS	Z - 486-AC	091-2M-001	16.000	G	661357-8	BURILLO PEREZ MANUEL	Z - 6507-AT	132-1-037	4.000	L	445923-0
ARIAS DIAZ ANTONIO	Z - 3199-AX	094-1C-019	10.000	L	3110086-0	BURILLO TRIAS PABLO ANTONIO	Z - 5456-AM	091-2M-001	16.000	G	659796-0
ARIAS TORRE CEFERINO	Z - 7578-AC	132-1-042	4.000	L	658227-0	BURILLO TRIAS PABLO ANTONIO	Z - 5092-V	132-1-061	10.000	L	3618586-0
ARNAL ALONSO JESUS	Z - 8093-AT	094-1D-002	20.000	G	664743-4	BURNS DAVID-E	Z - 4698-AK	132-1-061	10.000	L	102881847-0
ARON MONTALVO JOSE-MIGUEL	Z - 1445-AV	118-1-001	6.000	L	662533-0	CAJADA NAVARRO JAVIER-JOAQUIN	Z - 8701-AG	094-1C-019	10.000	L	3299803-0
ARTAL MARTINEZ DIEGO-ERNESTO	Z - 9379-AJ	132-1-045	4.000	L	439396-9	CABELLO CABELLO GERMAN M	Z - 610-O	091-2M-001	16.000	G	662627-4
ARTIGAS OCHOA JOSE	Z - 8064-M	132-1-008	4.000	L	453971-4	CABELLO CABELLO GERMAN M	Z - 610-O	132-1-037	4.000	L	675022-9
ARTIGAS TERREU VICENTE	Z - 9845-AV	132-1-008	4.000	L	446833-2	CABELLO LABORDA LUIS-MIGUEL	Z - 1077-H	091-2I-001	16.000	G	657265-2
ARTIGAS TERREU VICENTE	Z - 9845-AV	132-1-008	4.000	L	446862-7	CABEZON PASCUAL ANA-M	Z - 6666-AG	091-2M-001	16.000	G	

DENUNCIADO	MATRÍCULA	ART. INFRIG.	SANCIÓN	CLAS.	MUN. EXPTE.	DENUNCIADO	MATRÍCULA	ART. INFRIG.	SANCIÓN	CLAS.	MUN. EXPTE.
CARBONELL JIMENEZ SORAYA	Z - 2853- X	091-21 -001	16.000	G	660553-6	ESCORIHUELA GRESA A	Z - 8392-AK	132-1 -061	10.000	L	3319641-9
CARME RUIZ ASCENSION	Z - 4792-AG	094-1C -019	10.000	L	3606651-1	ESCORIHUELA GRESA A	Z - 8392-AK	132-1 -061	10.000	L	3796891-0
CARME RUIZ ASCENSION	Z - 4792-AG	132-1 -061	10.000	L	3606700-4	ESCLIMED-SL	Z - 100-AK	094-2 -001	8.000	L	657329-1
CARRERO VILLASECA ELOY	Z - 4468- M	094-1D -002	20.000	G	661459-2	ESPADIA BERNE JOSE-LUIS	Z - 9758- M	091-2G -001	16.000	G	659501-3
CARRILLO GERMAN S.C.	Z - 904- J	091-2G -001	16.000	G	659633-3	ESPINOSA MARTINEZ ALGO-JOSE	M - 1674-JL	091-2I -001	16.000	G	656890-6
CARRIZO CUARTERO JOSE JAVIER	Z - 3179-AU	091-2M -001	16.000	G	652234-8	ESPINOSA VALENCIA PERFECTO	Z - 8774-AP	091-2M -001	16.000	G	661414-0
CARRIZO CUARTERO JOSE JAVIER	Z - 3179-AU	094-1C -019	10.000	L	3407852-0	ESTEBAN MOROS ANTONIO-A	Z - 5839-AH	132-1 -008	4.000	L	453171-2
CARRIZO CUARTERO JOSE JAVIER	Z - 3179-AU	094-1C -019	10.000	L	3407882-6	ESTEBAN NAVARRO PILAR-GREGORIA	Z - 4192-AX	094-1C -019	10.000	L	3647560-1
CASALES MOREO JOSE-LUIS	Z - 6522-AC	132-1 -037	4.000	L	446120-9	ESTEVEZ DA-CONCEPCION ARGENTINA	SO - 8493- B	132-1 -042	4.000	L	648595-5
CASAMIAN GASPAR M-CARMEN	Z - 632-AM	132-1 -061	10.000	L	3825944-7	EURO ZOO. S. C.	Z - 1993-AM	132-1 -037	4.000	L	445936-4
CASANOYA MARCO MIGUEL	Z - 2376-AS	091-2M -001	16.000	G	662152-1	EURO ZOO. S. C.	Z - 1993-AM	132-1 -037	4.000	L	675170-9
CASANOYA MARIFONS MERCEDES	Z - 4946-AC	094-1C -002	6.000	L	659837-2	EXCLUSIVAS-SUMITRAB-SL	Z - 7865-AU	091-2G -001	16.000	G	659873-6
CASTAÑER MIRAVETE CARMEN	Z - 1153- X	094-1C -019	10.000	L	3717681-0	EZQUEERRA GARCIA JUAN-C	Z - 1196- N	132-1 -042	4.000	L	648585-3
CASTAÑERA HIGUERAS MARÍA ELENA	Z - 5899-AM	132-1 -042	4.000	L	660961-7	EZQUEERRA GIMENEZ M-ILGA	Z - 1149-AM	132-1 -037	4.000	L	446089-5
CASTEJON LACASA AGUSTIN	Z - 1674-AU	132-1 -042	4.000	L	660250-5	FABRA GARCES LUIS-ALBERTO	Z - 8691- S	091-2G -001	16.000	G	664621-5
CASTILLO MOGUELO RAFAEL-JULIAN	Z - 8787-AF	091-1 -003	16.000	G	662992-0	FARINA GAMBON LUIS-MANUEL	Z - 9580- Z	132-1 -061	10.000	L	3796864-8
CASTRILLO MONEVA FCO	Z - 1252- U	094-1C -019	10.000	L	3348795-4	FERNANDEZ BAZAN JUAN	Z - 2516-AV	091-2G -001	16.000	G	660576-2
CASTRO CASTRO JUANNA	Z - 3534- M	091-2G -001	16.000	G	651960-5	FERNANDEZ CAMBRA FRANCISCO-J	Z - 3531-AU	094-1C -019	10.000	L	3835470-0
CATCH VILLARROJA JESUS	Z - 6702- Y	091-2M -001	16.000	G	661326-1	FERNANDEZ FRANCISCO-SANTIAGO	Z - 784-AH	132-1 -045	4.000	L	439408-7
CEBOLLADA ANDRES M-A	Z - 4623-AJ	091-2M -001	16.000	G	648576-2	FERNANDEZ GONZALEZ ALEJANDRO	Z - 3631- T	091-2G -001	16.000	G	660533-2
CESTER VALIENTE JESUS	Z - 3984-AD	132-1 -008	4.000	L	446956-1	FERNANDEZ LAHEL ROBERTO	Z - 2695-AJ	094-1C -019	10.000	L	3618578-0
CHALELA MARINO ERNESTO-R	Z - 7519-AU	132-1 -037	4.000	L	446734-0	FERNANDEZ OREIRA ANA-M	Z - 4776- P	132-1 -061	10.000	L	3407838-2
CHAVARRIAS VILLARUEVA TEODORO	Z - 4163-AC	091-2G -001	16.000	G	664624-9	FERNANDEZ VAZQUEZ ANTONIA	Z - 4100- V	091-1 -003	16.000	G	660159-0
CHAVES ALONSO JORGE	Z - 4045-AJ	132-1 -037	4.000	L	445939-7	FERNANDEZ VERGARA JUAN	Z - 2937-AS	091-2M -001	16.000	G	660145-5
CHELA GARCIA HECTOR	Z - 9972- Z	094-2 -001	8.000	L	662540-9	FERNANDEZ VERGARA JUAN	Z - 2937-AS	091-2M -001	16.000	G	658721-9
CHICO LOPEZ CRISPIN	Z - 3399-AF	094-1C -019	10.000	L	3952735-9	FERNANDEZ-C MAGRE S	Z - 9596- Y	094-1B -006	8.000	L	659503-5
CHUECA BELLVIS FRANCISCO	GU - 3577-D	132-1 -008	4.000	L	439848-5	FERNANDEZ CALVO ANA- I	Z - 9440-AL	091-2G -001	16.000	G	659503-5
CISNEROS RIVERA ANGEL	Z - 5042-AX	091-2M -009	16.000	G	658595-0	FERRAZO CALVO ANA- I	Z - 2528-AD	132-1 -008	4.000	L	437902-8
CISNEROS RIVERA ANGEL	Z - 5042-AX	094-1C -019	10.000	L	3519007-1	FERRER GIL JOSE-ANTONIO	Z - 3234- N	091-2M -001	16.000	G	656988-4
CISNEROS RIVERA ANGEL	Z - 5042-AX	094-1C -019	10.000	L	3519081-0	FERRER GONZALEZ M-JULIA	Z - 7345-AV	094-1B -006	8.000	L	657087-2
CISNEROS RIVERA ANGEL	Z - 5042-AX	094-1C -019	10.000	L	3952753-0	FERRER PES LOURDES	Z - 576-AT	094-1B -006	8.000	L	657084-0
CISNEROS RIVERA M-PILAR	Z - 3584-AM	091-2G -001	16.000	G	659418-9	FLAMENCO MATUTE ANTONIO	Z - 4727-AF	091-2M -003	16.000	G	660993-4
CISNEROS RIVERA M-PILAR	Z - 3584-AM	094-1C -019	10.000	L	3519028-6	FLE BALLESTIN RICARDO	Z - 7180- S	091-2L -001	16.000	G	661736-4
CLAVERIA MORANT LUISA-M	Z - 8031- T	094-1C -019	10.000	L	3647472-2	FLORIA JEREZ FERNANDO	Z - 4499-AB	091-2M -001	16.000	G	660176-1
CLAYERO SANCHO FERNANDO	Z - 4935- M	094-1C -019	10.000	L	3982545-9	FONTANA VALENCIA JESUS	Z - 9592-AM	091-2M -001	16.000	G	662208-0
CLEMENTE IBAÑEZ FAUSTINO	Z - 7692-AJ	094-1C -004	10.000	L	658327-3	FONTCUBERTA LATOÑE AGUSTIN	Z - 9121-AS	091-2M -009	16.000	G	659729-0
CLEMENTE PEREZ JOAQUIN	Z - 6308-AV	091-2G -001	16.000	G	660132-0	FORCADA PEREZ FERNANDO-JESUS	Z - 323-AK	132-1 -012	4.000	L	661772-8
COLAS PAREJA ANGEL	Z - 5939-AD	091-2I -001	16.000	G	660286-7	FORCADO OBON LUIS	Z - 3328-AN	091-2D -002	16.000	G	658034-4
COLMENERO CABREZA ANGEL-A	Z - 1766-AM	094-1C -019	10.000	L	3717585-1	FORTEA MUÑOZ JOSE- I	Z - 9965- V	132-1 -061	10.000	L	3746382-3
COMERCIAL 1, S. A.	Z - 7950-AM	091-1 -003	16.000	G	660835-2	FRAGO VILLUENDAS JUAN CAR	Z - 479-AK	091-2G -001	16.000	G	661749-9
COMES PUEYO JOSE MARIA	Z - 9516- P	094-1C -019	10.000	L	3156987-6	FRAGUE DEHESA M-ZSABEL	GU - 16- D	091-2M -005	25.000	G	658321-8
COMES PUEYO JOSE MARIA	Z - 9516- P	094-1C -019	10.000	L	3157001-5	FRAGUE DEHESA M-ZSABEL	GU - 16- D	094-1C -019	10.000	L	3596201-7
COMES PUEYO JOSE MARIA	Z - 9516- P	094-1C -019	10.000	L	3884272-5	FRAGUE DEHESA M-ZSABEL	GU - 16- D	094-1C -019	10.000	L	3933014-0
COMES PUEYO JOSE MARIA	Z - 9516- P	094-1C -019	10.000	L	3884282-2	FRAGUE TOBIAS M-ROSA	Z - 9515- N	091-2M -001	16.000	G	660415-8
COMSTRUCC-GUADALOPE-SL	Z - 1577-AT	091-2I -001	16.000	G	661574-4	FRANCO LON MANUEL	Z - 2601-AF	132-1 -061	10.000	L	3684607-7
COPA-SL	Z - 866-AT	094-1C -019	10.000	L	3805075-0	FRANCO OTAL MANUEL	Z - 1133- X	132-1 -061	10.000	L	662208-0
CORCHERO POLANCO TEODORO	Z - 6658-AP	091-2M -001	16.000	G	658451-1	FRANCO PEREZ JOSE-MANUEL	Z - 8303-AP	132-1 -061	10.000	L	3299855-0
CORCOLES CORCOLES PILAR	Z - 4996-AC	091-2L -001	16.000	G	560472-6	FREELIFE S. L.	Z - 2243- N	091-2M -001	16.000	G	639764-3
CORRAL LANHERIA JOSE-MARIA	Z - 4425- Z	091-1 -003	16.000	G	664566-5	FREIRE SEIJAS CARLOS	Z - 8055- T	091-2M -001	16.000	G	657883-0
CORROCHANO ESCORTIHUELA A	Z - 6092-AF	091-2M -001	16.000	G	650069-5	GABAS GRACIA FLORENTINO	M - 4240-NN	132-1 -042	4.000	L	661148-1
CORROCHANO ESCORTIHUELA FCO-JOSE	Z - 7841-AB	091-2G -001	16.000	G	660136-4	GABAS GRACIA FLORENTINO	M - 4240-NN	132-1 -037	4.000	L	661148-1
CORTES DOMINGO NICOLAS-JACINTO	Z - 1143- X	091-2A -002	16.000	G	662326-5	GALLAN MOZOTA MANUEL	Z - 9204- M	094-1C -002	6.000	L	660231-2
COSCULLUELA MILLAN CARLOS	Z - 2249- 0	091-2C -002	16.000	G	454123-7	GALLIGO PALLARES ROBERTO	Z - 8599-AP	132-1 -012	4.000	L	655094-4
CRESPO ECHEVERRIA M LUZ	Z - 5576- Z	091-2I -001	16.000	G	656886-0	GALLIGO PALLARES ROBERTO	Z - 8599-AP	094-1C -019	10.000	L	3816734-9
CROS SANCHEZ M CONCEPCION	B - 1747-PB	091-2C -002	16.000	G	100627063-1	GAMARRA RICO ANTONIO	Z - 673-AH	132-1 -061	10.000	L	3567336-0
CUCALON PEREZ MANUEL	Z - 994-AJ	094-1B -006	8.000	L	643826-3	GARCIA BEATES BEGONA	Z - 9583-AS	091-2M -001	16.000	G	658156-2
CURIEL VAL JESUS-MANUEL	Z - 691- Z	094-1C -019	10.000	L	3755927-1	GARCIA BEATES BEGONA	Z - 9583-AS	132-1 -037	4.000	L	675004-7
DE LA TORRE VELAZ CARLOS	V - 9940-CU	091-2M -001	16.000	G	10042850-3	GARCIA ANDRES INMACULADA	Z - 1531-AM	091-2M -009	16.000	G	659323-3
DE MIGUEL PASAMAR FCO JOSE	TF - 67955-	091-2L -001	16.000	G	100630312-9	GARCIA BARBACIL M-ILGA	Z - 862-AL	132-1 -037	4.000	L	446131-1
DE MIGUEL PASAMAR FCO JOSE	TF - 67955-	091-2G -001	16.000	G	100636255-8	GARCIA BARRADO PEDRO-MANUEL	Z - 6241-AJ	132-1 -037	4.000	L	446671-2
DE MIGUEL PASAMAR FCO JOSE	TF - 67955-	132-1 -012	4.000	L	100647413-2	GARCIA BARRENA LUISA	M - 79-CZ	091-2M -001	16.000	G	662043-8
DE MIGUEL PASAMAR FCO JOSE	TF - 67955-	091-2M -001	16.000	G	100651815-8	GARCIA CORZO ALFREDO	Z - 2178- U	091-2G -001	16.000	G	660413-6
DE MIGUEL PASAMAR FCO JOSE	TF - 67955-	091-1 -003	16.000	G	100654374-5	GARCIA CRUZ ANA-PILAR	Z - 3391-AF	091-2G -001	16.000	G	652485-3
DE MIGUEL PASAMAR FCO JOSE	TF - 67955-	094-1C -019	10.000	L	103426311-4	GARCIA DOMINGUEZ JUAN-CARLOS	Z - 1036-AG	094-1C -019	10.000	L	3556088-4
DE MIGUEL PASAMAR FCO JOSE	TF - 67955-	094-1C -019	10.000	L	103467969-9	GARCIA DOMINGUEZ JUAN-CARLOS	Z - 1036-AG	094-1C -019	10.000	L	3556450-8
DE MIGUEL PASAMAR FCO JOSE	TF - 67955-	094-1C -019	10.000	L	103528889-5	GARCIA GONZALEZ M-DEL CARMEN	Z - 5335-AJ	091-2M -009	16.000	G	660590-0
DE MIGUEL PASAMAR FCO JOSE	TF - 67955-	094-1C -019	10.000	L	103656241-1	GARCIA JUAN ANDRES	Z - 4990- Z	132-1 -008	4.000	L	442044-9
DE MIGUEL PASAMAR FCO JOSE	TF - 67955-	094-1C -019	10.000	L	103874147-7	GARCIA LABATTUT ANGEL	Z - 2324- T	132-1 -037	4.000	L	437246-0
DE MIGUEL PASAMAR FCO JOSE	TF - 67955-	094-1C -019	10.000	L	103951550-9	GARCIA MARTINEZ FCO	Z - 4184- U	094-1C -019	10.000	L	3299860-8
DE-TITTA ANDREA	Z - 3176-AS	091-2G -001	16.000	G	656151-0	GARCIA MARTINEZ FCO	Z - 4184- U	094-1C -019	10.000	L	3618548-5
DIAZ GABARRE RAMON	Z - 7602-AB	094-1C -006	6.000	L	657925-4	GARCIA PASCUAL MARIANO	Z - 7600-AK	132-1 -061	10.000	L	3448242-4
DIEGO CHOLIZ IGNACIO	Z - 7777-AH	132-1 -042	4.000	L	659800-0	GARCIA PASCUAL MARIANO	Z - 7600-AK	132-1 -061	10.000	L	3500539-5
DIEZ VILLEGAS VICTOR	Z - 3197- 0	132-1 -037	4.000	L	446434-2	GARCIA PASCUAL MARIANO	Z - 7600-AK	132-1 -061	10.000	L	3606639-5
DOMINGO SAA TOMAS	Z - 742-AM	094-1C -019	10.000	L	3407881-5	GARCIA RAMERO JUAN ANTONIO	M - 2747- D	094-1C -011	6.000	L	658141-6
DOMINGO SAA TOMAS	Z - 742-AM	094-1C -019	10.000	L	3736923-5	GARCIA SANCHEZ FCO-A	Z - 8038-AH	091-2G -001	16.000	G	658299-5
DOMINGUEZ BLAZQUEZ MARIA NURIA	Z - 9931- Y	094-1D									

DEMN. CIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	DEMN. CIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	
641-9	GIL HERNANDEZ JOSE-LUIS	Z - 9783-AM	094-1C -019	10.000	L	3468124-9	IZQUIERDO MARTINEZ JOSE	Z - 8386-AX	132-1 -008	4.000	L	446465-9
891-0	GIL MARCEN ENDIKA-GORKA	Z - 3015-AP	094-1C -019	10.000	L	3547291-4	J Y O MARKETING S.L.	Z - 7776-AX	094-1C -002	6.000	L	657380-4
329-1	GIL MARCEN ENDIKA-GORKA	Z - 3015-AP	094-1C -019	10.000	L	3547334-9	J Y O MARKETING S.L.	Z - 6741-AX	094-1C -019	10.000	L	3398862-1
501-3	GIL PEREZ M-JESUS	B - 1842-FK	132-1 -042	4.000	L	656283-0	J Y O MARKETING S.L.	Z - 7776-AX	094-1C -019	10.000	L	3904272-4
66890-6	GIL PORTERO AGUSTIN	Z - 7184-Y	094-1C -019	10.000	L	3835440-4	JALME GERA SILVIA	Z - 7600-AM	091-2M -001	16.000	G	635280-5
1414-0	GIL VALENCIA PEDRO	Z - 236-AS	094-1C -019	10.000	L	3101088-1	JAPAUTA RENITO M-CARMEN	Z - 4381-AB	091-2M -009	16.000	G	656624-1
3171-2	GIL-ALBERT MARIN INIGO	Z - 24-AM	132-1 -037	4.000	L	446733-0	JIMENEZ COMPAIRED ISMAEL	Z - 1382-G	132-1 -008	4.000	L	453178-9
17560-1	GILARTE PEREZ JOSE-CARLOS	Z - 431-AS	091-2M -001	16.000	G	635399-8	JIMENEZ FERRER M-ANGELES	Z - 8850-AM	091-2M -001	16.000	G	657430-8
8595-5	GIMENEZ SEGURA JUAN	Z - 2201-U	094-1C -019	10.000	L	3952793-8	JIMENEZ JIMENEZ JUAN-JOSE	Z - 1810-AU	094-2 -001	8.000	L	657322-5
5936-4	GIMENO CUENCA YOLANDA	Z - 5077-S	132-1 -061	10.000	L	3962947-2	JIMENEZ MUÑOZ JAIHE	Z - 2544-AT	132-1 -045	4.000	L	6715151-6
5170-9	GINES NAVARRO JOSE	Z - 7480-AM	132-1 -008	4.000	L	658742-3	JIMENEZ NAVEA GUADALUPE	Z - 4708-Y	132-1 -061	10.000	L	3884271-4
9873-6	GINES SANZ JUAN-LUIS	Z - 5521-U	091-2M -001	16.000	G	660865-8	JIMENEZ PEÑUELAS F	Z - 6731-Y	091-2M -001	16.000	G	655504-1
8585-3	GOMEZ CELAYA JOSE LUIS	Z - 5953-AM	094-1C -019	10.000	L	3538953-7	JIMENO PASTOR JOSE-LUIS	Z - 7491-AM	132-1 -042	4.000	L	6629796-0
6089-5	GOMEZ LASHERRAS CARLOS	Z - 2755-AP	132-1 -037	4.000	L	675034-2	JOSE-JUAN-ORERO-SL	Z - 3382-AD	132-1 -037	4.000	L	675202-0
4621-5	GOMEZ LOPEZ JOSE IGNACIO	B - 1488-GZ	094-1B -006	8.000	L	660392-7	JOVEN GARCIA ENRIQUE	Z - 1663-AD	035-2 -001	15.000	L	665077-8
6864-8	GOMEZ LOZANO PEDRO-LORENZO	Z - 2892-F	091-2G -001	16.000	G	651135-2	JULIAN LABORDA AURELIO	Z - 7227-Y	132-1 -008	4.000	L	451185-0
0576-2	GOMEZ MARCO M-TERESA	Z - 3691-AJ	132-1 -037	4.000	L	446462-6	JULIAN MARTINEZ M-CARMEN	Z - 6833-LD	091-2I -001	16.000	G	655056-3
5470-0	GOMEZ MARCO M-TERESA	Z - 3691-AJ	091-2M -001	16.000	G	660340-6	KUNHEL ROS LUIS-M	Z - 4535-AF	094-1B -006	8.000	L	657077-0
9408-7	GOMEZ RUBIA AUREA	Z - 5629-AM	094-1C -019	10.000	L	3547295-8	LABARTA BERTAL ARMANDO	Z - 530-AM	091-2M -001	16.000	G	100640547-9
0533-2	GOMEZ-CUETARA FERNANDEZ FCO-M	Z - 4472-AX	091-2M -001	16.000	G	660825-0	LABORDA VIZARRAGA CARLOS-ANTONIO	Z - 2873-AM	132-1 -037	4.000	L	450790-0
8578-0	GOMEZ-MORAL MASSIP JUAN	Z - 4277-I	091-2A -002	16.000	G	660233-4	LACAHARA GARRIDO M-JESUS	Z - 7740-S	091-2M -001	16.000	G	644535-0
7838-2	GONZALES ALCALDE MARINA	Z - 9849-AM	132-1 -061	10.000	L	3746388-9	LACARRA CELMA MIGUEL-ANGEL	Z - 6728-AX	091-2M -001	16.000	G	656140-8
0159-0	GONZALES BURILLO NARCISO	Z - 5381-K	132-1 -008	4.000	L	442048-2	LACOSTA MANOS JOSE-ANTONIO	Z - 480-P	132-1 -042	4.000	L	660341-7
0145-5	GONZALES GARCIA SERVANDO	HU - 1875-J	132-1 -008	4.000	L	100349751-7	LACRUZ SANTAMARIA ANTONIO	Z - 4298-J	050-2 -024	25.000	G	504534-7
8721-9	GONZALES MARTINEZ LORENZ	Z - 1600-AS	094-1C -019	10.000	L	3533024-1	LAFUENTE FERRER FERNANDO-JESUS	MA - 2527-U	094-1C -019	10.000	L	3596159-0
9503-5	GONZALES PASCUA MANUEL	Z - 2635-S	132-1 -012	4.000	L	661142-6	LAFUENTE LLERA JOSE-IGNACIO	Z - 1750-AS	132-1 -037	4.000	L	449470-7
9902-8	GONZALES PEDRAZA LAURA-E	Z - 4915-AX	094-1C -006	6.000	L	657456-7	LAGA ISAS ANTONIO	Z - 3511-Y	091-2M -001	16.000	G	660146-6
5988-4	GONZALES PEREZ JULIAN	Z - 9032-X	132-1 -061	10.000	L	3398987-1	LAIJENS MUÑOZ M-PILAR	Z - 6471-Z	132-1 -061	10.000	L	3669273-4
7087-2	GONZALES PEREZ JULIAN	Z - 9032-X	132-1 -061	10.000	L	3904262-2	LALUNA LALUNA JESUS	Z - 554-AC	132-1 -042	4.000	L	660160-4
7084-0	GONZALES RUBIO M-ANTONIA	Z - 1639-AJ	091-2G -001	16.000	G	661748-8	LALQUERA LONGAS FERNANDO	Z - 6099-AM	091-2M -001	16.000	G	474681-0
9993-4	GONZALES TESAN JOSE-LUIS	Z - 8951-AU	091-2M -009	16.000	G	659344-3	LALUERTA MIRANDA M-NIEVES	TE - 9293-B	094-1C -019	10.000	L	3101067-7
1736-4	GONZALEZ VIANHENTE ISAAC	Z - 3641-U	132-1 -008	4.000	L	662031-4	LALUERTA MIRANDA M-NIEVES	TE - 9293-B	094-1C -019	10.000	L	3101089-2
0176-1	GONZALO HERNANDEZ LUIS	Z - 7285-U	091-2M -001	16.000	G	661861-8	LALUERTA MIRANDA M-NIEVES	TE - 9293-B	094-1C -019	10.000	L	3904170-0
0208-0	GONZALO IBARRA JOSE-A	Z - 6341-AL	091-2G -001	16.000	G	660564-9	LALUERTA MIRANDA M-NIEVES	TE - 9293-B	094-1C -019	10.000	L	3904199-1
9729-0	GONZALO OROS PABLO	Z - 900-AV	132-1 -008	4.000	L	439856-5	LALUERTA TORRES ENRIQUE	Z - 2969-AM	091-2M -001	16.000	G	659533-0
772-8	GONZALO VALERO MARIA PILAR	Z - 7144-T	094-1C -019	10.000	L	3110045-2	LALANZA TORRECILLA JUSTIN	Z - 8928-M	091-2M -001	16.000	G	482811-0
034-4	GORBENA GARBISU MARIA ELENA	BI - 3511-AJ	132-1 -042	4.000	L	657427-2	LANASPA GIMENEZ ANGELES	Z - 1692-I	091-2M -001	16.000	G	658769-3
382-3	GONZALEZ-PIÑERO LUIS-FDO	Z - 9681-AT	094-1C -019	10.000	L	3636012-2	LANGA-GIL-SL	Z - 4601-AP	132-1 -061	10.000	L	3826072-0
749-9	GRACIA ARRIETA MARIANO	Z - 5076-AG	094-1C -019	10.000	L	3567307-5	LANGARITA ORDAS BLAS-ANTONIO	Z - 9201-AF	132-1 -008	4.000	L	451471-3
321-8	GRACIA ARRIETA MARIANO	Z - 5076-AG	094-1C -019	10.000	L	3567327-9	LAPUENTE GIL SANTOS-R	Z - 1791-T	091-2M -001	16.000	G	659336-8
201-7	GRACIA ARRIETA MARIANO	Z - 5076-AG	094-1C -019	10.000	L	3627411-1	LARRES OMBEDAS JESUS	Z - 3310-AL	091-2I -001	16.000	G	659793-7
014-0	GRACIA ARRIETA MARIANO	Z - 5076-AG	094-1C -019	10.000	L	3627455-2	LASA MELIUS JOSE-LUIS	Z - 6834-M	091-2C -022	16.000	G	655833-4
078-4	GRACIA CASTAN VICTOR	Z - 5171-AP	132-1 -061	10.000	L	3367081-4	LATORRE BRANDIS M-DOLORES	Z - 3982-AG	094-1C -006	6.000	L	439599-2
415-8	GRACIA CEPERO ROBERTO-L	Z - 8412-Y	091-2M -001	16.000	G	662661-6	LATORRE RAMON JESUS	Z - 3702-AM	091-2M -001	16.000	G	662793-6
607-7	GRACIA ESCRIBANO MARIA-PILAR	Z - 1651-AP	132-1 -061	10.000	L	3914350-6	LATORRE SORIANO JOSE-L	Z - 9284-AC	091-2I -001	16.000	G	661487-6
22-1	GRACIA GASCON FELIX	Z - 8299-H	091-2I -001	16.000	G	661830-1	LAZARO BURRIEL ANTONIO-P	Z - 774-U	094-1C -019	10.000	L	3299822-2
855-0	GRACIA GRACIA GUSTAVO-MELCHOR	Z - 3346-AH	132-1 -042	4.000	L	660824-0	LAZARO MUÑOZ JOSE MARIA	Z - 9068-M	094-1C -019	10.000	L	3736848-0
764-3	GRACIA QULLAR VICENTE	Z - 9331-AT	091-2M -001	16.000	G	662671-8	LAZCANO LOPEZ JESUS-M	MA - 7867-BD	132-1 -061	10.000	L	3101059-7
883-0	GRACIA LAMARCA FCO-J	Z - 1634-AK	091-2M -001	16.000	G	659834-0	LECHA RAMGIL ISAAC	Z - 4492-AX	091-2M -001	16.000	G	661336-3
148-1	GRACIA LOPE LUIS	M - 3292-OC	091-2G -001	16.000	G	655468-3	LECHON VISIEDO FERNANDO	Z - 7965-AK	091-2M -001	16.000	G	651704-2
070-6	GRACIA PROCAS TEOFILO	Z - 90-AP	091-2G -001	16.000	G	655892-4	LEDNAR BERNAL GREGORIO	Z - 3108-AX	132-1 -037	4.000	L	450084-3
2231-2	GRACIA VALDRES TEOFILO-M	Z - 7488-AD	094-1C -011	10.000	L	657051-1	LEOU HO YUAM-MUI	Z - 3135-O	094-1C -019	10.000	L	657454-5
094-4	GRACIA ZUFERRI ANTONIO-J	Z - 6229-AH	132-1 -037	4.000	L	675123-2	LEOU HO YUAM-MUI	Z - 3135-O	094-1C -019	10.000	L	3982509-5
734-9	GRANDE CORREA JOSE	Z - 9532-AC	091-2C -002	16.000	G	662245-5	LERIA SORIA JUAN	Z - 8767-X	094-1B -006	8.000	L	657445-4
0336-0	GRANELL MARTINEZ LUIS-M	Z - 5102-AS	132-1 -037	4.000	L	446738-4	LEZCANO DIAGO ROBERTO	M - 8782-ML	091-2M -001	16.000	G	100631735-0
156-2	GRASA ESTEAS JOSE-ANTONIO	PH - 5448-BD	021-0 -001	50.000	G	474639-9	LIESA RAMOS SYLVIA	Z - 4147-L	094-1C -019	10.000	L	3547318-9
004-7	GRINA BARBERO EDUARDO	Z - 1383-AB	091-2I -001	16.000	G	662050-7	LIESA RAMOS SYLVIA	Z - 4147-L	094-1C -019	10.000	L	3952783-6
323-3	GRINA PEREZ JOSE-JAVIER	Z - 3850-P	094-1C -004	10.000	L	648589-7	LIDPIEZAS-EL-PINO-SL	Z - 3745-AD	091-2M -001	16.000	G	656487-8
131-1	GUIAS-ARAGON-SL	Z - 1560-AD	132-1 -037	4.000	L	445931-0	LIN SWEPENG	Z - 9815-AM	132-1 -008	4.000	L	446723-8
671-2	GUIAS-ARAGON-SL	Z - 1560-AD	132-1 -037	4.000	L	446886-4	LIZALDEZ GIMENEZ LUIS	Z - 783-AL	132-1 -008	4.000	L	442046-0
043-8	GUIXA FRUTOS ENRIQUE-S	Z - 560-AS	091-2M -001	16.000	G	651682-2	LIZARRAGA ROCH GREGORIO	Z - 9335-AM	091-2I -001	16.000	G	662045-0
13-6	GUIXA FRUTOS ENRIQUE-S	Z - 560-AS	094-1C -019	10.000	L	3952732-6	LLEDO CARNICER M-PILAR	Z - 1842-AU	132-1 -008	4.000	L	446719-1
885-3	GUTIERREZ PEREZ PATRICIO	Z - 3039-AM	091-2M -001	16.000	G	661508-5	LLERGO GOMEZ LUIS	Z - 4059-AV	094-1C -019	10.000	L	3448271-9
088-4	HANNA MOHAMED	Z - 9022-T	091-2M -001	16.000	G	658013-0	LLOPIS CAMELARESE PEDRO-ENILTO	Z - 4629-AV	094-1C -019	10.000	L	3656465-4
150-8	HEREDERO GARCIA CARLOS	Z - 597-AT	091-2M -001	16.000	G	657880-8	LONGARES VALERO RICARDO	Z - 1970-M	091-2M -001	16.000	G	656294-3
990-0	HERNANDEZ AMBITE M-PILAR	Z - 6648-I	094-2 -001	8.000	L	652405-9	LOPEZ GARCIA FERNANDO	Z - 8910-AM	091-2M -002	16.000	G	658030-0
044-9	HERNANDEZ GONZALEZ M-ANGELES	Z - 7776-AB	091-2M -001	16.000	G	656275-0	LOPEZ LARRODERA ROSA-M	Z - 9123-M	094-1C -019	10.000	L	3684648-5
146-0	HERNANDEZ JEREZ MERCEDES	Z - 5959-AX	132-1 -042	4.000	L	657443-2	LOPEZ RODA JOSE	Z - 5241-T	091-2M -001	16.000	G	648577-3
160-8	HERNANDEZ JIMENO JOSE-M	Z - 2917-Y	132-1 -037	4.000	L	675274-5	LOPEZ SANZ JOSE-ANTONIO	Z - 2225-AL	094-1C -019	10.000	L	3904218-9
148-5	HERNANDEZ MIGUEL BENJAMIN	Z - 4108-S	091-2I -001	16.000	G	660668-5	LOPEZ SANZ JOSE-ANTONIO	Z - 2225-AL	094-1C -019	10.000	L	3904269-9
742-4	HERNANDEZ MONTES M-CARMEN	Z - 7213-AF	132-1 -037	4.000	L	446670-1	LOREN SERNAME MARIA-ROSA</					

DEJUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPT.	DEJUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPT.
MARIANO-VALERO-SL	Z - 9964-AT	091-2M -001	16.000	G	662667-1	PASCUAL PENACHO DELFIN	Z - 6889-AV	132-1 -008	4.000	L	446840-1
MARIN GARCIA ALFONSO-DIEGO	Z - 3935-AT	132-1 -061	10.000	L	3618588-7	PASCUAL PENACHO DELFIN	Z - 6889-AV	132-1 -008	4.000	L	446869-3
MARIN RAMOS MAXIMO	Z - 3150-AB	132-1 -041	4.000	L	659831-7	PERA HIFRO M-BEGOÑA	Z - 6498-AM	094-1C -019	10.000	L	3669279-0
MARIN MATED FERNANDO	Z - 7624-T	132-1 -037	4.000	L	446570-9	PERA MURILLO ANSEL	Z - 6694-AU	132-1 -037	4.000	L	450087-6
MARQUETA CASAMAYOR JOAQU	Z - 958-M	091-2M -001	16.000	G	656385-5	PEGUERO SANZ M-TERESA	Z - 5303-M	094-1C -019	10.000	L	3717657-0
MARQUETA CASAMAYOR JOAQU	Z - 958-M	091-2L -001	16.000	G	656936-3	PEINADO ARTAJONA ANTONIO	Z - 4800-AM	132-1 -037	4.000	L	450684-0
MARQUETA LEAL JOSE-LUIS	Z - 2236-Z	094-1C -019	10.000	L	3835467-4	PELAEZ SANZ PILAR-FRANCISCA	Z - 9799-AK	132-1 -061	10.000	L	3398849-4
MARTELES ARA M-ROSARIO	Z - 8996-AX	091-2M -001	16.000	G	660409-0	PELAEZ SANZ PILAR-FRANCISCA	Z - 9799-AK	132-1 -061	10.000	L	3904228-0
MARTIN ESTRAGUES BERNARDO-L	Z - 8021-AL	091-2G -001	16.000	G	658222-6	PENA CARDOS AGUSTIN	Z - 7813-AD	132-1 -061	10.000	L	3101042-9
MARTIN ESTRADA VALERO	Z - 333-AP	132-1 -045	4.000	L	439401-0	PEREZ CEBRIAN ANGEL	Z - 6161-AG	039-2 -002	15.000	L	661168-5
MARTIN MANJARRES CARLOS	Z - 8461-AU	091-2M -009	16.000	G	664561-0	PEREZ COLLADOS JOSE-MARIA	Z - 9911-M	091-2B -001	16.000	G	659910-5
MARTINEZ ALDAMA ANGEL JOSE	Z - 4705-AJ	091-2L -001	16.000	G	655836-7	PEREZ ENQUITA JAVIER	Z - 8919-AM	091-2M -009	16.000	G	643828-5
MARTINEZ BORDONADA FCO-JOSE	Z - 7982-AF	091-2M -001	16.000	G	662527-1	PEREZ IGUAZ JOSE-LUIS	Z - 2433-AS	132-1 -037	4.000	L	446526-5
MARTINEZ COLAS RAFAEL-Y-OTRA	M - 4499-HL	132-1 -061	10.000	L	3796895-4	PEREZ IGUAZ JOSE-LUIS	Z - 2433-AS	132-1 -037	4.000	L	449464-9
MARTINEZ ESTEBAN PABLO	Z - 5068-U	132-1 -037	4.000	L	675056-8	PEREZ PERA ANTONIO	Z - 1858-N	094-1C -019	10.000	L	3786936-2
MARTINEZ FERIA M-CRISTINA	Z - 8497-U	094-1C -019	10.000	L	3398889-1	PEREZ PIÑON ALFONSO	Z - 2765-AC	094-1C -019	10.000	L	3407873-5
MARTINEZ FERIA M-CRISTINA	Z - 8497-U	094-1C -019	10.000	L	3904267-7	PEREZ SEBASTIAN M-CARMEN	Z - 899-X	091-2G -001	16.000	G	659652-6
MARTINEZ GORGODZ ALFREDO	Z - 9885-M	091-2M -001	16.000	G	661617-9	PEREZ VARELA M-TERESA	Z - 2721-P	094-1C -019	10.000	L	3567306-4
MARTINEZ GRAUS ALBERTO-J	Z - 5466-AM	094-1C -019	10.000	L	3618617-1	PEREZ VARELA M-TERESA	Z - 2721-P	094-1C -019	10.000	L	3567333-7
MARTINEZ LAVILLA ALEJANDRO	Z - 742-AM	132-1 -037	4.000	L	675199-0	PEREZ VARELA M-TERESA	Z - 2721-P	094-1C -019	10.000	L	3627409-7
MARTINEZ ROYO JOSE-JORGE	Z - 5840-AC	091-2C -002	16.000	G	662717-5	PEREZ YUS M-ISABEL	Z - 7349-O	094-1C -019	10.000	L	3736886-6
MARTINEZ SIERRA RAUL	Z - 5332-AU	091-2M -001	16.000	G	654994-5	PEREZ YUS M-ISABEL	Z - 7349-O	094-1C -019	10.000	L	3914368-5
MAZO DIEZ ESPERANZA	Z - 1223-AJ	132-1 -008	4.000	L	433655-7	PESOS BRAILE CARLOS	Z - 6203-U	091-2M -001	16.000	G	662629-6
MAZO GIMENEZ JOSE-MANUEL	Z - 993-AS	132-1 -037	4.000	L	445854-3	PIMA ORDOBAS BONIFACIO	Z - 6665-AC	091-2M -001	16.000	G	655287-0
MAZO GIMENEZ JOSE-MANUEL	Z - 993-AS	091-2M -001	16.000	G	652474-0	PINILLA IBAÑEZ FELIX	Z - 5551-AT	091-2M -001	16.000	G	652473-0
MEADARA GARCIA MATIVIDAD	Z - 4112-AL	132-1 -037	4.000	L	675074-0	PINTO CURIEL CONSOLACION	Z - 1851-F	132-1 -037	4.000	L	675020-7
MEDINA JOYER DOLORES	Z - 5084-AS	094-1C -004	10.000	L	667509-8	PIOMB IUCCIARINI MARIO	Z - 3463-Z	132-1 -008	4.000	L	446953-9
MEHDES TAVARES MARIO	Z - 7825-N	132-1 -061	10.000	L	3933035-4	POCINO SARRABLO ANGEL	Z - 4104-AD	132-1 -061	10.000	L	3736927-9
MEHDES TAVARES MARIO	Z - 7825-N	132-1 -061	10.000	L	3933046-7	POSAC SIESO FERNANDA	Z - 622-AM	094-2 -001	8.000	L	100657753-2
MERCADO CADENA AMA CRISTINA	Z - 3427-S	094-1C -019	10.000	L	3519030-0	POZO HERAS MODESTA	Z - 2973-AM	094-1C -004	10.000	L	667504-3
MIGUEL NIETO GUMERSINDO	Z - 5560-X	091-2M -001	16.000	G	660657-2	POZO HERAS MODESTA	Z - 2973-AM	132-1 -037	4.000	L	675134-5
MILLAN MORALES JOSE-LUIS	Z - 3251-AM	094-1C -019	10.000	L	3538986-5	PRADERAS ARILLA FERNANDO	PM - 9165-AP	094-1C -019	10.000	L	3398851-9
MILLAN MARRC PABTA	Z - 9104-U	132-1 -061	4.000	L	3448282-1	PRAT GIMENEZ FRANCISCO-JAVIER	Z - 7663-AS	132-1 -037	4.000	L	675039-7
MINGUILLON ALGARATE FRANCISCO-J	Z - 1215-T	132-1 -045	4.000	L	439400-2	PRAT MONZON M-CARMEN	Z - 9187-AC	132-1 -061	10.000	L	3647482-4
MIRA ASIN VICTORIANO	Z - 8636-T	132-1 -042	4.000	L	648587-5	PRAT SORIANO JESUS	Z - 9034-AJ	091-2G -001	16.000	G	659760-9
MOLINERO ARCELA JULIAN	Z - 8436-AD	091-2M -001	16.000	G	100651130-8	PROMORED SL	Z - 3915-AU	091-2M -001	16.000	G	644736-4
MOLINOS GONZALEZ MOISSES	Z - 2842-AM	091-2M -001	16.000	G	662668-2	PROUYCEL SL	Z - 5396-AF	132-1 -037	4.000	L	675064-8
MOLPECERES LAPLACETA Y	Z - 7852-AB	094-1C -019	10.000	L	3616555-4	PUETO BUENO M-CRISTINA	M - 1266-CT	091-2M -001	16.000	G	648873-0
MONCAYOLA PARDO M-ISABEL	PH - 8742-AB	132-1 -061	10.000	L	3952789-1	PUETO BUENO M-CRISTINA	M - 1266-CT	091-2I -001	16.000	G	661221-4
MONCLUS FRAGA M-PILAR	Z - 362-AS	094-2 -001	8.000	L	647439-1	PURIZACA CHUNGA JAIME MANUEL	M - 8779-GL	094-1C -006	6.000	L	657929-8
MONCLUS FRAGA M-PILAR	Z - 362-AS	132-1 -042	4.000	L	660252-7	QUATRO-CERAMICA-SL	Z - 9649-AM	094-1C -019	10.000	L	3519080-0
MONGE ALDA ROSA-M	Z - 882-AG	094-1C -002	6.000	L	657466-9	QUATRO-CERAMICA-SL	Z - 9649-AM	094-1C -019	10.000	L	3636044-0
MONJE MIGUELEZ DOMISIO	LE - 4519-Y	091-2G -001	16.000	G	651582-0	RAMOS MARIKOVICH JORGE-ARMANDO	Z - 4944-AM	094-1C -019	10.000	L	3717622-0
MONREAL ALIAGA ALBERTO	Z - 6534-AM	094-1C -019	10.000	L	3299820-0	RAMOS ORTEGA JESUS	Z - 8677-AC	091-2M -001	16.000	G	652450-3
MONTAÑES RUEDA FRANCISCO-JAVIER	Z - 69-AG	132-1 -037	4.000	L	446489-6	RANZ GIL ANTONIO	Z - 9715-N	091-2M -001	16.000	G	660874-9
MONTEL S C	Z - 8399-P	091-2M -001	16.000	G	661262-2	REBOLLO HERNANDEZ JOSE	Z - 1735-Y	091-2I -001	16.000	G	661295-0
MONTESINOS PLAZA JOSE-TOMAS	GU - 8316-C	094-1C -004	10.000	L	657455-6	REBOLLO HERNANDEZ JOSE	M - 223-PS	132-1 -061	10.000	L	103635276-9
MORENO GARCIA JESUS	Z - 177-O	091-2L -001	16.000	G	660509-2	REY SANTESTEBAN FERNANDO	Z - 5770-V	132-1 -061	10.000	L	3278643-9
MORENO GOMEZ M-ESTELA	Z - 7862-M	091-2M -001	16.000	G	662236-4	REY SANTESTEBAN FERNANDO	Z - 7250-T	091-2M -001	16.000	G	659368-5
MORENO LABORDA FERNANDO	Z - 5811-AG	094-1C -004	10.000	L	658322-9	REYES FERRER AMA-N	Z - 7649-AM	091-2M -001	16.000	G	644054-9
MORERA GUTIERREZ RAMIRO	Z - 2799-AX	132-1 -061	10.000	L	3636013-3	REYES FERRER AMA-N	Z - 8234-AX	094-1B -006	8.000	L	656935-2
MORILLA MARTINEZ DANIEL	M - 4272-OV	091-2M -001	16.000	G	658202-2	REYES MONCLUS CARLOS	Z - 4325-AP	094-1C -004	10.000	L	658231-7
MORON HERNANDEZ TEODORO	Z - 6866-S	091-2M -001	16.000	G	664519-9	REYES MONCLUS CARLOS	Z - 4325-AP	091-2M -001	16.000	G	659366-3
MUJICA VARELA MONTSERRAT-Y-OTRO	Z - 4140-AT	094-1C -019	10.000	L	3826017-3	RIZO ROMERO FRANCISCO-JAVIER	M - 3177-AG	132-1 -037	4.000	L	449465-0
MOYA REVUELTO H-YOLANDA	Z - 509-AK	132-1 -008	4.000	L	612597-1	RIZO ROMERO FRANCISCO-JAVIER	Z - 9366-AM	132-1 -037	4.000	L	446065-8
MOZOTA CASAS CARLOS-FIDEL	Z - 9716-AF	132-1 -008	4.000	L	451176-0	RIVERA SOLANA DOMINGO	Z - 9991-AT	091-2M -001	16.000	G	656184-9
MUÑOZ MARTA JOSE M	Z - 203-AM	091-2M -009	16.000	G	664606-7	RODRIGO DUCZ TRINIDAD	Z - 3731-AK	091-2G -001	16.000	G	561747-7
MUÑOZ MARTIN JOAQUIN-LUIS	Z - 8237-AB	094-1C -019	10.000	L	3538937-7	ROCHE GIL JOSE-LUIS	Z - 389-AT	132-1 -008	4.000	L	436937-4
MUÑOZ MARTIN JOAQUIN-LUIS	Z - 8237-AB	094-1C -019	10.000	L	3538972-0	ROCHE GIL JOSE-LUIS	Z - 8420-AM	091-2M -001	16.000	G	661694-0
MUÑOZ RODRIGUEZ DIEGO	Z - 783-AV	132-1 -061	10.000	L	3348801-7	RODRIGAS NASCIBARRA KELCING	Z - 224-T	094-1B -006	8.000	L	658029-7
MUÑOZ SISTAC LUIS	Z - 1785-AJ	091-2M -009	16.000	G	647490-4	RODRIGUEZ TELLO M-HEPCEDES	Z - 2856-Z	094-1C -011	6.000	L	658146-0
MURCIA MANRESA FRANCISCO J	Z - 8245-AT	132-1 -037	4.000	L	446464-8	RODRIGUEZ TELLO M-HEPCEDES	Z - 2856-Z	094-1C -011	6.000	L	658146-0
MURILLO JAIME ANTONIO	Z - 6096-AV	091-2M -001	16.000	G	655502-0	RODRIGUEZ TELLO M-HEPCEDES	Z - 2856-Z	094-1C -011	6.000	L	658146-0
NAVAL BARNABA JAIME	Z - 2729-Y	091-2M -001	16.000	G	658192-6	RODRIGUEZ BARRACHINA CRISTINA	Z - 2117-AU	091-2M -001	16.000	G	644229-3
NAVARRO BURRULL ALBERTO	Z - 9455-AU	132-1 -061	10.000	L	3825978-6	RODRIGUEZ BARRACHINA CRISTINA	Z - 2117-AU	091-1C -019	10.000	L	3884275-9
NAVARRO GIL JESUS	Z - 9417-H	091-1 -003	16.000	G	664535-9	RODRIGUEZ CALATAYUD M-I	Z - 6631-N	091-2D -002	16.000	G	657512-9
NAVARRO LORENZO AMA-SILVIA	Z - 6998-L	091-2M -001	16.000	G	656143-0	RODRIGUEZ HERRERAS P	Z - 743-AS	132-1 -061	10.000	L	3606687-2
NAVARRO RUBIO GREGORIO-C	Z - 8668-S	091-2L -001	16.000	G	660474-8	RODRIGUEZ RUIZ MANUEL-CECAREO	Z - 8227-AC	091-2M -003	16.000	G	661752-4
NAYA RAMON ANGEL-LUIS	Z - 3383-AT	132-1 -008	4.000	L	453967-8	ROJAS ALVERO JESUS	Z - 5314-AS	132-1 -042	4.000	L	661335-2
NIQUEZA IGUAZ JULIAN	Z - 9966-AJ	132-1 -037	4.000	L	446858-0	ROLDAN RIVAS FERNANDO	Z - 1693-AV	094-1C -002	6.000	L	659647-9
OLIVA ANTON M-PILAR	Z - 2727-AM	132-1 -042	4.000	L	648580-9	ROMA ESCRIBANO ALFONSO	Z - 5405-AF	132-1 -037	4.000	L	675107-2
OLIVAN GIMENO MARIANO	Z - 7711-AD	094-1C -019	10.000	L	3786916-9	ROMANOS ESTEBAN JOSE-A	Z - 5541-AM	091-2I -001	16.000	G	662532-9
OLIVARES LOPEZ MAGDALENO	TE - 9899-A	094-1B -006	8.000	L	656879-0	ROMEZ GIMENEZ LUIS MIGUEL	Z - 1589-AM	132-1 -037	4.000	L	446562-9
OLIVER GUILLEN JOSE-N	ZA - 7417-C	094-1C -019	10.000	L	3904265-5	ROMEZ PERALES ANTONIO	Z - 9842-X	094-1C -019	10.000	L	3398873-4
OLMOS PLAZA JOSE-LUIS	Z - 8990-AG	094-1C -019	10.000	L	3647568-9	ROMEZ TELLO ANTONIO	Z - 9841-AT	132-1 -061	10.000	L	3526927-3
ONDIVIELA CALVO JOSE ELEAZAR	Z - 6007-AM	132-1 -008	4.000	L	446964-1	ROMERO MATEO JOSE-M	M - 4418-J	091-2G -001	16.000	G	662

EXPTE.	DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCTION	CLAS	NUM. EXPTE.	DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCTION	CLAS	NUM. EXPTE.
46840-1	RUIZ PALACIO JORGE	Z - 4816-AX	05-2M-009	16.000	G	655000-4	VALLEJO PUEYO TERESA-R	Z - 591- H	132-1 -061	10.000	L	3448295-6
46869-3	RUIZ ZPEGUI FERNANDO-J	Z - 9086-AV	132-1 -061	10.000	L	3157045-6	VAQUERO SERRANO M-HERCEDES	Z - 105- T	091-2M-001	16.000	G	656459-6
469279-0	RUIZ YECINO M-TERESA	Z - 5241-AD	05-1C-002	6.000	L	651566-0	VARONA LOPEZ MENESILAO	Z - 8060-AB	094-1C-019	10.000	L	3933025-2
50007-6	SABRIZO BLASCO LUIS	Z - 9142- S	05-1B-006	8.000	L	100622404-4	VAZQUEZ FORNIE MONICA	Z - 3912-AB	091-2I-001	16.000	G	660554-7
17657-0	SAENZ DOBADILLA ANTONIO	Z - 5321-AU	05-2G-001	16.000	G	661456-0	VEGA JIMENEZ BALDINERO	Z - 2845-AF	129-2F-002	30.000	G	474587-3
50684-0	SAEZ HERRANZ M-JESUS	Z - 7052- L	05-1C-019	10.000	L	3786874-5	VELASCO ESCUDERE JOSE-M	MU - 370- M	091-2I-001	16.000	G	661292-8
198849-4	SAENZ-AZA RUIZ-C FCO-J	Z - 7917-AU	132-1 -037	4.000	L	446135-5	VELASCO LOPEZ CARMELO	Z - 144- V	091-2M-001	16.000	G	643829-6
104228-0	SAIZ BARRAL JOSE-M	Z - 5622-AU	05-1C-019	10.000	L	3669193-5	VENDA-CON-NOSOTROS-SL	Z - 9821-AJ	094-1C-019	10.000	L	3101035-0
101042-9	SALAS PURI JESUS	Z - 9086- M	05-2G-001	16.000	G	655020-9	VENDA-CON-NOSOTROS-SL	Z - 9821-AJ	094-1C-019	10.000	L	3110070-3
61168-5	SALAS RAMON FRANCISCO	Z - 8740- Y	05-2M-009	16.000	G	657517-3	VENDA-CON-NOSOTROS-SL	Z - 9821-AJ	094-1C-019	10.000	L	3110089-3
59910-5	SALLES ARCAS CARLOS-MANUEL	M - 8575-BY	05-2M-001	16.000	G	656291-0	VENDA-CON-NOSOTROS-SL	Z - 9821-AJ	094-1C-019	10.000	L	3398789-9
43828-5	SALLES OLIVERA CARLOS A	Z - 8214- S	05-2M-001	16.000	G	656953-4	VENDA-CON-NOSOTROS-SL	Z - 9821-AJ	094-1C-019	10.000	L	3555988-5
46526-5	SALVA TERRA GARCIA-VICTORIA CARMEN	M - 4352-OL	132-1 -008	4.000	L	442050-7	VENDA-CON-NOSOTROS-SL	Z - 9821-AJ	094-1C-019	10.000	L	3555998-7
49464-9	SALVE PASCUAL JOSE-A	Z - 318-AD	132-1 -042	4.000	L	648584-2	VENDA-CON-NOSOTROS-SL	Z - 9821-AJ	094-1C-019	10.000	L	3904119-7
86936-2	SANABRON CERRDA ARTURO	Z - 4716-AF	05-1C-019	10.000	L	3101040-7	VERA LOZANO ANDRES	Z - 9728-AH	091-1 -003	16.000	G	660013-5
07873-5	SAN-ESTEBAN BENIGNO FERNANDO	Z - 7615-AM	132-1 -037	4.000	L	675067-1	VERGARA GRACIA JOSE	Z - 6929- 0	132-1 -042	4.000	L	647183-7
59652-6	SANCHEZ ACERO JUAN CARLOS	Z - 9540- K	050-1 -028	50.000	G	505365-0	VERGARA LALMOLA PEDRO-JOSE	Z - 9987- S	091-2M-001	16.000	G	643887-5
67306-4	SANCHEZ ASIN JOSE-JAVIER	Z - 603-AL	132-1 -042	4.000	L	648588-6	VERICADO MARCELI IQUEL-ALEJAND	MU - 3478- C	091-2M-001	16.000	G	644534-9
67328-0	SANCHEZ DIAZ ANTONIA	Z - 417- Y	132-1 -061	10.000	L	3796881-9	VICENTE BAQUEDANI IQUE-ANGEL	Z - 7118-AG	091-2M-009	16.000	G	658657-7
67333-7	SANCHEZ DIAZ ANTONIA	Z - 417- Y	094-1C-019	10.000	L	3914331-3	VICENTE CAPILLA I	Z - 1578- Z	091-2M-001	16.000	G	660388-0
27409-7	SANCHEZ DIAZ ANTONIA	Z - 417- Y	132-1 -061	10.000	L	3914349-2	VICENTE SAZ EUSTALIO	Z - 5465-AS	091-2M-001	16.000	G	650050-5
36886-6	SANCHEZ GALLEGO BEGOÑA	Z - 1080-AX	091-2M-001	16.000	G	656278-3	VICENTE VICENTE MARIA-ANGELES	Z - 1808- X	094-2 -001	8.000	L	638199-3
14368-5	SANCHEZ GARCIA-VELASCO RODRIGO	Z - 3891- Y	091-2M-001	16.000	G	656959-0	VIEYTES BORJA RICARDO	Z - 3037-AV	094-1B-006	8.000	L	658328-4
62629-6	SANCHEZ GIMENEZ VICENTE	Z - 644-AM	132-1 -061	10.000	L	3519008-2	VILLARO GUMPERT FERNANDO	Z - 8330- Z	091-2M-001	16.000	G	660032-8
55287-0	SANCHEZ LABORDA CARLOS	Z - 8468-AM	094-1C-019	10.000	L	107356148-4	VILLARROYA FUMES B-PIJAR	Z - 7463-AM	091-1 -003	16.000	G	659952-4
52473-0	SANCHEZ LABORDA DAVID	Z - 5902- V	091-2I-001	16.000	G	662068-6	VILLARROYA LOSREYOS M	Z - 9275-AC	132-1 -037	4.000	L	445846-3
75020-7	SANCHEZ MARTIN-NACHO M-ISABEL	Z - 2357-AN	132-1 -061	10.000	L	3914333-5	VILLUENDAS CAMPOS FOO-J	Z - 3640- M	132-1 -008	4.000	L	445846-3
46953-9	SANCHEZ PEREZ RAFAEL-SALVADOR	Z - 1425-AL	132-1 -037	4.000	L	450682-8	VILLUENDAS CAMPOS TERESA	Z - 2239- Z	132-1 -008	4.000	L	445846-2
36927-9	SANCHEZ PEREZ RAFAEL-SALVADOR	Z - 1425-AL	091-2M-009	16.000	G	660939-9	VILLUENDAS MANUE	Z - 2407-AX	094-1C-017	10.000	L	103883744-1
77753-2	SANCHEZ-PANIAGUA AGUADO RENITO	Z - 2639-AK	091-2M-001	16.000	G	658133-0	VIOLETA ROMANCE ANGEL	Z - 6453-AG	094-1C-019	10.000	L	3933065-0
67504-3	SANCHEZ RAMOS M-JESUS	Z - 5229-AS	132-1 -042	4.000	L	657440-0	VITALER LAZARO GREGORIO	Z - 1422-AM	094-1C-019	10.000	L	3816634-6
75134-5	SANCHO GARRAL ANTONIO	Z - 9541-AS	091-2M-001	16.000	G	656144-1	VIZARRAGA PABLO FRANCISCO	Z - 4530-AU	132-1 -002	4.000	L	657115-0
98851-9	SANCHO GRACIA LUIS-FOO	Z - 3603-AG	091-2M-001	16.000	G	655979-0	VIZCAINO PARIS JOSE-IGNACIO	M - 670-GL	091-2M-001	16.000	G	660236-7
75039-7	SANCHO MARTIN M-ASUNCION	Z - 839-AG	091-2M-001	16.000	G	662866-8	XAMANI BERNARDEZ LUIS	Z - 4382- K	132-1 -061	10.000	L	3805052-3
47482-4	SANCHO MOLINA ANTONIO	Z - 342-AP	091-2G-001	16.000	G	660383-6	YAGO LISBONA MIGUEL	B - 1062-LJ	091-2M-001	16.000	G	666046-5
59760-9	SANGROS PEREZ ALICIA	Z - 7873- G	091-2G-001	16.000	G	6552048-2	YUAN-TAO LIU	Z - 9676-AX	094-1C-019	10.000	L	3647537-2
44736-6	SANJUANQUIN SANGRADOR J-A	Z - 529- V	091-2M-001	16.000	G	643886-4	ZHONG-SL	Z - 4752-AM	094-2 -001	16.000	G	656931-9
75064-8	SANJUAN LOSTAO JESUS	Z - 5223-AH	132-1 -042	4.000	L	660570-7	ZHITING HANG	Z - 4450-AU	091-2M-001	16.000	G	655511-0
85873-0	SARMIAN VAL ANA-ROSA	Z - 7452- U	091-2I-001	16.000	G	656621-9	ZOPPETTI SEMA ENRIQUE FERNAN	Z - 3146-AC	091-2L-001	16.000	G	662971-6
51221-4	SARMIGUEL HOYO JOSE-I	Z - 3504-AH	091-2M-009	16.000	G	660228-7	ZORRAQUIN VELAZQUEZ ANTONIO	Z - 3722-AP	132-1 -037	4.000	L	446529-8
957929-8	SANTAMARIA LACASA LOURDES	Z - 8096-AX	091-2I-001	16.000	G	661750-2	ZURITA SABADO ANTONIO	Z - 8446- Y	132-1 -008	4.000	L	453922-6
19080-0	SANTAMARIA LACASA LOURDES	Z - 8096-AX	132-1 -061	10.000	L	3853938-5						
36044-0	SANTOS GONZALEZ CIPRIANO	Z - 9869-AT	091-2G-001	16.000	G	654689-0						
71622-0	SANTOS MENDEZ JOSE-M	MA - 6590- J	039-2 -001	15.000	L	659732-5						
52450-3	SANTOS MENDEZ JOSE-M	MA - 6590- J	039-2 -001	15.000	L	661159-4						
60874-9	SANZ BOROBIA M-LUISA	Z - 3117-AF	132-1 -042	4.000	L	660098-4						
51295-0	SANZ JIMENEZ JOSE-M	Z - 2332-AV	132-1 -061	10.000	L	3299804-0						
35276-9	SANZ NOVELLON LUIS-FELIPE	Z - 3293-AG	091-2M-001	16.000	G	651701-0						
78643-9	SANZ VARONA PEDRO ANTONIO	Z - 2515- E	091-2L-001	16.000	G	662178-0						
93968-5	SANZ ZABAL ALFREDO	Z - 4103-AC	132-1 -042	4.000	L	494407-5						
44054-9	SATORRA GARCIA JOSE-LUIS	Z - 9805-AS	091-2G-001	16.000	G	659871-4						
66935-2	SAURA SICHAR NATIVIDAD-I	Z - 6955-AK	132-1 -061	10.000	L	3556130-0						
8231-7	SCHMADER GARCIA CARLOS	Z - 7455- T	094-1C-019	10.000	L	3884266-7						
9366-3	SEBASTIAN MARCO JESUS	Z - 7833-AB	132-1 -008	4.000	L	453180-3						
9465-0	SERON LOPEZ JOSE-MANUEL	Z - 2569- U	132-1 -037	4.000	L	450683-9						
6065-8	SERRANO FRANCIS JUSTINO	Z - 1850- 0	132-1 -061	10.000	L	3805067-0						
6184-9	SERRANO PEREZ MIGUEL	M - 2827-GZ	091-2M-001	16.000	G	652238-1						
1747-7	SERV-FINAN-CONTROL-ECONOMICO	Z - 7445-AB	094-1B-006	8.000	L	656933-0						
6937-4	SESA LORENZO M-TERESA	Z - 9140-AC	094-1B-006	8.000	L	659094-9						
1694-0	SEVER BERNHEJ PABLO	Z - 3244-AV	132-1 -061	10.000	L	3387038-1						
8029-7	SEVILLA ARCHILLA JOSE-M	Z - 3551- S	091-2M-001	16.000	G	651698-0						
8146-0	SIDON CASAS OSCAR	Z - 204-AX	091-2I-001	16.000	G	10055370-5						
9236-0	SIDON CLEMENTE LUIS-ALBERTO	Z - 7666-AK	132-1 -008	4.000	L	436936-3						
4229-3	SIDON MARTINEZ-ALDAMA F-ANGEL	Z - 6840-AC	091-2M-002	20.000	G	658188-0						
4275-8	SIDON ORTIZ LUIS-SIDON	Z - 8656-AU	091-2M-001	16.000	G	664516-6						
7512-9	SIDON RODRIGO JUAN-DEMETRIO	Z - 5534-AK	069-0 -001	15.000	G	656938-5						
6687-2	SIMUES GRACIA MARIANO	Z - 4378-AU	091-2M-001	16.000	G	662641-2						
1752-4	SOLANAS RODRIGUEZ JAVIER	Z - 6423-AK	091-2M-001	16.000	G	644990-7						
1335-2	SOLBZANO URBINA EUGENIA	Z - 6905- V	132-1 -008	4.000	L	451475-7						
9647-9	SOMOLINOS LAVEGA ANTONIO	Z - 1371-AT	091-2G-001	16.000	G	458723-0						
5107-2	SORIANO BENEDI JOSE-LUIS	Z - 4793-AB	091-2M-001	16.000	G	660163-7						
2532-9	SOSA BLAZQUEZ DANIEL-B	Z - 9564-AB	091-2M-009	16.000	G	650593-3						
6562-9	SUAREZ MILIAN	Z - 4122- 0	094-1C-002	6.000	L	660973-0						
8873-4	TEJERO JIMENEZ JOSE-LUIS	Z - 9942-AM	094-1B-006	8.000	L	661768-1						
6927-3	TIGERIO LONGAS OSCAR-JAVIER	Z - 9884-AM	132-1 -061	10.000	L	3717602-7						
2237-5	TOGAJAS LAFUENTE JESUS-A	Z - 2102- X	091-2L-001	16.000	G	658809-5						
5751-3	TOLOSANA CHECA ARTURO	M - 471516-	094-1C-019	10.000	L	3500778-7						
6504-5	TOLOSANA CHECA M-TURO	M - 471516-	094-1C-019	10.000	L	3538917-3						
7928-7	TOMAS GUTIERREZ JOSE-FERNANDO	Z - 4885-AP	091-2G-001	16.000	G	635277-0						
3600-3	TORRES ANGLU FELIX	Z - 949-AD	132-1 -008	4.000	L	442045-0						
10248-0	TORRES BUENDIA ROSA-M	Z - 3064- 0										

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
ARAGONESA DE ALCANTARILLADOS SL	Z - 4578-AT	72-3 -001	50.000	G	663369-9	ENRIQUEZ LORENZO MANUEL-F	Z - 4892-AV	091-2I -001	16.000	G	616758-5
ARAGONESA-MANTENIMIENTO-SA	Z - 3930-AJ	72-3 -001	50.000	G	663436-3	AGUILAR GARCIA J CARLOS	Z - 8623-AT	094-1C -004	10.000	L	100610362-9
CLEMPY-SL	Z - 4126-AN	72-3 -001	50.000	G	663425-0	ALBA LOPEZ MIGUEL-ANGEL	Z - 6361-AJ	132-1 -061	10.000	L	2364915-0
COLEC-JUV-RECICLAJE-EL BAUL S.L	Z - 3906- J	72-3 -001	50.000	G	663469-1	ALBAREDA DE-MONTEHUAR ANRANZAU	Z - 6304- Y	094-1C -019	10.000	L	2536501-8
COREMI-SL	Z - 7908-AV	72-3 -001	50.000	G	663466-3	ALBAREDA DE-MONTEHUAR ANRANZAU	Z - 6304- Y	094-1C -019	10.000	L	2565183-3
CRISTALERIA-ALBIAC-SL	Z - 5431-AB	72-3 -001	50.000	G	663730-6	ALBAREDA DE-MONTEHUAR ANRANZAU	Z - 6304- Y	094-1C -019	10.000	L	2565226-8
EL-TIMPLE-SC	Z - 6174-AF	72-3 -001	50.000	G	663297-0	ALBAREDA DE-MONTEHUAR ANRANZAU	Z - 6304- Y	094-1C -019	10.000	L	2624868-7
ELECTRICIDAD ALONSO-CORTES SA	Z - 5199- Z	72-3 -001	50.000	G	663022-7	ALBAREDA DE-MONTEHUAR ANRANZAU	Z - 6304- Y	094-1C -019	10.000	L	2823152-8
ELECTRICIDAD ALONSO-CORTES SA	Z - 3380-AT	72-3 -001	50.000	G	663023-8	ALBAREDA DE-MONTEHUAR ANRANZAU	Z - 6304- Y	094-1C -019	10.000	L	2823170-0
ELECTRICIDAD ALONSO-CORTES SA	Z - 3280-AT	72-3 -001	50.000	G	663024-9	ALBERCA CARRASCO SANTIAGO	Z - 9332-AP	132-1 -061	10.000	L	2940041-6
ELECTRICIDAD ALONSO-CORTES SA	Z - 1497-AP	72-3 -001	50.000	G	663038-4	ALCAAZ-SA	Z - 252-AD	72-3 -001	50.000	G	459530-7
ELECTRICIDAD ALONSO-CORTES SA	Z - 3380-AT	72-3 -001	50.000	G	663039-5	ALCONCHEL BENITO RAFAEL	Z - 9261-AV	132-1 -045	4.000	L	471686-4
ELECTRICIDAD ALONSO-CORTES SA	Z - 3380-AT	72-3 -001	50.000	G	663041-0	ALGORA CARIANOS MARGARITA	Z - 2769-AM	132-1 -008	4.000	L	471661-6
ELECTRICIDAD ALONSO-CORTES SA	Z - 3504-AC	72-3 -001	50.000	G	663350-9	ALVAREZ CALA JOSE	Z - 248-AM	094-1C -019	10.000	L	2536499-9
ELECTRICIDAD ALONSO-CORTES SA	Z - 3380-AT	72-3 -001	50.000	G	663376-8	ALVAREZ CALA JOSE	Z - 1767-AV	091-2M -001	16.000	G	623589-0
ELECTRICIDAD ALONSO-CORTES SA	Z - 3764-AU	72-3 -001	50.000	G	663377-9	ANDONELLI MENEZES MARCELO JOSE	Z - 9601- W	094-1C -004	10.000	L	607361-9
ELECTRICIDAD ALONSO-CORTES SA	Z - 4277-AM	72-3 -001	50.000	G	663381-5	ANDRES GARCIA MARCA PILAR	CC - 926- W	094-1C -019	10.000	L	2325391-0
ELECTRICIDAD ALONSO-CORTES SA	Z - 3380-AT	72-3 -001	50.000	G	663391-7	ANDRES SANZ ALFREDO	Z - 7583-AM	050-2 -025	30.000	G	502263-4
ELECTRICIDAD ALONSO-CORTES SA	Z - 3330-AT	72-3 -001	50.000	G	663392-8	ANDRES TELLO ANTONIO	Z - 7576-AB	091-2I -001	16.000	G	619516-1
ELECTRICIDAD ALONSO-CORTES SA	Z - 3380-AT	72-3 -001	50.000	G	663421-7	ANTONAZAS PASQUAL MARI	Z - 6539- Y	094-1C -019	10.000	L	2794226-9
ELECTRICIDAD ALONSO-CORTES SA	Z - 3380-AT	72-3 -001	50.000	G	663424-0	ANTONIANO FERNANDEZ-JULIANOCOCES AMA	Z - 7312-AM	132-1 -061	10.000	L	2007198-2
ELECTRICIDAD RAYA SL	Z - 1795-AM	72-3 -001	50.000	G	663389-2	ARAGON MARTIN JOSE	Z - 7220- O	091-2G -001	16.000	G	611018-0
ELECTRICIDAD RAYA SL	Z - 17-AD	72-3 -001	50.000	G	663396-1	ARAGUES ALGAS MARIANO	Z - 2843-AM	132-1 -061	10.000	L	2813927-4
ELECTRICIDAD RAYA SL	Z - 1795-AM	72-3 -001	50.000	G	663405-7	ARANA PAUL HIREN-ZEITIE	Z - 3425-AU	132-1 -061	10.000	L	2425129-4
ELECTRICIDAD RAYA SL	Z - 17-AD	72-3 -001	50.000	G	663432-0	ARANA PAUL HIREN-ZEITIE	Z - 3425-AU	132-1 -061	10.000	L	2861752-5
ELECTRICIDAD RAYA SL	Z - 17-AD	72-3 -001	50.000	G	663461-4	ARAMA JOVEN OLGA	Z - 8173- T	094-1C -019	10.000	L	2012823-0
ELECTRICIDAD-ACOM-CB	Z - 14-AD	72-3 -001	50.000	G	663534-4	ARAMA TERRAZ ENRIQUE-M	Z - 6770-AK	091-2M -001	16.000	G	607813-5
ELECTRICIDAD-ARAGON-SC	Z - 745-AM	72-3 -001	50.000	G	663465-8	ARCE BILBAO MA LUISA	Z - 9062- F	132-1 -012	4.000	L	616548-8
EMSM-SL	Z - 6150-AU	72-3 -001	50.000	G	663031-8	ARCHANCO RIOS SIRO-TOMAS	Z - 3605- K	091-2M -001	16.000	G	606881-2
ENTEC-SA	Z - 25-AL	72-3 -001	50.000	G	663046-4	ARCHANCO RIOS SIRO-TOMAS	Z - 3605- K	094-1C -019	10.000	L	2425116-0
ENTEC-SA	Z - 3992-AK	72-3 -001	50.000	G	663413-7	ARDID BRINDOUIS JESUS	Z - 453-AM	091-2B -002	16.000	G	473474-2
ENTEC-SA	Z - 5575-AT	72-3 -001	50.000	G	663413-7	ARDID BRINDOUIS JESUS	Z - 6281- L	091-1 -003	16.000	G	614596-8
GAC-MARSTEINER-INTERNAC-SL	Z - 2833-AV	72-3 -001	50.000	G	663088-3	ARELLANO MORLAS M-PILAR	Z - 301-AV	091-2I -001	16.000	G	614456-8
GAC-MARSTEINER-INTERNAC-SL	Z - 2833-AV	72-3 -001	50.000	G	663388-1	ARENAS MARTIN CARLOS	Z - 632- I	132-1 -045	4.000	L	471066-4
GOMEZ ALFRANCA JESUS-ANGEL	Z - 8683- U	71-1A -001	15.000	L	657882-0	ARGUDO HERNANDEZ RUBEN-C	Z - 4772-AM	091-2G -001	16.000	G	625199-8
GONZALEZ OLLER JUAN	M - 4904-EZ	71-1A -001	15.000	L	657365-5	ARIAN BARAKAT KEMAL	Z - 6232- C	094-1C -019	10.000	L	2930089-6
IBERFUTUR DE CONGRESOS FERTIAS Y	Z - 7917-AM	72-3 -001	50.000	G	663605-2	ARIZA CASTILLO M-PILAR	Z - 6510- M	091-2M -001	16.000	G	606699-6
IBERSAT 2000 SL	Z - 9019-AC	72-3 -001	50.000	G	663456-7	ARIZA RUBIO ANA-ISABEL	Z - 1497- J	091-1 -003	16.000	G	497158-8
INFRAESTRUCTURAS ARAGONESAS	Z - 7722-AS	72-3 -001	50.000	G	663395-0	ARNAL ALONSO JESUS	Z - 8093-AT	091-2M -009	16.000	G	612002-7
INFRAIMAN-SA	Z - 1943-AG	72-3 -001	50.000	G	663049-7	ARNAL JULIAN M-CRISTINA	Z - 6674- Y	132-1 -061	10.000	L	2654404-5
J-PEREZ-J-PEREZ-S-LOPEZ-SC	Z - 8131-AT	72-3 -001	50.000	G	663366-6	ARNAL SERRANO CARLOS	Z - 9547- L	094-1C -019	10.000	L	2666069-1
JARDINERIA Y CONSTRUCCIONES ARAG	Z - 6626-AU	72-3 -001	50.000	G	663296-9	ARNAU PITARCH MATEO	Z - 5024-AC	132-1 -042	4.000	L	610143-0
KODEX-SC	Z - 1217- J	72-3 -001	50.000	G	663355-3	ARPOH MONTALVO JOSE-MIGUEL	Z - 6080-AG	094-1C -019	10.000	L	2665873-6
LANGA-GIL-SL	Z - 4601-AP	72-3 -001	50.000	G	663287-0	ARREQUIZ LASHERRAS FRANCISCO-J	M - 8457-PN	091-2C -002	16.000	G	613141-0
LANGA-GIL-SL	Z - 4601-AP	72-3 -001	50.000	G	663431-9	ARTAL SANCHEZ FRANCISCO-J	Z - 8861-AU	094-1C -019	10.000	L	2554236-1
LIMBRO SA	Z - 3064- S	72-3 -001	50.000	G	663303-2	ARTAL SANCHEZ FRANCISCO-J	Z - 8861-AU	132-1 -061	10.000	L	2743799-1
LIMPEZAS CRISTAL SC	Z - 9470-AK	72-3 -001	50.000	G	663417-3	ARTEAGA CALVO MARIA-TERESA	Z - 8715-AP	132-1 -008	4.000	L	471628-5
LINEA INTIMA SL	Z - 6536-AM	72-3 -001	50.000	G	663459-0	ARTO ARAGUIS MARIANO	Z - 6192-AL	132-1 -008	4.000	L	471018-7
MEDI-TEAM-SL	Z - 8366-AV	72-3 -001	50.000	G	663299-1	ASENSIO ALMORIN MIGUEL-ANGEL	Z - 4513-AD	091-2M -001	16.000	G	609113-3
MIMBELA-SL	Z - 1144-AD	72-3 -001	50.000	G	663055-5	ASENSIO LOPEZ JOSE-M	Z - 3910-AC	132-1 -061	10.000	L	2297128-0
MOSE-MOSE-SA	Z - 2828- Y	72-3 -001	50.000	G	663351-1	ASO PALACIN DAVID	Z - 5855-AC	091-2M -001	16.000	G	627244-4
OLIVER PEREZ FCO-JAVIER-Y-OTRA	Z - 3773-AM	72-3 -001	50.000	G	663539-9	AYALA ANDRES IGNACIO	Z - 111-AF	132-1 -042	4.000	L	612270-3
PALLAS Y TRIAT SL	Z - 603-AT	72-3 -001	50.000	G	663298-0	AYESA ESCOSA GONZALO	Z - 396- P	094-1C -019	10.000	L	2950080-7
PAHIFICADORA-PALAFOX-SL	Z - 8168-AP	72-3 -001	50.000	G	663349-5	AZMAR BERDOY RAUL	Z - 5730-AP	091-2M -001	16.000	G	612090-1
PASTYBOLL-SL	Z - 5818-AT	72-3 -001	50.000	G	663447-6	AZMAR BERDOY RAUL	Z - 5730-AP	132-1 -061	10.000	L	2833215-0
PAVINENTOS-EBRO-SA	Z - 625-AM	72-3 -001	50.000	G	663555-9	AZMAR ESCOSA JAVIER	Z - 7654-AK	132-1 -061	10.000	L	2297066-4
QUATTRO-CERAMICA-SL	Z - 9649-AM	72-3 -001	50.000	G	663048-6	AZMAR OKO M-PILAR	Z - 9966-AP	094-1C -019	10.000	L	2316809-3
QUATTRO-CERAMICA-SL	Z - 9645-AM	72-3 -001	50.000	G	663452-3	PAROS MORENO VICTOR-JOSE	Z - 262- Y	094-1C -019	10.000	L	2833190-8
REFORMAS-ALCODEC-SCV	Z - 5491-AU	72-3 -001	50.000	G	663390-6	BADIA ARIZA ROBERTO	Z - 9896-AP	050-1 -026	35.000	G	299218-0
SELCO-SL	Z - 3819-AX	72-3 -001	50.000	G	663363-3	BAETA CERDAS FEDERO	Z - 5445-AB	132-1 -045	4.000	L	471577-0
SELCO-SL	Z - 3819-AX	72-3 -001	50.000	G	663449-8	BALAGUER VICEN ANGEI	GE - 9184- I	094-1C -019	10.000	L	2604505-6
SOLACOR. S.L.	Z - 3234-AV	72-3 -001	50.000	G	663370-2	BALAGUER VICEN ANGEI	GE - 9184- I	132-1 -061	10.000	L	2615708-2
SUMINISTROS-ESPECIALES-SEGURID	Z - 4185-AJ	72-3 -001	50.000	G	663057-7	BALET HERRERO M-CARMEN	Z - 861-AM	094-1C -019	10.000	L	2793979-6
SUMINISTROS-ESPECIALES-SEGURID	Z - 4185-AJ	72-3 -001	50.000	G	663497-5	BALLESTER GOMEZ JOSE-R	Z - 6480-AD	094-1C -019	10.000	L	2507511-0
TARTAS-MELBA-SA	Z - 5200-AS	72-3 -001	50.000	G	663383-7	BALLESTER GOMEZ JOSE-R	Z - 6480-AD	094-1C -019	10.000	L	2813890-8
TRADEFUEL-SL	Z - 865-AT	72-3 -001	50.000	G	663433-0	BALLESTER GOMEZ JOSE-R	Z - 6480-AD	132-1 -061	10.000	L	2911467-6
UNOTELCOM-SL	Z - 8304-AT	72-3 -001	50.000	G	663484-0	BALLESTER GOMEZ JOSE-R	Z - 6480-AD	094-1C -019	10.000	L	2911477-8
UNOTELCOM-SL	Z - 8304-AT	72-3 -001	50.000	G	663512-9	BARBA MIR CARLOS	Z - 480- Y	091-2G -001	16.000	G	614826-3
YAGUE INTEROPISHO-SL	Z - 1369-AL	72-3 -001	50.000	G	663371-3	BARRACHINA PELLICENA E	Z - 1341- S	094-1C -019	10.000	L	2624896-0
YAGUE INTEROPISHO-SL	Z - 1369-AL	72-3 -001	50.000	G	663544-6	BARRADO TIMED MIGUEL-A	Z - 3806-AV	132-1 -061	10.000	L	2734256-7
ZARABOLA S	Z - 1042- S	72-3 -001	50.000	G	663348-4	BARTOLOME LALANZA JOSEFINA	Z - 3788-AM	094-1C -019	10.000	L	2536504-0
ZHONC-SL	Z - 4752-AM	72-3 -001	50.000	G	663367-7	BARTOLOME LALANZA JOSEFINA	Z - 3788-AM	094-1C -019	10.000	L	2536534-6
ZHONC-SL	Z - 4752-AM	72-3 -001	50.000	G	663419-2	BARTOLOME LALANZA JOSEFINA	Z - 3788-AM	094-1C -019	10.000	L	2624811-1
ZHONC-SL	Z - 4752-AM	72-3 -001	50.000	G	663420-6	BARTOLOME LALANZA JOSEFINA	Z - 3788-AM	094-1C -019	10.000	L	2624834-8
ZHONC-SL	Z - 4752-AM	72-3 -001	50.000	G	663451-2	BARTOLOME LALANZA JOSEFINA	Z - 3788-AM	094-1C -019	10.000	L	2823150-6
ZHONC-SL	Z - 4752-AM	72-3 -001	50.000	G	663451-2	BARTOLOME LALANZA JOSEFINA	Z - 3788-AM	094-1C -019	10.000	L	2823188-9
ZHONC-SL	Z - 4752-AM	72-3 -001	50.000	G	663451-2	BASTOS GARCIA M-DOLORES	Z -				

EXPIE

SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	MUM. EXPIE.	SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	MUM. EXPIE.
BLASCO SAMZ M-DOLORES	Z - 7492-AM	091-2M -001	16.000	G	612509-7	CORVINOS PUYUELO MARIO	Z - 9984- Y	091-2M -001	16.000	G	613194-1
BODADILLA ENRIQUE A	Z - 6708-AP	132-1 -061	10.000	L	2950116-2	CORVINOS PUYUELO MARIO	Z - 8205-AM	094-1C -019	10.000	L	2624505-6
BOIX PAU GERARDO	HU - 9100- G	132-1 -061	10.000	L	2445909-1	CRISTALERIA-LA-UNION-SL	Z - 9164-AH	72-3 -001	50.000	G	452916-4
BOMACHO ORTIN ANTONIO	Z - 3760-AT	132-1 -002	4.000	L	609534-9	CROS GRACIA MANUEL-ANGEL	Z - 9668- F	71-1A -001	15.000	L	600895-6
BOMACHO ORTIN ANTONIO	Z - 3760-AT	094-1C -019	10.000	L	2536414-0	CUSTARDY DECERRO FCO-JAVIER	M - 3459-GH	094-1C -019	10.000	L	2615776-3
BOMACHO ORTIN ANTONIO	Z - 3760-AT	094-1C -019	10.000	L	2813893-0	CUSTODIO MARTIN M-PILAR	Z - 2240- J	094-1C -019	10.000	L	2276258-7
BOMACHO ORTIN JORGE	Z - 9105-AC	091-1 -003	16.000	G	614452-4	CUSTODIO MARTIN M-PILAR	Z - 2240- J	132-1 -061	10.000	L	2276274-7
BONILLA ROMERO CARLOS-JAVIER	Z - 5200-AB	050-1 -024	25.000	G	500864-4	CUSTODIO MARTIN M-PILAR	Z - 2240- J	132-1 -061	10.000	L	2405373-4
BORJA GABARRI JOSE	Z - 4727-AK	094-1C -019	10.000	L	2396062-2	CUSTODIO MARTIN M-PILAR	Z - 2240- J	132-1 -061	10.000	L	2743796-9
BORRAS ABELLA RICARDO	Z - 8862- Y	132-1 -061	10.000	L	2813804-5	DAMIEL IBAÑEZ JOSE-LUIS	Z - 6215- M	094-1B -006	8.000	L	606938-2
BOSQUE RIBA M-ISABEL	Z - 1368- O	094-1C -019	10.000	L	2715993-0	DAMIEL RODRIGUEZ PEDRO	Z - 3949-AM	132-1 -061	10.000	L	2861774-0
BRIZ BRIZ ANTONIO-ARTURO	Z - 8389- Z	132-1 -042	4.000	L	600910-0	DEL FRAGO BECAS JOSE F	Z - 8146-AM	050-1 -024	25.000	G	502355-7
BRUEN SEVILLA JOSE-LUIS	Z - 1652- O	132-1 -012	4.000	L	600910-0	DEL-RIO BERMEJO FROILAN	Z - 4037-AU	132-1 -061	10.000	L	2554343-3
BUENACASA AYORA ANDRES	M - 5651-GB	C94-1C -019	10.000	L	24466031-8	DELER ARANDA RAMON	Z - 3562-AS	091-2I -001	16.000	G	611479-3
BUENO PLAZA RAFAEL	Z - 2303-AB	091-2M -001	16.000	G	600858-1	DEZA RUIZ CONSUELO	Z - 6508-AK	094-1C -019	10.000	L	2930130-1
BUENO VICIOSO BENITO	TE - 5430- B	007-2 -001	15.000	L	632938-1	DIAZ MARIN JAVIER	Z - 6229-AJ	094-1C -019	10.000	L	2644898-1
BUJTRON GERNER M-CARMEN	M - 1623-LJ	091-2S -001	16.000	G	611729-2	DIEGO DIEZ LUIS-MIGUEL	Z - 260C- X	094-1C -019	10.000	L	2316918-7
BUITRON GERNER MANUEL	Z - 1858-AL	094-1C -019	10.000	L	2784162-5	DIEGO DIEZ LUIS-MIGUEL	Z - 260C- X	132-1 -061	10.000	L	2624859-6
BURILLO JULIAN JOSE-LUIS	Z - 9526-AM	132-1 -061	10.000	L	2536510-9	DIEGO DIEZ LUIS-MIGUEL	Z - 260C- X	132-1 -061	10.000	L	2813870-4
BURILLO JULIAN JOSE-LUIS	Z - 9526-AM	094-1C -019	10.000	L	2536539-0	DIEZ BELLA PLACIDO	Z - 962-AU	132-1 -061	10.000	L	2536512-0
BURILLO JULIAN JOSE-LUIS	Z - 9526-AM	132-1 -061	10.000	L	2624806-4	DIEZ HERNANDEZ FRANCISCO	Z - 7656- M	091-2M -009	16.000	G	614663-2
BURILLO JULIAN JOSE-LUIS	Z - 9526-AM	094-1C -019	10.000	L	2624821-3	DISTRIBUCION DE PINTURAS BAZTAN	Z - 2443- S	72-3 -001	50.000	G	454441-9
BURILLO JULIAN JOSE-LUIS	Z - 9526-AM	094-1C -019	10.000	L	2624842-8	DOMINGO GONZALEZ FRANCISCO C	Z - 7866- B	132-1 -045	4.000	L	471556-6
BURILLO JULIAN JOSE-LUIS	Z - 9526-AM	094-1C -019	10.000	L	2823212-3	DOMINGO SAA TOMAS	Z - 742-AM	094-1C -019	10.000	L	2425146-5
CABELLO GRACIA MARIANO	Z - 1954- U	132-1 -042	4.000	L	608638-1	DOMINGO UBIETO ISAAC	Z - 3381- X	094-1C -019	10.000	L	2425092-8
CABELLO SANCHO JOSE-M	Z - 1991-AJ	132-1 -045	4.000	L	467152-9	DOMINGUEZ TAMAMEZ JOSE	Z - 7345- Y	094-1B -006	8.000	L	613758-4
CAMUE TURON JAIME	Z - 5765-AM	094-2 -001	8.000	L	605187-5	DUESO GUILLEN JOSE-M	Z - 7957- M	091-2G -001	16.000	G	607689-8
CALLEJA FERNANDO AMPARO	Z - 1418- M	094-1C -019	10.000	L	2545122-2	DURAN HOLGADO JESUS	Z - 1769-AB	091-2M -009	16.000	G	616762-1
CALVO ROMANO FELIX	Z - 7315-AV	091-2M -001	16.000	G	612818-6	DURAN HOLGADO JESUS	Z - 1769-AB	094-1C -019	10.000	L	2276303-6
CALVO SERRANO JUAN	Z - 3452- M	094-1C -002	6.000	L	619884-0	DURAN HOLGADO JESUS	Z - 1769-AB	094-1C -019	10.000	L	2861823-3
CAMACHO MARQUEZ CRESCENCIO	Z - 5149- M	091-2M -001	16.000	G	606698-5	DURAN HOLGADO JESUS	Z - 5260-AG	72-3 -001	50.000	G	453872-2
CAMACHO MARQUEZ CRESCENCIO	Z - 5149- M	091-2S -001	16.000	G	611738-3	DYR 73 S-L	Z - 653-AD	094-1C -006	6.000	L	607390-3
CAMACHO PARDOS VALERO	Z - 1389-AL	132-1 -008	4.000	L	471639-8	ECHAVARRIA GRASSA MANUEL	Z - 3735- Y	094-1C -019	10.000	L	2734224-0
CAMPILLO MARTIN FRANCISCO	Z - 5457-AH	091-2M -001	16.000	G	613592-0	ELECTRICIDAD CELMA SA	Z - 8583-AM	094-1C -019	10.000	L	2823122-2
CAMPO DIVI M PILAR	Z - 7252- L	094-1C -019	10.000	L	2516003-7	EMRID LAFUENTE ALBERTO	Z - 853-AP	094-1C -019	10.000	L	2633900-2
CAMPOS LUCAS JOSE-DANIEL	Z - 1172-AM	091-2I -001	16.000	G	605068-0	ESCORIHUELA SAMUN FCO-JAVIER	Z - 7741-AM	094-1C -019	10.000	L	2346385-4
CANTIN ASENSIO JESUS	Z - 5168- O	091-2M -001	16.000	G	601340-2	ESCORIHUELA SAMUN FELIPE	Z - 3353-AM	094-1C -004	10.000	L	491562-3
CAPEDELA FERRER DAVID-JOSE	Z - 3411-AJ	091-2G -001	16.000	G	610646-7	ESCUDEIRO FERNANDEZ RUFINO	Z - 3326- K	094-1C -019	10.000	L	2794243-0
CAPEDELA FERRER DAVID-JOSE	Z - 5957- M	132-1 -042	4.000	L	613445-1	ESPAJALLARGAS COMTIN PILAR	B - 5457-HG	094-1C -019	10.000	L	2316818-4
CARDIEL ARTAS ENRIQUE	Z - 4045-AJ	132-1 -045	4.000	L	471005-2	ESPEJAL VILLEGAS M-ROQUEUSA	Z - 2496-AM	132-1 -045	4.000	L	471753-9
CARDIEL FARO ENRIQUE	Z - 7545-AP	094-1C -019	10.000	L	2495985-5	ESPIGOSA SIMON ALEJANDRO	Z - 619-AV	094-1C -019	10.000	L	2794112-0
CARDIEL FARO ENRIQUE	Z - 7545-AP	094-1C -019	10.000	L	2615630-8	ESTER MONTERDE MARIANO	Z - 1605-AL	091-2M -001	16.000	G	634551-5
CARDIEL FARO ENRIQUE	Z - 7545-AP	094-1C -019	10.000	L	2901393-0	ESTERUELAS PITARQUE ARMANDO	Z - 3637- Z	091-2C -001	16.000	G	611399-4
CARNICER BAZAN JOSE-M	BU - 2755- M	091-2M -009	16.000	G	613530-8	FALDO GARCIA JULIO	Z - 8905- V	091-2M -001	16.000	G	628196-6
CARRANZA ALADREN JOSE-IGNACIO	Z - 5673- S	094-1C -019	10.000	L	2871951-4	FANDOS GOMEZ JORGE	Z - 9140- T	091-1 -003	16.000	G	612459-3
CARRANZA RIVAS CARLOS	Z - 1225-AM	132-1 -061	10.000	L	2545098-8	FATAS BARCELONA TERESA	Z - 3250- Y	132-1 -061	10.000	L	2012757-7
CARRILLO GERMAN S.C.	Z - 4618- T	72-3 -001	50.000	G	454076-8	FAU OLIVAN LORENZO	Z - 3594- T	132-1 -061	10.000	L	2593945-6
CARRILLO GERMAN S.C.	Z - 1926-AM	72-3 -001	50.000	G	454201-6	FAURA LOPEZ ENCARNACION	Z - 2466-AM	091-2C -002	16.000	G	627936-3
CARRO ALMAZAN ELADIO	Z - 7137- M	132-1 -042	4.000	L	450490-6	FELECHOSA RODRIGUEZ JOSE-MANUEL	Z - 6950- M	050-1 -024	25.000	G	502297-3
CARROQUINO ORATE CARMEN	Z - 7754-AM	132-1 -061	10.000	L	2536436-5	FELIX GARCIA JOAQUIN	Z - 8803-AS	094-1C -019	10.000	L	2306374-3
CARROQUINO ORATE CARMEN	Z - 7754-AM	132-1 -061	10.000	L	2565072-8	FERNANDEZ FERNANDEZ M-TERESA	Z - 446-A7	132-1 -061	10.000	L	2724622-4
CASANOVA APARICIO FRANCISCO-JOSE	Z - 3154- N	132-1 -061	10.000	L	2644908-8	FERNANDEZ GREGORIO PEDRO MIGUEL	GE - 5872- M	091-2M -001	16.000	G	629639-0
CASAS CABEZON MARIA	Z - 5164- P	091-2M -001	16.000	G	607353-9	FERNANDEZ JIMENEZ J AMADOR	Z - 636-AM	091-2M -001	16.000	G	100609481-5
CASAS VILA JESUS-M	Z - 3868- M	094-1C -019	10.000	L	2683036-6	FERNANDEZ LOPEZ ARMANDO	Z - 6637- T	094-1C -019	10.000	L	2743771-0
CASES LLORENTE RICARDO	Z - 3468-AT	132-1 -061	10.000	L	2714846-2	FERNANDEZ MEDIANO ADELA	Z - 2528-AD	091-2M -001	16.000	G	634199-9
CASES MARTIN DARIO-PEDRO	Z - 3840-AT	094-1C -019	10.000	L	2316825-3	FERRER BARCELO JOSE-ANTONIO	Z - 6034-AU	094-1C -019	10.000	L	2794234-9
CASTAN BLANQUEZ M-REYES	Z - 3334-AT	094-1C -019	10.000	L	2405322-4	FERRERUELA ARTIÑEZ ANA	Z - 2180- K	132-1 -061	10.000	L	2145320-4
CASTANERA HIGUERAS MARIA ELENA	Z - 5999-AM	091-2M -009	16.000	G	607922-9	FERRERUELA ARTIÑEZ ANA	Z - 2180- K	094-1C -019	10.000	L	2396024-7
CASTILLA CASTILLA ESTEFANIA	Z - 2570- P	091-2M -009	16.000	G	621780-0	FONTIVELL GOMEZ MIGUEL	GC - 1435- J	091-2M -001	16.000	G	623877-4
CASTILLA CASTILLA ESTEFANIA	Z - 2570- P	091-2M -001	16.000	G	628913-0	FRANCO GASCON MANUEL	Z - 3536- E	132-1 -008	4.000	L	471625-2
CASTILLA REBOLLO ANTONIO	Z - 3240- F	091-2M -001	16.000	G	628896-5	FRANCO MIRALLAS ALVARO	Z - 8075-AV	132-1 -061	10.000	L	2794280-0
CASTRAMO TRASABERRES FCO-JAVIER	Z - 7347- M	094-1B -006	8.000	L	612209-9	FRANCO GRACIA M-DOLORES	Z - 1905-AH	132-1 -061	10.000	L	2633869-9
CASTRO BATISTE EDUARDO	Z - 3046-AM	091-2B -002	16.000	G	612243-0	GABAS VILLARROYA MANUEL	Z - 2948- Y	132-1 -061	10.000	L	2316745-4
CAVERO CARO FRANCISCO	Z - 3829- Z	132-1 -061	10.000	L	2396084-8	GALAN ABAD JULIO JESUS	Z - 1053-AS	132-1 -061	10.000	L	2545101-8
CAVERO DE PEDRO FRANCISCO-BORJA	Z - 1381-AV	132-1 -061	10.000	L	2901576-5	GARCIA ACERETE RAFAEL	Z - 5602- H	132-1 -061	10.000	L	2507567-4
CEBALLOS CARCOBA ARACELI	Z - 7326-AB	132-1 -061	10.000	L	2724511-9	GARCIA ALCONHEL ROSARIO	GR - 6945- L	132-1 -008	4.000	L	471634-3
CEBOLLERO MAZO ERNESTO	Z - 2293-AT	132-1 -042	4.000	L	618125-8	GARCIA BAGAN IGNACIO	Z - 3700-AS	132-1 -061	10.000	L	2682817-7
CECILIO ARANDA ASCENSION	Z - 4989-AL	132-1 -061	10.000	L	2872037-5	GARCIA BALLARIN BENJAMIN	Z - 2111- U	132-1 -061	10.000	L	2666046-5
CELMA ABADIA ANGEL	Z - 3612-AV	132-1 -045	4.000	L	472026-0	GARCIA BASTIEN BENJAMIN	Z - 9899- T	091-2M -001	16.000	G	612815-5
CENTRO CANTOR EVARISTO	Z - 2476-AD	094-1C -019	10.000	L	2913196-0	GARCIA COSTAS JORGE-JUAN	Z - 2285- N	091-2I -001	16.000	G	619758-6
CENTRO CANTOR EVARISTO	Z - 3883- X	094-1C -019	10.000	L	2913217-9	GARCIA DIAZ-TUESTA FERMIN	V - 9161-CB	091-2M -009	16.000	G	613772-2
CERDAN TEJEDOR EDUARDO	Z - 4419-AT	094-1C -004	10.000	L	609278-1	GARCIA DOMINGO OLGA	Z - 1036-AG	094-1C -019	10.000	L	2011317-5
CHAPARRO GARCIA ROSA H	Z - 5172-AS	094-1C -019	10.000	L	2794268-8	GARCIA ESTEBAN M-LOURDES	Z - 158- C	132-1 -061	10.000	L	2445919-3
CHAPIN BLANCO JOSE-MARIA	Z - 514-AM	132-1 -042	4.000	L	612811-0	GARCIA ESTEBAN M-LOURDES	Z - 158- C	094-1C -019	10.000	L	2623953-4
CHECA CHECA M-VICTORIA	Z - 2647-AJ	132-1 -061	10.000	L	2813911-7	GARCIA ESTEBAN M-LOURDES	Z - 158- C	132-1 -061	10.000	L	2644855-1</

SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
GIL MONCLUS ANTONIO	Z - 8111-AF	094-1C -019	10.000	L	2714623-0	LAMIZ PERERA JOSE-M	Z - 3940-AK	091-2M -001	16.000	G	627102-2
GIL ZAY VICENTE	Z - 7124-AV	091-2M -001	15.000	G	100612082-1	LAMIZ TOMAS VALERO	Z - 5922-S	091-1 -003	16.000	G	614629-0
GIMENEZ ALABAU SATURNINO	Z - 8465-AM	094-1C -006	6.000	L	100600780-7	LAHURTA ERRO FRANCISCO	Z - 4368-Y	132-1 -061	10.000	L	2465745-9
GIMENEZ BAUTISTA M-NEEVES	Z - 1539-T	091-2C -002	16.000	G	612782-0	LAPUENTE BUENO FRANCISCO	Z - 9768-AC	091-2M -001	16.000	G	641314-9
GIMENEZ GARCIA JUANA	Z - 6421-X	132-1 -042	4.000	L	616638-9	LARA BLSUE SERGIO-ROGELIO	M - 741-LU	094-1C -019	10.000	L	2316748-7
GIMENEZ GRACIA ENRIQUE-C	Z - 9582-AU	132-1 -061	10.000	L	2507533-5	LARRODE MELERO SANTIAGO	Z - 7419-AL	091-2M -001	16.000	G	611605-2
GIMENEZ GRACIA ENRIQUE-C	Z - 9582-AU	132-1 -061	10.000	L	2615676-0	LARROSA SIERRA FCO-JAVIER	Z - 7072-AM	091-2G -001	16.000	G	607508-0
GIMENEZ MARIX GONZALO	Z - 9277-T	094-1C -019	10.000	L	2554351-3	LASA GAUSACH M-DOLORES	Z - 6668-AN	132-1 -045	4.000	L	471752-8
GIMENEZ NIETO ANTONIO-L	Z - 6265-A	091-2C -002	16.000	G	473632-9	LASA JARRETA MIGUEL-A	Z - 4427-AT	094-1C -019	10.000	L	2624863-2
GIMER GUTIERREZ FELIX-ALBERTO	Z - 3512-AP	094-1C -019	10.000	L	2615726-4	LASTRES GONZALEZ JEREMIA	Z - 3587-J	091-2M -001	16.000	G	618715-2
GOIZUETA TOBIAS M-GLORIA	Z - 1401-S	132-1 -061	10.000	L	2633899-4	LATIENDA BEAMONTE FCO-JAVIER	Z - 3382-I	091-2C -002	16.000	G	608217-6
GOMEZ BERNARD PEDRO JOSE	M - 3695-FO	050-1 -024	25.000	G	502386-3	LAZARO MARTINEZ FCO-JAVIER	Z - 8589-AN	132-1 -061	10.000	L	2644810-0
GOMEZ CELAYA JOSE LUIS	Z - 7955-AM	094-2 -001	8.000	L	2666078-2	LAZARO MARTINEZ FCO-JAVIER	Z - 8589-AN	132-1 -061	10.000	L	2763681-9
GOMEZ CELAYA JOSE LUIS	Z - 7955-AM	132-1 -061	10.000	L	2666134-4	LOPEZ ABAD M-BEGORA	Z - 9949-0	132-1 -061	10.000	L	2335036-0
GOMEZ HERMANDEZ MARIA PILAR	Z - 8141-X	094-2 -001	8.000	L	617251-9	LOPEZ ABAD M-BEGORA	Z - 9949-0	094-1C -019	10.000	L	2274364-1
GOMEZ LOPEZ MIGUEL-ANGEL	Z - 1622-AP	091-2M -001	16.000	G	618534-0	LOPEZ AGUSTIN SERGIO	Z - 7729-AL	091-2M -001	16.000	G	606618-0
GOMEZ TAJADA AMPARO	Z - 92219-	094-1C -019	10.000	L	2347753-3	LOPEZ LAHOZ JOSE-ANTEL	Z - 4304-U	094-1C -019	10.000	L	2496022-0
GONGORA ALBERTO JOSE-M	Z - 8587-S	094-1C -019	10.000	L	2296959-6	LOPEZ LOPEZ PEDRO-JAVIER	M - 4886-0M	094-1C -002	6.000	L	613684-3
GONZALEZ BENITO ALFREDO	Z - 5887-MJ	132-1 -061	10.000	L	2396121-7	LOPEZ MARTINEZ JUAN	Z - 1687-AM	132-1 -061	10.000	L	2920349-2
GONZALEZ BENITO GUILLERMO	Z - 2174-UJ	050-1 -025	30.000	G	501017-0	LOPEZ PEREZ ANTONIO	Z - 2417-AG	091-2M -001	16.000	G	486600-7
GONZALEZ BOSQUE ANA-BEATRIZ	Z - 554-VE	132-1 -061	10.000	L	2536427-4	LOPEZ SANZ JOSE-ANTONIO	Z - 2225-AL	094-1C -019	10.000	L	2116079-3
GONZALEZ CONCELLON M-J	Z - 9130-Z	094-1C -019	10.000	L	2813793-8	LOPEZ SANZ JOSE-ANTONIO	Z - 2225-AL	094-1C -019	10.000	L	2116100-5
GONZALEZ GARUS LUIS-JAVIER	Z - 1375-AP	094-1C -004	10.000	L	612279-1	LOPEZ SANZ JOSE-ANTONIO	Z - 2225-AL	094-1C -019	10.000	L	2276268-9
GONZALEZ LANZA DANIEL	Z - 4796-AM	132-1 -061	10.000	L	102624722-1	LOPEZ SANZ JOSE-ANTONIO	Z - 2225-AL	094-1C -019	10.000	L	2276287-1
GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE-MIGUEL	Z - 8530-AM	132-1 -061	10.000	L	2007196-0	LOPEZ SANZ JOSE-ANTONIO	Z - 2225-AL	094-1C -019	10.000	L	2405370-1
GONZALEZ TORRALBO JUAN-JOSE	Z - 9612-KC	094-1B -006	8.000	L	612212-4	LOPEZ SANZ JOSE-ANTONIO	Z - 2225-AL	094-1C -019	10.000	L	2724505-0
GOTAYNES DESTPE ANA-BELEN	Z - 2544-LJ	132-1 -042	4.000	L	480554-5	LOPEZ SANZ JOSE-ANTONIO	Z - 2225-AL	132-1 -061	10.000	L	2743803-2
GRACIA ABIZANDA CARLOS-R	Z - 3925-T	132-1 -061	10.000	L	2666012-6	LORENTE RIBERO M-ROSA	Z - 5538-AP	094-1C -019	10.000	L	2346344-6
GRACIA ARANDA LUIS ALBERTO	Z - 685-E	091-2M -001	16.000	G	611378-0	LOZANO ERLES ANA-M	Z - 7263-AG	094-1C -019	10.000	L	2644838-0
GRACIA ARTIGAS FLORENCIO	Z - 9791-0	132-1 -012	4.000	L	471768-5	LOZANO ERLES ANA-M	Z - 7263-AG	094-1C -019	10.000	L	2784285-4
GRACIA CALVETE PILAR	Z - 1507-Z	091-2M -001	16.000	G	612331-0	LOZANO ERLES ANA-M	Z - 7263-AG	132-1 -061	10.000	L	2784295-6
GRACIA CASTAN VICTOR	Z - 5171-AP	132-1 -061	10.000	L	2536544-8	LOZANO ERLES ANA-M	Z - 7263-AG	132-1 -061	10.000	L	2784306-3
GRACIA PUFOL FCO JAVIER	MA - 9664-AB	050-1 -026	35.000	G	502352-4	LUKAS FIGAL MIGUEL	Z - 8658-AG	094-2 -001	8.000	L	618754-9
GRACIA SALAS CLEMENTE	Z - 7253-MH	094-1C -019	10.000	L	2536567-4	LUCIA RIVERA JUAN-JOSE	Z - 526-AF	050-2 -025	30.000	G	502302-5
GRACIA SANCHEZ ROQUE	Z - 81-S	091-2G -001	16.000	G	637590-2	LUNA SANCHEZ AUGUSTO	Z - 6489-AC	091-2M -009	16.000	G	611935-4
GRALLIS ONEDAS M-DOLORES	Z - 6681-AP	091-2M -001	16.000	G	609418-6	MARAS ABANES ALBERTO	Z - 4509-AS	050-1 -025	30.000	G	502425-4
GRASA DOMINGUEZ FERNANDO	Z - 3797-KS	050-1 -024	25.000	G	502299-5	MACHIN JACOBO MERCEDES	Z - 7155-Z	132-1 -061	10.000	L	2881881-1
GRASA LAMBEA JORGE-LUIS	Z - 947-WH	132-1 -061	10.000	L	2644796-7	MADRID GARRIDO ANTONIO	Z - 8036-AL	091-2M -009	16.000	G	615125-7
GRASA LAMBEA JORGE-LUIS	Z - 947-WH	132-1 -061	10.000	L	2644827-8	MAGANA SANTOS MIGUEL-ANTONIO	Z - 3137-AC	132-1 -061	10.000	L	2145339-4
GRAVALLOS RJO JORGE-HERMINIO	Z - 8446-MH	132-1 -061	10.000	L	2813792-7	MAGALLON PEREZ ANTONIO	Z - 7934-AM	132-1 -053	4.000	L	643179-4
GRESA MUÑOZ CARLOS-ANGEL	Z - 582-AL	091-2M -009	16.000	G	613854-3	MAJUL MAJUL MARIANO	TE - 4613-F	132-1 -061	10.000	L	2724545-4
GRDIAL GRDIAL JESUS	Z - 5096-MJ	094-1C -019	10.000	L	2724380-5	MARCEM GONZALEZ M-ANGELES	M - 6682-LX	132-1 -042	4.000	L	612091-2
GUALLET BALLET M-CRISTINA	Z - 3432-AS	094-1C -019	10.000	L	2012415-0	MARCEM GONZALEZ M-ANGELES	M - 6682-LX	091-2M -001	16.000	G	613188-3
GUILLEN BELONGUER ANTONIO	Z - 970-MH	132-1 -061	10.000	L	2773731-7	MARCO LAITA PEDRO-JOSE	Z - 3205-AM	091-2M -001	16.000	G	619775-7
GUILLEN GRACIA M-JESUS	Z - 9615-AT	091-2M -001	16.000	G	480486-0	MARCO VICENTE MIGUEL-A	Z - 9655-S	132-1 -061	10.000	L	2881926-8
GUIRAO CURRAS ALFONSO-M	Z - 4751-P	132-1 -061	10.000	L	2316858-1	MARIN GERMAN ANTONIO	Z - 114-V	091-2M -001	16.000	G	6151099-7
GUIXA BELLOSTA EDUARDO	Z - 2706-AB	091-2M -001	16.000	G	477402-2	MARQUEZ SANCHEZ PEDRO	Z - 9045-P	091-2G -001	16.000	G	614149-C
GUIXA BELLOSTA EDUARDO	Z - 2706-AB	091-2M -001	16.000	G	607814-6	MARTA TOLOSANA ALFREDO	Z - 8200-AK	094-1B -006	8.000	L	636432-7
GUIXA BELLOSTA EDUARDO	Z - 2706-AB	094-1C -019	10.000	L	2355631-0	MARTI ESCRICH JOSEFA	Z - 4981-AD	132-1 -061	10.000	L	2930117-4
GUIXA FRUTOS ENRIQUE-S	Z - 560-KS	094-1C -019	10.000	L	2654323-5	MARTIN CANO M-CARMEN	Z - 5258-AP	050-1 -027	40.000	G	502437-8
GUIXA FRUTOS MARTA-EUGENIA	Z - 7820-MH	132-1 -061	10.000	L	2524704-4	MARTIN FELIPE FERNANDO	Z - 3748-AF	094-1C -019	10.000	L	2284422-5
GUIXA FRUTOS MARTA-EUGENIA	Z - 7820-MH	094-1C -019	10.000	L	2644881-3	MARTIN MURILLO MARIANO	Z - 3998-P	094-1C -019	10.000	L	2496058-1
GUIXA FRUTOS MARTA-EUGENIA	Z - 7820-MH	094-1C -019	10.000	L	2734226-1	MARTIN PASCUAL JOSE-LUIS	Z - 2985-AL	132-1 -042	4.000	L	610165-8
GUTIERREZ ARZILLAS JAVIER	Z - 5130-Z	091-2M -001	16.000	G	484180-0	MARTIN SAN-CRISTOBAL FERNANDO-A	Z - 5868-AF	132-1 -061	10.000	L	2396158-5
GUTIERREZ HERNANDEZ ANA	Z - 5487-S	094-1C -004	10.000	L	613604-9	MARTIN SAN-CRISTOBAL FERNANDO-A	Z - 5688-AF	132-1 -061	10.000	L	2554394-3
GUTIERREZ PRADILLA MANUEL	Z - 8240-MH	050-2 -024	25.000	G	502312-7	MARTIN SAN-CRISTOBAL FERNANDO-A	Z - 5868-AF	094-1C -019	10.000	L	2813878-1
GUTIERREZ SANZ ENDALECIO	Z - 1300-A	050-2 -024	25.000	G	500988-4	MARTINEZ ARIAS ALFREDO	Z - 9752-U	091-2M -001	16.000	G	490814-C
GUZMAN SOPENENS MARIA PILAR	Z - 3739-AP	091-2M -001	16.000	G	614102-7	MARTINEZ BAGUES CESAR	Z - 1678-V	091-2M -001	16.000	G	641079-6
HENARES LERA ANIBAL	Z - 153-L	132-1 -045	4.000	L	471762-0	MARTINEZ CASADO ABEL	Z - 7963-AS	091-2M -001	16.000	G	609469-6
HENRIZQUEZ LORENZO MANUEL-E	Z - 7796-N	094-1C -004	10.000	L	624565-6	MARTINEZ ESTEBAN PABLO	Z - 5068-U	094-1C -011	6.000	L	612664-6
HERNANDEZ ALVIRA JOSE	Z - 765-AT	132-1 -042	4.000	L	612958-6	MARTINEZ GAMARRA MARINO	Z - 7944-AF	132-1 -061	10.000	L	2734210-4
HERNANDEZ ESPINOSA PEDRO	Z - 6359-S	094-1C -019	10.000	L	2833130-7	MARTINEZ GARCIA ELVIRA	Z - 7508-Z	132-1 -061	10.000	L	2615469-8
HERNANDEZ GARCIA JUAN-LORENZO	M - 383-LA	094-1C -019	10.000	L	2507519-7	MARTINEZ GRAUS ALBERTO-J	Z - 5466-AM	094-1B -006	8.000	L	606951-C
HERNANDEZ GUILLER MANUEL	Z - 4471-AJ	091-2M -001	16.000	G	606981-5	MARTINEZ GRAUS ALBERTO-J	Z - 5466-AM	132-1 -059	4.000	L	607306-2
HERNANDEZ SANCHEZ JUAN-MANUEL	Z - 8694-P	091-2M -001	16.000	G	601182-6	MARTINEZ GRAUS ALBERTO-J	Z - 5466-AM	094-1C -019	10.000	L	2466041-0
HERNANDEZ TEJERO JAVIER	Z - 4119-L	091-2L -001	16.000	G	607176-0	MARTINEZ GRAUS ALBERTO-J	Z - 5466-AM	094-1C -019	10.000	L	2763622-5
HERRERA MELLENDEZ FRANCISCO	Z - 4291-U	091-2M -001	16.000	G	612522-4	MARTINEZ GRAUS ALBERTO-J	Z - 5466-AM	094-1C -019	10.000	L	2872008-0
HERRERA MELLENDEZ FRANCISCO	Z - 4291-U	091-2M -001	16.000	G	618004-0	MARTINEZ HERRERA LUIS-F	Z - 665-Z	132-1 -061	10.000	L	2010486-6
HINOJOSA SANCHO MIGUEL-A	Z - 3757-AD	091-2M -001	16.000	G	637933-5	MARTINEZ HERRERA LUIS-F	Z - 665-Z	132-1 -061	10.000	L	2507531-3
MERTAS GARCIA M-CRUZ	Z - 1162-U	094-1C -019	10.000	L	2445905-8	MARTINEZ MARCOS M-ALICIA	HU - 5979-E	094-1C -019	10.000	L	2519985-4
MARAZ NOZAS M CARMEN	Z - 2471-J	091-2M -009	16.000	G	614662-1	MARTINEZ MARCOS M-ALICIA	HU - 5979-E	094-1C -019	10.000	L	2516005-5
MARAZ RAMON M-HILAGROS	Z - 5125-0	132-1 -061	10.000	L	2466045-3	MARTINEZ MARCOS M-ALICIA	HU - 5979-E	094-1C -019	10.000	L	2833184-C
MARLAIN MUGUIRO PEDRO-JO	Z - 2143-AU	094-1C -019	10.000	L	2507625-8	MARTINEZ POCIELLO JUAN ANTONIO	L - 4834-J	091-2M -001	16.000	G	610748-1
MARLE VENTURA JUAN-CARLOS	Z - 502-Y	091-2G -001	16.000	G	602554-7	MARTINEZ VILLA LUIS-CARLOS	Z - 7599-AJ	094-1C -019	10.000	L	2515935-5
MATGONEN CORDON JULIO	Z - 9605-AM	132-1 -061	10.000	L	2823167-4	NASA BURGOS AGUSTIN	Z - 84-AB	091-2M -001	16.000	G	612955-1
ISASI JACA M-ISABEL	Z - 80371										

EXPTE.	SANCIONADO	MATRÍCULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	Núm. EXPTE.	SANCIONADO	MATRÍCULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	Núm. EXPTE.
102-2	MOLINA ESCALERA CARLOS-A	Z - 4801-AF	132-1 -061	10.000	L	2316739-6	PINA BRUNA JUAN-CARLOS	Z - 9988-K	132-1 -042	4.000	L	610163-4
629-0	MOLINA ESCALERA CARLOS-A	Z - 4801-AF	132-1 -061	10.000	L	2316777-1	PINILLA IBÁÑEZ FELIX	Z - 5551-AT	094-10 -002	20.000	G	616891-9
745-9	MOLINA ESCALERA CARLOS-A	Z - 4801-AF	132-1 -061	10.000	L	2794202-1	PINILLA IBÁÑEZ FELIX	Z - 5551-AT	132-1 -061	10.000	L	2861910-1
314-9	MOLINA MARTINEZ JAVIER	Z - 9468-AM	132-1 -061	10.000	L	2012845-6	PINILLA IBÁÑEZ FELIX	Z - 5551-AT	132-1 -061	10.000	L	2901664-4
748-7	MOLINA MAYORAL M-DALIA	Z - 8898-AM	132-1 -061	10.000	L	2851955-9	PINTADO GARCIA FCO-J	Z - 5426-Z	132-1 -061	10.000	L	2615759-2
605-2	MOLINA MAYORAL M-DALIA	Z - 8898-AM	132-1 -061	10.000	L	2851955-9	PLACER VERA FAUSTO	Z - 2605-J	091-2I -001	16.000	G	613537-4
508-0	MOLINERES GOMEZ M-ANGELES	Z - 1848-AV	094-1C -019	10.000	L	2593942-3	POLO DIEGUEZ RAFAEL	Z - 6235-AC	094-1C -019	10.000	L	2763702-8
752-8	MONTFORT RIPOLLES EMILIA	Z - 3077-AB	091-2G -091	16.000	G	498103-8	POLO DIEGUEZ RAFAEL	Z - 6235-AC	094-1C -019	10.000	L	2901570-0
863-2	MONTFORT RIPOLLES EMILIA	Z - 3077-AB	132-1 -061	10.000	L	2425097-2	PORTOLES GALAN JOSE	Z - 2624-AM	091-2I -001	16.000	G	619764-4
715-2	MORCE REBOLLO JACOBO	Z - 1053-P	132-1 -042	4.000	L	491559-8	PRADOS HERRADA LUIS A	Z - 8810-L	091-2M -001	16.000	G	638853-0
217-6	MONTOLI P. TEGOMSECH FCA	Z - 5122-AM	132-1 -012	4.000	L	606411-9	PRADOS HERRADA LUIS A	Z - 8793-AM	094-1C -019	10.000	L	2683083-8
810-0	MORA RISUEÑO ANGELA	Z - 2110-M	091-2I -001	16.000	G	614468-1	PRYSER SA	Z - 6266-AF	094-1C -019	10.000	L	2545143-7
681-9	MORA RAMIREZ JAVIER	Z - 2228-T	132-1 -042	4.000	L	478434-3	PUEYO AYERBE JESUS	Z - 2428-AS	091-2L -001	16.000	G	634266-3
035-0	MORALES ABAD ALBERTO	Z - 7197-AK	091-2I -001	16.000	G	611498-5	PUYAL LALARA FERNANDO	Z - 161-Z	132-1 -061	10.000	L	2940133-9
364-2	MORALES VELIT JOSE	Z - 1934-AM	132-1 -061	10.000	L	211613-0	QUERO MARTIN FERNANDO	Z - 1034-M	132-1 -061	10.000	L	2335003-1
618-0	MORENO GUERRA M-TERESA	Z - 7791-M	132-1 -061	10.000	L	2615672-7	QUERO SANZ FERNANDO	Z - 414-AS	132-1 -061	10.000	L	2364871-4
022-0	MORENO GUILLEN FRANCISCO	Z - 6516-S	091-2M -001	16.000	G	612571-2	QUIRIONES MORALES M-CARMEN	Z - 4604-AM	091-2M -001	16.000	G	612215-7
684-3	MORENO TORTAJADA LUIS JE	Z - 9543-AP	132-1 -042	4.000	L	629090-1	QUIJADA SANZ GASPAR	Z - 8258-V	094-1C -019	10.000	L	2325629-6
349-2	MORENO VIZARRAGA BLANCA	Z - 1818-AT	132-1 -061	10.000	L	2155118-9	RAHOMA SOTO LUIS-ANGEL	Z - 2013-AG	132-1 -061	10.000	L	2496006-0
600-7	MORIC LARA FRANCISCO-JAVIER	Z - 9659-AG	091-2M -001	16.000	G	640724-8	RAMIREZ GUTIERREZ GERMAN	Z - 9223-AS	091-2M -001	16.000	G	612785-3
079-3	MORON FERNANDEZ M-SONIA	Z - 390-AM	091-2M -001	16.000	G	484179-7	RAMOS ENCISO LUIS-ANTONIO	Z - 2894-AS	132-1 -045	4.000	L	471812-3
100-5	MORON FERNANDEZ M-SONIA	Z - 390-AM	091-2G -001	16.000	G	608563-0	RAMOS VERA JOSE-ANTONIO	Z - 3814-AT	091-2C -002	16.000	G	610248-8
268-9	MORON FERNANDEZ M-SONIA	Z - 390-AM	132-1 -061	10.000	L	2507496-6	RECAJ HUESO CESAR	Z - 6744-M	132-1 -061	10.000	L	2930072-8
287-1	MORA SANVICENTE JUAN-P	Z - 4562-AU	050-1 -024	25.000	G	502445-8	REHACHA LARRIBA JESUS SANTOS	Z - 7600-AV	091-2M -001	16.000	G	640761-2
370-1	MURCI FRANCO ADOLFO	Z - 4428-AS	050-1 -028	50.000	G	502392-1	REHINO VARGAS FRANCISCO-JOSE	Z - 1204-AU	132-1 -061	10.000	L	2911424-6
505-0	MURCI MONTANO FCO-JAVIER	Z - 9441-AU	132-1 -042	4.000	L	612957-5	REYES LOSCOS FRANCISCO	Z - 5256-H	091-2M -001	16.000	G	606606-7
803-2	MURCI CORTES M CONCEPCION	Z - 553-AH	094-1C -019	10.000	L	2346372-0	REYES PIRIO FRANCISCO	Z - 4612-Y	094-1C -002	6.000	L	602559-1
344-6	MURCI CORTES M CONCEPCION	Z - 553-AH	132-1 -061	10.000	L	2524722-6	RIO TELLO JESUS	Z - 3005-Z	132-1 -042	4.000	L	613238-7
838-0	MURCI CORTES M CONCEPCION	Z - 553-AH	094-1C -019	10.000	L	2920379-8	RITOS MITCHELL M-JOSE	Z - 2608-Y	091-2M -001	16.000	G	610395-6
285-4	MURCON-SL	MJ - 5383-J	72-3 -001	50.000	G	457338-1	ROCAMORA LOPEZ MIGUEL-MANUEL	Z - 7647-AM	132-1 -061	10.000	L	2930092-1
295-6	MUR JUAN MIGUEL-ANGEL	Z - 3619-AG	132-1 -061	10.000	L	2763617-1	ROCHE ZAPATER ENRIQUE	CR - 6404-G	050-2 -024	25.000	G	500985-1
306-3	MUR POSTIGO FELIX	Z - 1722-I	091-2M -001	16.000	G	498699-3	RODILLA GARCIA MANUEL	Z - 245-AL	091-2M -001	16.000	G	613954-6
754-9	MURARO HEREDIA LEOPOLDO	M - 5216-MZ	132-1 -042	4.000	L	610148-5	RODRIGO ANDRES RAMIRO	Z - 5034-S	091-2G -001	16.000	G	628592-3
032-5	MURARO BARTOLOME JUAN-J	Z - 1330-O	091-2G -001	16.000	G	613595-3	RODRIGUEZ MAESTRO CARLOS	Z - 56387-	012-1 -002	5.000	L	638657-8
035-4	MURARO BUENO AGUSTIN	Z - 1836-AV	132-1 -059	4.000	L	606368-1	ROIG FORTUM M-CARMEN	Z - 2649-N	132-1 -061	10.000	L	2823069-3
425-4	MURARO GIL ANTONIO	Z - 3247-M	094-1C -019	10.000	L	2784293-4	ROMEC ESTERUELAS FRANCISCO-T	Z - 6883-AF	091-2M -001	16.000	G	498695-0
881-1	MURARO GOMEZ ALFREDO	Z - 8166-AT	091-2M -001	16.000	G	612690-8	ROMERO CASTILLO ISABEL	B - 7348-EG	094-1C -019	10.000	L	2784796-1
125-7	MURARO LASIERRA ANA-ISABEL	Z - 8139-AF	094-1C -019	10.000	L	2276085-4	ROMERO LAIN JAVIER	Z - 8989-AS	094-1C -019	10.000	L	2714841-8
039-4	MURARO MARTINEZ RAMON	Z - 2891-AM	094-1C -019	10.000	L	2734196-1	ROMERO LAIN JAVIER	Z - 5035-AB	132-1 -061	10.000	L	2930134-5
179-4	MURARO PALASA ANGEL	Z - 5596-M	132-1 -008	4.000	L	471664-9	ROTO ANGELO JOSE-LEON	Z - 8611-Y	132-1 -061	10.000	L	2554364-8
545-4	MURARO PALASA ANGEL	Z - 5596-M	094-1C -002	6.000	L	604800-0	ROTO VAZQUEZ ENILIO-ALIAN	Z - 4968-U	091-2G -001	16.000	G	609989-3
091-2	MURCIQUES BELTRAN GERMAN	Z - 3113-AF	094-1C -006	6.000	L	617982-4	RUANO HERNANDEZ PEDRO	Z - 7557-AM	132-1 -061	10.000	L	2009844-6
164-3	MURCI LAPIERTA M-ISABEL	Z - 7342-AT	132-1 -061	10.000	L	2296813-0	RUBIO DELPON JESUS	Z - 4626-C	091-2M -001	16.000	G	491472-2
775-7	MURCIAS GUERZA ANA-ISABEL	Z - 2182-AU	091-2M -009	16.000	G	614534-5	RUBIO GALLARDO MIGUEL-ANGEL	Z - 1464-AL	091-2M -001	16.000	G	610372-0
926-4	MURCIAS HERNANDO JORGE	Z - 1613-AU	050-1 -027	40.000	G	501110-6	RUBIO MORENO JOSE-AMORES	Z - 55921-	012-1 -002	5.000	L	641537-0
097-7	MURCI ABAD MARCO-ANTONIO	Z - 2412-AM	094-1C -019	10.000	L	2507508-4	RUBIO PARIANO FRANCISCO	Z - 7491-AJ	091-2M -001	16.000	G	612537-0
000-0	MURCI OBON JOSE-ENILIO	Z - 2911-AF	091-2I -001	16.000	G	611011-4	RUBIO VIGIL ANTONIO-V	Z - 8767-AC	132-1 -061	10.000	L	2633926-1
132-7	MURCI DORADO CARLOS-A	Z - 7500-AM	091-2I -001	16.000	G	614489-6	RUIZ CINTO FERNANDO	Z - 1766-G	094-1D -002	20.000	G	606738-7
117-4	MURCI DORADO CARLOS-A	Z - 7500-AM	132-1 -061	10.000	L	2507582-3	RUIZ GONZALEZ SHIRLEY-HEDY	Z - 57757-	012-1 -002	5.000	L	641001-6
137-4	MURCI SORIANO VICENTE	Z - 3859-P	094-1C -019	10.000	L	2445953-5	RUIZ LOPEZ DIEGO	Z - 86949-YE	094-1B -006	8.000	L	497174-8
122-5	MURCI ROCHE FRANCISCO	Z - 225-AM	091-2I -001	16.000	G	616742-8	RUIZ MARTINEZ VICTOR	Z - 9189-O	091-2M -001	16.000	G	610942-1
058-1	MURCI ARNEO M PILAR	Z - 3286-L	094-1C -002	6.000	L	606740-1	RUIZ-GOPEQUI BEAMONTE DANIEL	Z - 2603-X	091-2M -001	16.000	G	612579-0
065-6	MURCI VIDAL JOSE	Z - 2167-U	091-2M -001	16.000	G	612210-2	RUIZ-TAPIADOR TRALLERO JOSE-M	Z - 5492-AM	132-1 -061	10.000	L	2498510-5
158-5	MURCI RAMILLETE JOSE-M	Z - 827-H	094-1C -019	10.000	L	2334947-3	RUSILLA SANCHEZ-MARIN ALFREDO	Z - 56791-	118-1 -003	4.000	L	640862-1
094-3	MURCI MORENO JOSE-ANTONIO	B - 1621-IL	132-1 -008	4.000	L	641712-8	RUSILLO DELGADO MANUEL	Z - 7823-AT	091-2M -001	16.000	G	610747-0
078-1	MURCI CEBOLLADA ANTONIO	Z - 7308-K	132-1 -042	4.000	L	609536-0	SABIZ MARTIN TRINIDAD	Z - 7595-L	132-1 -061	10.000	L	2306459-7
114-0	MURCI BERNAD CARMELO	Z - 3821-AD	050-1 -024	25.000	G	502292-9	SALAS GIMENEZ JOSE-L	Z - 4014-AM	094-1C -019	10.000	L	2615753-7
079-6	MURCI RIVAS M-FILAR	Z - 6706-AU	094-1C -019	10.000	L	2385532-2	SALAS PEREZ ANGEL	Z - 58410-	012-1 -002	5.000	L	642691-2
69-6	MURCI RIVAS MARIA ANTONIA	Z - 1434-AM	094-2 -001	8.000	L	615517-8	SALVADOR BATISTE REYES	Z - 234-AT	132-1 -042	4.000	L	100498507-2
64-6	MURCI ESTEBAN MIGUEL-A	Z - 9329-AP	132-1 -061	10.000	L	2009831-1	SALVADOR LAFUENTE ENRIQUE	Z - 2604-M	132-1 -061	10.000	L	2624824-6
120-4	MURCI CALVET MURIZ	Z - 5244-I	012-1 -002	5.000	L	641378-3	SAMPETRO VALENCIA JOSE	Z - 1784-AM	091-2M -001	16.000	G	612979-0
69-6	MURCI MARTINEZ CAYO	Z - 233-AV	091-2M -001	16.000	G	637671-2	SAN LAZARO JIMENEZ JESUS	Z - 7197-Z	091-1 -003	16.000	G	642227-4
051-0	MURCI FORNENTO JOSE-ANTONIO	Z - 4558-AT	094-1C -019	10.000	L	2763659-0	SAN-NICOLAS GARCES JOSE	Z - 8515-AG	132-1 -061	10.000	L	2297074-4
006-2	PASCUAL MUR SERGIO	Z - 46970-	132-1 -014	4.000	L	639678-6	SAN-VICENTE IBÁÑEZ ANA-ROSA	Z - 5214-G	094-1C -019	10.000	L	2714805-4
41-0	PASTOR RAMOS JULIAN	Z - 4588-Y	132-1 -012	4.000	L	601870-1	SANCHEZ BLASCO JOSE-M	Z - 7167-AS	091-2M -001	16.000	G	612220-4
022-5	PEDROLA TORRECILLA FRANCISCO-J	Z - 8199-AD	091-2M -001	16.000	G	618190-6	SANCHEZ CAMACHO RAMON-ANTONIO	B - 3581-GY	094-1C -002	6.000	L	611152-5
008-0	PEIRO PEIRO MANUEL	Z - 7988-AC	094-1C -019	10.000	L	2425112-6	SANCHEZ CERVANTES M-ANTONIA	C - 4291-X	094-1C -019	10.000	L	2784292-3
86-6	PEIRONA GRACIA ANTONIO	Z - 3102-AM	094-1C -019	10.000	L	7015434-3	SANCHEZ CERVANTES M-ANTONIA	C - 4291-X	094-1C -019	10.000	L	2784317-0
131-3	PELEGRIN RODRIGO CARMELO	Z - 1070-AJ	094-1C -019	10.000	L	2763696-5	SANCHEZ GIL ANTONIA	Z - 8378-AP	132-1 -061	10.000	L	2012534-5
05-5	PEMAN GIL FCO JAVIER	Z - 7526-AM	132-1 -061	10.000	L	102355398-0	SANCHEZ HERNANDEZ SEGUNDA	M - 9847-MS	132-1 -061	10.000	L	2743739-0
005-5	PEMAN GIL FRANCISCO-JAVIER	Z - 8105-AM	132-1 -061	10.000	L	2773741-9	SANCHEZ MENES JOSE-RAMON	Z - 9554-AG	094-1C -019	10.000	L	2284428-4
84-0	PEMAN GIL FRANCISCO-JAVIER	Z - 81										

SANCCIONADO	MATRÍCULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS.	PUN. EX.PTE.
SIERRA PARRONCHE ANTONIO	Z - 8408-AM	132-1 -061	10.000	L	2306150-0
SILGADO LLIBRETE ERNESTO	Z - 3419-AP	132-1 -061	10.000	L	2823061-6
SISAMON PCLAMON JESUS-HONORIO	Z - 5170- S	091-2G -001	16.000	G	629003-8
SISAMON PCLAMON JOSE-LUIS	M - 8745-MB	091-2G -001	16.000	G	612296-2
SOLANA TOLEDO JOSE-I	Z - 2622- X	094-1C -019	10.000	L	2753242-7
SOLANAS SANCAS JOAQUIN	B - 4416-LM	050-1 -025	30.000	G	502398-7
SOLDEVILLA RAMIREZ MIGUEL	Z - 1061- U	094-1C -019	10.000	L	2813600-6
SOLER PACHECO ALEJANDRO	Z - 1871- T	132-1 -038	4.000	L	610533-0
SOMOLINOS LAFEGA ANTONIO	Z - 1371-AT	094-1C -011	6.000	L	607150-3
SOMOLINOS LAFEGA ANTONIO	Z - 1371-AT	094-1C -002	6.000	L	613763-1
SORITA LAZAR PILAR	Z - 177- Y	094-1C -019	10.000	L	2803151-8
TALLEDO APARCICIO SERGIO-GERARDO	Z - 6873-AL	021-0 -001	50.000	G	639422-5
TAMARIT OSUNA VICTORIA	B - 1395-IB	091-2I -001	16.000	G	605460-3
TEJEDOR ALICIA JOSE-LUIS	Z - 598- O	132-1 -061	10.000	L	2155156-4
TEJERO SANCHEZ RUBEN	- 49225-	118-1 -003	4.000	L	640992-4
TEMPRANO GARCIA IVAN	MJ - 5980- F	094-1C -004	10.000	L	612224-3
TIBERIO LONGAS OSCAR-JAVIER	Z - 9884-AM	132-1 -061	10.000	L	2284429-5
TOBIAS CORREAS JOSE-A	Z - 2348-AM	132-1 -061	10.000	L	2536562-2
TODA CASANOV JUAN-PEDRO	Z - 5414-AJ	094-1C -011	6.000	L	488744-3
TOLOSA GARCIA M-HERCEDES	Z - 4027-AT	132-1 -008	4.000	L	471651-4
TORCAL JACA ANGEL-FCO	Z - 3808- I	132-1 -061	10.000	L	2743780-1
TORRALBA CASTIELLA RAMIRO-G	Z - 7272- M	094-1C -019	10.000	L	2920351-7
TORREA CASAS JESUS	Z - 7193-AL	091-2M -001	16.000	G	613781-3
TROBAT PALAU PEDRO	Z - 8564- X	091-1 -003	16.000	G	612715-2
UGENA MARTELES JUAN-C	Z - 231- L	091-2I -001	16.000	G	614146-3
UGENA MARTELES JUAN-C	Z - 231- L	132-1 -061	10.000	L	2507565-2
UGENA MARTELES JUAN-C	Z - 231- L	132-1 -061	10.000	L	2644858-4
UGENA MARTELES JUAN-C	Z - 231- L	094-1C -019	10.000	L	2644900-2
UGENA MARTELES JUAN-C	Z - 231- L	132-1 -061	10.000	L	2911577-2
ULIAQUE LAYUELA J LUIS	Z - 8554-AU	132-1 -061	10.000	L	102793655-2
ULIAQUE LAYUELA J LUIS	Z - 8554-AU	132-1 -061	10.000	L	102793805-7
URBON APARTEA HERMINIA	AB - 7405- D	094-1B -006	8.000	L	613783-5
URQUIZ SARRAZO SILVIA	Z - 2743-AV	132-1 -012	4.000	L	471776-5
USON NOCIET DANIEL	Z - 3429-AD	091-2M -001	16.000	G	613081-4
VACAS CHAVES DEMETRIO	Z - 58-AC	132-1 -061	10.000	L	2155141-3
VAL ARRIETA FERNANDO-J	Z - 1970-AD	132-1 -061	10.000	L	2565172-2
VAL PEREZ MEDILLIANO	Z - 6833-AG	091-2M -001	16.000	G	608963-2
VALENZUELA EZZAGUERRI A	Z - 6686- P	091-2I -001	16.000	G	497150-2
VALERO PERALTA SANTIAGO	Z - 6993-AU	132-1 -061	10.000	L	2012309-3
VALERO SUAREZ M-PILAR	Z - 9078- H	132-1 -061	10.000	L	2536486-4
VALERO SUAREZ M-PILAR	Z - 9078- H	132-1 -061	10.000	L	2536513-2
VALLEJO LARGERA ARACELI	LO - 7277- I	091-2M -001	16.000	G	641410-8
VALLS GARCIA FERNANDO	Z - 7034-AC	094-1C -019	10.000	L	2833161-3
VAZQUEZ CARBAJAL FRANCISCA	Z - 7655-AM	132-1 -042	4.000	L	608151-5
VAZQUEZ PASCUAL JOSE-A	Z - 5281-AF	132-1 -045	4.000	L	471903-5
VELA ESPERABE TOMAS	Z - 9190-AF	132-1 -061	10.000	L	2466006-7
VELA REJAS ISABEL	Z - 4601- M	091-2M -001	16.000	G	613478-2
VELAMAZAN GARCIA I	Z - 6471- M	094-1C -019	10.000	L	2545102-2
VELAMAZAN GARCIA I	Z - 6471- M	094-1C -019	10.000	L	2545105-1
VELAMAZAN GARCIA I	Z - 6471- M	094-1C -019	10.000	L	2833142-2
VELARTE GIMENO ANTONIO	Z - 7081- Y	132-1 -061	10.000	L	2496007-1
VELEZ PEZON JUAN-MANUEL	Z - 1859-AP	094-1C -019	10.000	L	2006527-7
VELEZ PEZON JUAN-MANUEL	Z - 1859-AP	094-1C -019	10.000	L	2116119-5
VELILLA BLAZQUEZ JOSE-M	Z - 2273-AM	094-2 -001	8.000	L	607476-8
VERA ARTIGAS JUAN-JOSE	Z - 6596- T	132-1 -061	10.000	L	2496120-1
VIRAUDES GARCIA PILAR	Z - 3806-AM	050-1 -025	30.000	G	502382-2
VICENTE CHULLILLA IGNACIO	Z - 2372- Y	094-2 -001	8.000	L	478290-5
VICENTE ESPIN JOSE-LUIS	Z - 9009- Z	132-1 -012	4.000	L	471782-3
VICENTE LOPEZ LUIS-ERNESTO	Z - 4610-AM	094-1C -002	6.000	L	629697-4
VICENTE MANGIONI MIGUEL-ANGEL	Z - 1623-AU	132-1 -042	4.000	L	613443-2
VICENTE VICENTE MARIA-ANGELES	Z - 1808- X	132-1 -061	10.000	L	2784362-2
VICENTE-VERA GIL JESUS	Z - 8229-AU	091-2M -001	16.000	G	606599-3
VIDAL IBAÑEZ ALICIA	Z - 1783-AM	094-1C -019	10.000	L	2911366-2
VILCHEZ CRUZ FRANCISCO	Z - 2533-AJ	091-1 -003	16.000	G	605375-7
VILCHEZ VIDAL SERGIO	Z - 1662-AP	091-2G -001	16.000	G	634483-2
VILAFRANCA ARRESE ANGEL	- 58586-	012-1 -002	5.000	L	642229-6
VILLAN PALACIN CARLOS-R	Z - 831- M	091-2E -002	16.000	G	634233-5
VILLANOVA VALERO M-PILAR	M - 4910- LP	094-2 -001	8.000	L	607269-2
VILLAR BERNE JESUS-M	Z - 1745-AB	132-1 -061	10.000	L	2155125-1
XIFRE CORTES FRANCISCO-JAVIER	Z - 541-AX	132-1 -061	10.000	L	2565229-2
YUSTE SERRANO M-ISABEL	Z - 4918- X	132-1 -061	10.000	L	2296968-7
ZABALETA PELEGRIN LUIS-J	Z - 4380-AP	091-2M -069	15.000	G	612284-5
ZAERA LE GAL	Z - 7937-AM	094-1C -019	10.000	L	2316943-1
ZORITA LOPEZ MANUEL	Z - 5574-AV	132-1 -061	10.000	L	2445932-2
ZUCCO CALAVIA JOSE-LUIS	Z - 5448-AJ	132-1 -045	4.000	L	471560-2

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado Resolución, por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1.990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, y el Bando de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 15-09-93 (B.O.P. nº 225 de 30-03-93 ), acuerda:

1º. Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina, y que, de las mismas, son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2º. Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conforme con esta Resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer recurso ordinario ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose desestimado el recurso si transcurren tres meses sin que recaiga resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al Excmo. Sr. Gobernador Civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 16 de junio de 1995. — La teniente de alcalde delegada de la Policía Local, Carmen Solano Carreras.

### Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Núm. 33.525

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, en sesión celebrada en fecha 26 de abril de 1995, bajo la presidencia del director general de Ordenación del Territorio y Urbanismo, D. Jerónimo Blasco Jáuregui, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

#### 1.- ZUERA: MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA "NUDO SUR DE LA FUTURA AUTOVIA ZARAGOZA-FRANCIA":

—«Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan general de ordenación urbana de Zuera redactada por la Arquitecta municipal doña María Pilar Sancho Marco, con las siguientes prescripciones:

a) Deberá supeditarse el trazado definitivo del enlace objeto de la presente modificación al proyecto que se elabore con posterioridad, una vez se haya fijado definitivamente por el órgano competente de la administración del estado, el trazado de la autovía Levante a Francia por Aragón "tramo Villanueva de Gállego-Zuera".

b) Deberá integrarse en el cuerpo normativo de la modificación, el contenido de la alegación que fue estimada parcialmente por la Corporación en el acto de aprobación provisional, en el sentido de proceder, en su momento, a una nueva delimitación de las Unidades de Ejecución afectadas por la presente Modificación,

—Deberá redactarse un Texto Refundido que integre la presente modificación y las anteriores junto con el documento inicial del Plan general de ordenación urbana de Zuera.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento.»

#### 2.- AMBEL: MODIFICACION DEL PROYECTO DE DELIMITACION DE SUELO URBANO PARA NUEVA CLASIFICACION DE SUELO URBANO:

—«Aprobar definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Ambel, con las siguientes prescripciones:

a) Debe corregirse la alineación propuesta para entroncar, de forma lógica y funcional, con la trama viaria existente.

b) Debe justificarse la capacidad de las actuales redes municipales indicando el número de viviendas que pueden enlazar con ellas sin que resulten colmatadas.

c) La edificación en la zona objeto de la modificación deberá respetar la tipología, parámetros de volumen y condiciones estéticas tradicionales del pueblo.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento e interesados.»

#### 3.- LONGARES: MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL Y TEXTO REFUNDIDO DE SUBSANACION DE DEFICIENCIAS DE LA REVISION-ADAPTACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL:

—«Aprobar definitivamente la modificación puntual de la revisión-adaptación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Longares, por la que se amplía la Unidad de Ejecución nº 22 (anterior UE 23 en el documento de revisión-adaptación), mediante la incorporación de un terreno ya incluido en el plano de delimitación del suelo urbano y que, por error, no fue grafiado en el Plano 5 "Unidades de Actuación", además de prolongarse la calle transversal de la citada Unidad de Ejecución nº 22; así como rectificación de alineaciones en el área delimitada por la Bóveda Municipal, calificando dicho suelo como "Equipamiento".

—Dar por cumplimentadas la subsanación de deficiencias señaladas por esta Comisión Provincial en el acto de aprobación definitiva de la revisión-adaptación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Longares, con las excepciones que a continuación se dirán:

a) Falta acotar la banda de protección de 10 metros y de 25 metros (Plan número 3 de "usos pormenorizados"), requeridos en los informes del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza de la DGA, en relación con la afección a la carretera A-1304, punto kilométrico 0 al 0,6, y por la Demarcación de Carreteras del Estado.

b) Falta dar cumplimiento a la previsión de mayores espacios libres y zonas verdes de dominio y uso público, en proporción aproximada a 18 metros cuadrados por vivienda o por cada 100 metros cuadrados de edificación residencial, en el ámbito de la Unidad de Ejecución número 23.

c) Deberá reflejarse en la rotulación de la documentación técnica presentada, el término "texto refundido":

—Suspender la ejecutividad de la Unidad de Ejecución nº 22 (señalada con el número 23 en el documento de revisión-adaptación), en tanto no se prevean espacios libres y zonas verdes de dominio y uso público en proporción a 18 metros cuadrados por vivienda o por cada 100 metros cuadrados de edificación residencial.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Longares.»

4.- AINZON: NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO, CUMPLIMIENTO DE PRESCRIPCIONES:

—Dar por cumplimentadas las prescripciones impuestas por esta Comisión Provincial en el acto de aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Ainzón.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Ainzón e interesados.»

5.- CADRETE: PLAN ESPECIAL, SECTOR 3 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE PLANEAMIENTO, CUMPLIMIENTO DE PRESCRIPCIONES.

—Dar por cumplimentadas las prescripciones impuestas por esta Comisión Provincial en el acto de aprobación definitiva del Plan especial 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cadrete, con las excepciones que a continuación se dirán:

a) Deberá incorporarse al expediente la relación de todas las fincas incluidas en el ámbito territorial del Plan especial, con los datos registrales que se deduzcan del Registro de la Propiedad.

b) Deberá depositarse en el Ayuntamiento de Cadrete un aval o fianza suficiente por importe del 6 por 100 del coste de implantación de los servicios y de ejecución de las obras de urbanización previstas en el Plan especial, ante el Ayuntamiento de Cadrete.

—Recordar al Ayuntamiento de Cadrete que no es posible otorgar licencias urbanísticas en el ámbito territorial del Plan especial, por hallarse suspendida la eficacia del presente instrumento de Planeamiento en tanto no sean atendidas las citadas prescripciones.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Cadrete e interesados.»

6.- PEDROLA: MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL, PARA AMPLIACION DEL SECTOR 4 DEL S.A.U. INDUSTRIAL "EL PRADILLO", SEGUNDA FASE:

—Aprobar definitivamente la modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Pedrola relativa a la delimitación del Sector 4 del Suelo Apto para Urbanizar de uso industrial "El Pradillo", segunda fase, condicionada a la subsanación de las siguientes deficiencias:

a) Debe eliminarse del artículo 3.7.2.4 del Texto Normativo el párrafo cuarto, que dice: "Para su desarrollo se establece la superficie mínima de 2 hectáreas" o, alternativamente, fijar una superficie mínima de 4 hectáreas, para su desarrollo mediante Planes parciales. Debe sustituirse el párrafo tercero de la citada norma, que dice: "Hasta tanto no se redacte el Plan parcial es incompatible el uso residencial", por otro precepto que diga: "se tolerará la existencia de una vivienda por parcela para el uso del guarda o el encargado": en armonía con la previsión del Plan parcial que se está tramitando paralelamente.

b) Deberá redactarse un Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Pedrola, que integre la presente modificación, junto con las anteriores y el documento inicialmente aprobado de las mismas.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Pedrola.»

7.- PEDROLA: PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR 4 DEL S.A.U. INDUSTRIAL "EL PRADILLO", SEGUNDA FASE, DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS:

—Aprobar definitivamente el Plan parcial del Sector 4 del Suelo Apto para Urbanizar de uso industrial "El Pradillo": Segunda Fase, de las Normas Subsidiarias del municipio de Pedrola, condicionada a la subsanación de las siguientes deficiencias:

a) Debe incluirse en el estudio económico financiero el coste de las obras necesarias para realizar el nudo de conexión con la 1.ª Fase del polígono.

b) Deben ajustarse a los parámetros previstos en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 las limitaciones de vertido de aguas residuales, e instalarse una arqueta de toma de muestras a la salida del polígono.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Pedrola.»

8.- CASTILISCAR: PROYECTO DE DELIMITACION DE SUELO URBANO:

—Aprobar definitivamente el proyecto de Delimitación del Suelo Urbano del municipio de Castiliscar, debiendo subsanarse las siguientes deficiencias:

a) Deberá eliminarse de su contenido la delimitación de Unidades de Ejecución y el establecimiento del sistema de actuación por compensación, habida cuenta que unas y otro se refieren a actuaciones sistemáticas propias de otros instrumentos de planeamiento, pero indisponibles en los proyectos de delimitación del suelo urbano.

b) Por el mismo motivo, deberán eliminarse los artículos 5.10 y 5.11 de las Ordenanzas correspondientes.

—Deberá darse cuenta a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la subsanación de las precedentes deficiencias, sin que sea necesario proceder a una nueva aprobación del expediente.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Castiliscar e interesados.»

9.- ALPARTIR: MODIFICACION DEL PROYECTO DE DELIMITA-

CIÓN DE SUELO URBANO PARA NUEVA CLASIFICACION DE SUELO URBANO:

—Aprobar definitivamente la modificación del proyecto de delimitación del suelo urbano del municipio de Alpartir, redactada por el Ingeniero E. Pérez Vicén, el Arquitecto J.L. Pérez Vicén y otros, con las siguientes prescripciones:

a) Deberá justificarse la reducción de la anchura del camino que forma parte de la trama viaria, que pasa de 9 a 6 metros, en la zona colindante con la primera ampliación.

b) En el área A.2 debería establecerse como viario la prolongación del camino situado al noroeste, próximo al río Alpartir, con el objeto de no impedir en dicha zona futuras ampliaciones,

c) Los proyectos de edificaciones de nueva planta a emplazar en el área deberían justificar técnicamente la capacidad real de los servicios existentes para absorber las nuevas necesidades que se generen, habida cuenta la insuficiencia de los mismos.

d) La tipología edificatoria de la zona de ampliación B deberá responder a las edificaciones del entorno.

—Se recuerda al Ayuntamiento de Alpartir que la presente modificación incorpora Suelo No Urbanizable que se reclasifica a Suelo Urbano, sin que todas las parcelas de dicha incorporación hayan alcanzado la condición de solar y, por ende, no pueden ser edificadas en tanto no se acometa la correspondiente urbanización, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.2 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Alpartir e interesados.»

10.- CALATAYUD: MODIFICACION PUNTUAL DE LAS ORDENANZAS DEL PLAN PARCIAL DEL POLIGONO MARGARITA 3, DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA:

—Aprobar definitivamente la modificación de las Ordenanzas del Plan parcial polígono Margarita-3 relativa a aumentar en una vivienda el nº de 20 atribuido originariamente a la manzana M-13 y disminuir en una vivienda el nº de 17 previsto inicialmente para la manzana M-14 e introducir la posibilidad de permitir que la distancia al fondo de la parcela se reduzca de los 6 metros inicialmente previstos a 4 metros cuando se trate de parcelas en esquina, con líneas de fachada a dos o más calles, y fondos también inferiores a 21 metros.

—Recordar al Ayuntamiento de Calatayud que la zona Noroeste del Plan parcial del polígono Margarita-3 está suspendida de ejecutividad, afectando a las Manzanas M-1, M-2, M-3 y la situada al Norte, hasta que se reorganicen las cesiones al Ayuntamiento, equipamiento y zonas libres y se estudie la continuidad de viario con el sector situado más al norte.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento e interesados.»

Comunicar que contra los presentes acuerdos, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presente notificación, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 54.1 de la Ley del Presidente de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón modificada por la Ley 3/1993, de 15 de marzo; 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 32.2 del Decreto 216/1993, de 7 de Diciembre, de la Diputación General de Aragón, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses desde su interposición sin que recaiga resolución, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso administrativa; o cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 124 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 10 del Decreto 70/92, de 28 de abril, de la Diputación General de Aragón, de competencias en materia de urbanismo y distribución de las mismas en diversos órganos urbanísticos.

Zaragoza a 5 de junio de 1995.— El presidente de la Comisión, Jerónimo Blasco Jáuregui

## Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 25.070

Francisco Arnal Barrera y Francisco Arnal Longares solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado fuera de zona de policía, perteneciendo a la cuenca del río Jalón (90130), por su margen derecha, situado en el paraje "Saso" (F:8 P:9 y 10), en la localidad de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), con destino al riego de 4,4125 hectáreas, para lo cual justifica un caudal medio equivalente a 3,96 litros por segundo y un volumen anual de 30.800 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de 44 metros de profundidad, de sección circular de 0,40 metros de diámetro, revestido de hierro. La extracción se realiza mediante un motor de explosión de 55 CV de potencia, instalación fija, habiéndose colocado la bomba a 32 metros de la superficie.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la

fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de mayo de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

#### Núm. 28.167

Angel Ibáñez Montes ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Vallado de un terreno.

Características: Parcela de 2.000 metros cuadrados. Longitud vallado paralelo al cauce: 81 metros.

Río o cauce afectado: Ebro, margen izquierda.

Distancia de las obras al cauce: 6 metros.

Paraje: "Camino Ranillas".

Municipio: Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de mayo de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

#### Núm. 30.690

BPMED, S.A., ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado fuera de zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Ebro (901) por su margen derecha, situado en el paraje CN-232, punto kilométrico 19, en la localidad de La Joyosa (Zaragoza), con destino al abastecimiento de la estación de servicio, complementario del Canal Imperial, para lo cual solicita un volumen anual de 30.000 metros cúbicos y un caudal medio equivalente de 0,92 litros por segundo.

El aprovechamiento consiste en un pozo de 12 metros de profundidad, de sección circular, de 300 milímetros de diámetro, revestido de tubería metálica. La extracción del agua se realiza por medio de un motor eléctrico de 3 CV de potencia. Se dispone de tres aljibes de 80, 20 y 300 metros cúbicos de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de mayo de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

## Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

### Cédulas de notificación y requerimiento

#### Núm. 34.622

En relación con el expediente promovido contra Francisco Ramos Colás, con documento nacional de identidad número 17.429.413, por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 8 de mayo de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 20 de junio de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

#### Núm. 34.623

En relación con el expediente promovido contra Angel Stabilito Martín, con documento nacional de identidad número 17.139.652, por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 7 de marzo de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 20 de junio de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

#### Núm. 34.624

En relación con el expediente promovido contra Luis Lleixa Romeu, con documento nacional de identidad número 40.914.478, por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 21 de abril de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 19 de junio de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

#### Núm. 34.625

En relación con el expediente promovido contra Moham Hamadi Sidi, con documento nacional de identidad número 801.381.185, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 28 de marzo de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 19 de junio de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

#### Núm. 34.626

En relación con el expediente promovido contra M. Sylvie Delavaud, con documento nacional de identidad número 942.454, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 21 de abril de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio de la interesada que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero de la interesada, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificada a todos los efectos.

Zaragoza, 19 de junio de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

#### Núm. 34.627

En relación con el expediente promovido contra César de Francisco Tundidor, con documento nacional de identidad número 17.730.192, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 28 de marzo de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

#### Núm. 34.628

En relación con el expediente promovido contra Aurora Lafuente García, con documento nacional de identidad número 17.838.224, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 12 de mayo de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio de la interesada que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero de la interesada, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificada a todos los efectos.

Zaragoza, 19 de junio de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

**Núm. 34.629**

En relación con el expediente promovido contra Carlos Hernández Santamaría, con documento nacional de identidad número 17.855.609, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 28 de marzo de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

**Núm. 34.630**

En relación con el expediente promovido contra María Teresa Blanc Cera, con documento nacional de identidad número 18.023.664, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 12 de mayo de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 19 de junio de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

**Núm. 34.631**

En relación con el expediente promovido contra Pedro del Río Condón, con documento nacional de identidad número 17.435.027, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 12 de mayo de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 19 de junio de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

**Núm. 34.632**

En relación con el expediente promovido contra Eduardo Regalado Cutillas, con documento nacional de identidad número 17.193.053, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 21 de abril de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 19 de junio de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

**Núm. 34.633**

En relación con el expediente promovido contra María José Galindo Langarita, con documento nacional de identidad número 17.688.514, por cobro

indebido, recayó requerimiento de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 18 de abril de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 20 de junio de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

**Núm. 34.634**

En relación con el expediente promovido contra María Nieves Osorio Albarca, con documento nacional de identidad número 17.216.547, por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 10 de abril de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 20 de junio de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

**Núm. 34.635**

En relación con el expediente promovido contra Sergio Esteban Sánchez, con documento nacional de identidad número 17.736.256, por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 16 de marzo de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 20 de junio de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

**Núm. 34.636**

En relación con el expediente promovido contra José Zacarías Cortina Moreno, con documento nacional de identidad número 17.442.096, por cobro indebido, recayó requerimiento de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 18 de abril de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 20 de junio de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

**Núm. 34.637**

En relación con el expediente promovido contra Fernando Mainar López, con documento nacional de identidad número 17.296.553, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 6 de abril de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 19 de junio de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

**Núm. 34.638**

En relación con el expediente promovido contra María Esther Luna Corvino, con documento nacional de identidad número 18.011.722, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 21 de abril de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 19 de junio de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

**Núm. 34.639**

En relación con el expediente promovido contra Antonio Asensio Segovia, con documento nacional de identidad número 25.134.591, por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 10 de abril de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 20 de junio de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

**Núm. 34.640**

En relación con el expediente promovido contra Ana María Alonso López, con documento nacional de identidad número 17.836.524, por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 16 de marzo de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 20 de junio de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

**Núm. 34.641**

En relación con el expediente promovido contra Encarnación Alamo López, con documento nacional de identidad número 25.446.865, por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 10 de abril de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 20 de junio de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

#### Subasta de bienes muebles

**Núm. 34.967**

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra la compañía Aragonesa Elastómeros, S.A., por débitos a la Seguridad Social, régimen general, se ha dictado con fecha 22 de junio de 1995 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 21 de junio de 1995, la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora compañía Aragonesa Elastómeros, S.A., embargados por diligencia de fecha 20 de diciembre de 1993 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 4 de septiembre de 1995, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación (sita en calle Costa, número 1, 4.º centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

**Lote único**

- Compresor "Bético", modelo RE-6, de 60 CV. Valorado en 220.000 pesetas.
- Compresor "Bético", de 10 CV, número 869. Valorado en 180.000 pesetas.
- Máquina dosificadora de freón. Valorada en 100.000 pesetas.
- Tres cuadros generales de electricidad. Valorados en 300.000 pesetas.
- Dos baterías reactivas "ABB", de 400 V. Valoradas en 160.000 pesetas.
- Una aspiradora "Minus", de 4 HP, trifásica. Valorada en 80.000 pesetas.
- Una fregadora "Maut-260", de seis baterías. Valorada en 110.000 pesetas.
- Grupo contra incendios compuesto: motor diesel, bomba principal y bomba "Jokey". Valorado en 300.000 pesetas.
- Calefacción de veintidós aerotermos, de 1 CV. Valorada en 180.000 pesetas.
- Caldera de aceite térmico, de 680.000 kilocalorías, modelo VOT-600. Valorada en 400.000 pesetas.
- Dos quemadores marca "Baltur". Valorados en 160.000 pesetas.
- Dos calderas de calefacción de 200.000 kilocalorías, marca "Sadeca", modelo "Eurobloc", con acumuladores. Valoradas en 800.000 pesetas.
- Grupo de presión y cuadro de mando "GER", número 513910-13909. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
- Tres hornos de pintura "Omsa", de 2,5 x 1,20 x 2,50 metros. Valorados en 900.000 pesetas.
- Cuba de desengrase por vapor "Omsa", con polipasto marca "Donatti" y aspirador de 3 CV. Valorada en 100.000 pesetas.
- Cadena de pintura semiautomática, de dos cabinas de pintado de 18 metros, con horno de secado de 80.000 calorías. Valorada en 1.000.000 de pesetas.
- Cabina de pintura presurizada, de cuatro cortinas de pintura y horno de secado "Omsa", con cuadro eléctrico número 9060000000. Valorada en 800.000 pesetas.
- Dos bancos de lijado de 3 CV. Valorados en 600.000 pesetas.
- Un refrigerador de 20.000 frigorías, marca "Atem". Valorado en 700.000 pesetas.
- Un compresor de 20 CV, marca "Sanyo". Valorado en 80.000 pesetas.
- Una bomba de 1 CV, accesorio del compresor. Valorada en 20.000 pesetas.
- Una máquina de inyección "Canon", modelo HE-90, con cuadro de mandos y ordenador, cuatro cabinas de inyección con sus correspondientes prensas y controles hidráulicos, sin marca. Valorada en 23.000.000 de pesetas.
- Dos máquinas de inyección "Canon", modelo HF-150, de doble bomba, con cuatro mandos. Valoradas en 7.000.000 de pesetas.
- Una sala de mezcla de Rim, número 250032. Valorada en 100.000 pesetas.
- Una sala de mezcla integral. Valorada en 150.000 pesetas.
- Dos tanques de almacenaje de materia prima, de 20.000 litros cada uno, de hierro. Valorados en 140.000 pesetas.
- Sistema contra incendios con halón, de tres botellas. Valorado en 1.800.000 pesetas.
- Un horno de secado de 6 metros, marca "Turbocalor BS", de 50.000 calorías, número 4916. Valorado en 600.000 pesetas.
- Dos cabinas de lijado marca "Omsa". Valoradas en 400.000 pesetas.
- Una máquina de escribir compacta, "600DS", eléctrica. Valorada en 60.000 pesetas.
- Una fotocopiadora "Aefax 18". Valorada en 50.000 pesetas.
- Una mesa de despacho de director, madera, color negro. Valorada en 40.000 pesetas.
- Un sillón dirección, tapizado en azul y reposabrazos negro. Valorado en 20.000 pesetas.
- Dos sillas de dirección, tapizadas en azul y reposabrazos en negro. Valoradas en 10.000 pesetas.
- Tres sillones de dirección tapizados en azul y reposabrazos en negro. Valorados en 45.000 pesetas.
- Una consola de dos cuerpos, de madera negra. Valorada en 20.000 pesetas.
- Un fax "Panafax UF-120. Valorado en 60.000 pesetas.
- Una mesa de sala de juntas, de madera negra. Valorada en 60.000 pesetas.

Diez sillas tapizadas en rojo, con reposabrazos. Valoradas en 30.000 pesetas.  
Un sillón tapizado en rojo, con reposabrazos negro. Valorado en 12.000 pesetas.

Un sofá de dos cuerpos, tapizado en rojo. Valorado en 30.000 pesetas.  
Una consola de dos cuerpos, de madera roja. Valorada en 20.000 pesetas.  
Valor de tasación: 41.837.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 41.837.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 31.377.750 pesetas.

2.ª Los bienes se hallan en poder de la depositaria doña Andrea Ratti Mercandino y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en el polígono industrial La Corona, de Fuentes de Ebro (Zaragoza).

3.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.ª Terminada la subasta, se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2 % del tipo de subasta.

12.ª Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 26 de junio de 1995. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

## División Provincial de Industria y Energía

Núm. 33.526

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas Zaragoza, S.A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 3/95.

Tensión: 10 kV.

Origen: Cable del CT Camino del Vado, 74.

Término: Cable a CT núm. 5 Vadorrey, después de hacer entrada y salida en el CT particular Centro Deportivo La Jota.

Longitud: 300 metros.

Recorrido: Calle Velilla de Ebro, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Sustituir a la línea aérea existente y alimentar al CT propiedad del Ayuntamiento.

Presupuesto: 5.035.414 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 12 de junio de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 33.529

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 160 kVA en Zaragoza (AT 314/93).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar un centro de transformación de tipo intemperie en término municipal de Zaragoza (paraje "La Bernardina"), destinado a mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 2.302.217 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

### Características de la instalación del centro de transformación "Torre Los Puros"

Potencia: 160 kVA

Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipado con seccionador cortacircuitos de expulsión de 24 kV y 100 A, autoválvulas y un transformador trifásico de 160 kVA.

Acometida: Existente.

Zaragoza, 9 de junio de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 33.530

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 15 kV, del CT núm. 7 Eras al CT núm. 8 San Agustín, en Epila (AT 109/94).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en Epila (calles Ronda de la Diputación y Francisco Rodríguez Redondo y plaza del Infante), destinada a eliminar la línea aérea existente al CT núm. 7 Eras, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 5.529.198 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Epila.

### Características de la instalación de la línea eléctrica subterránea

Origen: CT núm. 7 Eras.

Final: CT núm. 8 San Agustín.

Longitud: 586 metros.

Recorrido: Epila (calles Ronda Diputación y Francisco Rodríguez Redondo y plaza del Infante).

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 1 x 95 mm<sup>2</sup> Al, 12/20 kV, en zanja.

Zaragoza, 7 de junio de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 33.531

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, 15 kV, al centro de transformación Jarea, en Alagón (AT 117/94).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en término municipal de Alagón (calle Compromiso de Caspe, carretera A-126 y camino), destinada a eliminar la línea aérea existente al CT Jarea, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento,

según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 5.874.392 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación de la línea eléctrica subterránea*

Origen: Empalmes en cables procedentes del CT Méndez Núñez.

Final: CT Jarea.

Longitud: 336 metros.

Recorrido: Calle Compromiso de Caspe, carretera A-126 y camino, en Alagón.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 1 x 240 mm<sup>2</sup> Al, 12/20 kV, en zanja.

Zaragoza, 8 de junio de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

**Núm. 33.532**

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica a 10 kV en vía Hispanidad, de Zaragoza (AT 238/94).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar una línea eléctrica subterránea, situada en Zaragoza (calles Tomás Pelayo y Las Misiones), destinada a suministrar energía eléctrica a CT Estación de Servicio Casablanca, S.A., con presupuesto de ejecución de 4.120.635 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

*Características de la instalación de la línea eléctrica subterránea*

Origen: CT Tomás Pelayo.

Final: CT Estación de Servicio Casablanca, S.A..

Longitud: 230 metros.

Recorrido: Zaragoza (calles Tomás Pelayo y Las Misiones).

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 150 mm<sup>2</sup> Al, 12/15 kV.

Zaragoza, 8 de junio de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

**Núm. 33.533**

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 261/94.

Emplazamiento: Zaragoza (calle Teniente Coronel Valenzuela, 7).

Potencia y tensiones: 2 x 630 kVA, de 10/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CT a 10 kV y 20 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia.

Presupuesto: 7.275.971 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 7 de junio de 1995. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

**Núm. 33.534**

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización

administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas Zaragoza, S.A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 271/94.

Tensión: 10 kV.

Origen: CT Teniente Coronel Valenzuela, 7.

Término: CT Banco Central Hispano.

Longitud: 50 metros.

Recorrido: Zaragoza (calle Teniente Coronel Valenzuela).

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al CT Banco Central Hispano.

Presupuesto: 784.545 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 7 de junio de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

**Núm. 33.535**

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se someten a información pública los proyectos de tres parques eólicos, para los que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Grupo Auxiliar Metalúrgico, S.A. (GAMESA).

Domicilio: Calle Arkaute, núm. 5, de Vitoria.

Referencia: AT 172/95.

Emplazamiento: Término municipal de La Muela, paraje "La Plana".

Objeto del proyecto: La instalación de veinticinco aerogeneradores de 600 kW cada uno en cada parque, con una potencia unitaria de 15 MW y total de 45 MW, y construcción de la infraestructura eléctrica necesaria para verter la energía eléctrica producida a la red de distribución a través de una SET 20/45 kV.

Finalidad: Producción de energía eléctrica.

Presupuesto: 7.516.800.000 pesetas total.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (calle Santa Lucía, 9, bajo) en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOA y en el BOP.

Zaragoza, 8 de junio de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

**Tribunal Superior de Justicia de Aragón**

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 33.029**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 621 de 1995-B, interpuesto por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de Rafael Tabuenca Sanmartín, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza sobre resolución de 4 de noviembre de 1994, que confirma acta de liquidación L-453/94 (expte. núm. 503) y resolución de la Dirección General de OJ y ECSS, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior. (Expte. 33144/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de junio de 1995. — El secretario judicial.

**Núm. 33.030**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 618 de 1995-B, interpuesto por el letrado señor Aguelo Navarro, en nombre y representación de Omar Akroun, contra resolución de 22 de febrero de 1995 de la Delegación del Gobierno en Aragón, que deniega solicitud de exención de visado. (Expediente 9945/227. Ref. 1.1 Ex.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de junio de 1995. — El secretario judicial.

**Núm. 33.031**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 615 de 1995-B, interpuesto por el letrado señor Gilart Valls, en nombre y representación de Won-Sik Ro Chang, contra el Comité Aragonés de Disciplina Deportiva sobre acuerdo de

19 de enero de 1995, por el que se abre expediente disciplinario al recurrente por el procedimiento extraordinario del Real Decreto 1.591/92, de 23 de diciembre, sobre disciplina deportiva, y resolución de 30 de marzo de 1995 del juez instructor de dicho expediente, que desestima recurso contra el acuerdo anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 13 de junio de 1995. — El secretario judicial.

**Núm. 33.032**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 607 de 1995-B, interpuesto por el letrado señor Rodrigo Villuendas, en nombre y representación de Eduardo Villagrasa, S.A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza sobre resolución de 28 de noviembre de 1994, que impone sanción por acta de infracción número 1.596/94, y resolución de 9 de marzo de 1995 de la Dirección General de OJ y ECSS, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expte. 2.429/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 13 de junio de 1995. — El secretario judicial.

**Núm. 33.033**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 604 de 1995-B, interpuesto por la procuradora señora García Fuente, en nombre y representación de José Ángel Sisamón Muñoz, contra resolución de 12 de enero de 1995 del Rectorado de la Universidad de Zaragoza, que aprueba las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de promoción interna para cubrir plazas vacantes de personal laboral, convocado por resolución de 9 de noviembre de 1994, y contra resolución de 23 de febrero de 1995 del Rectorado, que declara inadmisibile el recurso ordinario interpuesto contra la primera resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 13 de junio de 1995. — El secretario judicial.

**Núm. 33.034**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 605 de 1995-B, interpuesto por el letrado señor Martínez Sanz, en nombre y representación de Jesús Blas Fernández, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón sobre resolución de 9 de marzo de 1995 de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50/596/93 contra liquidación provisional por IRPF de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 13 de junio de 1995. — El secretario judicial.

**Núm. 33.035**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 606 de 1995-B, interpuesto por Dionisio Estévez Gilo y trece más, contra dos resoluciones de 3 de abril y 10 de marzo de 1995 de la Dirección General de Policía, que inadmiten a trámite solicitudes de abono del complemento de disponibilidad, en situación de segunda actividad, en la cuantía del 80% de las retribuciones complementarias del personal en activo (División de Gestión Económica).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 13 de junio de 1995. — El secretario judicial.

**Núm. 33.036**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 124 de 1995-B, interpuesto por la procuradora doña Natalia Cuchí Alfaro, en nombre y representación

de Isaaka Halydu Sisulu, contra resolución de 12 de diciembre de 1994 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que deniega solicitud de permiso de trabajo. (Expediente número 500144994. Sección Extranjeros.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 13 de junio de 1995. — El secretario judicial.

**Núm. 33.037**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 635 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Pastor Eixarch, en nombre y representación de Ramón Margelí Bayod, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón sobre resolución de 23 de marzo de 1995 de la Sala Segunda que desestima reclamación número 50/580/93 contra denegación de solicitud de devolución de ingreso indebido por IVA de 1987 a 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 13 de junio de 1995. — El secretario judicial.

**Núm. 33.038**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 634 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Puerto Guillén, en nombre y representación de Asociación de Piscicultores Españoles, S.A.T., núm. 447; Organización de Productores Piscicultores, y José Francisco Losada Salvador, contra la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre resolución de 20 de marzo de 1995 de la Presidencia por la que se resuelve a favor de Truchas del Cinca, S.A., el trámite de competencia de proyectos y se otorga a dicha sociedad la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Cinca, en el término municipal de El Grado (Huesca), hasta un caudal de 5 metros cúbicos por segundo, con destino al abastecimiento de una piscifactoría e industria de transformación de productos derivados de la trucha. (Ref. Comisaría de Aguas-93-A-108-FB/PG.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 13 de junio de 1995. — El secretario judicial.

**Núm. 33.039**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 633 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Berdejo Gracia, en nombre y representación de Manuel José Cid Navarro, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo, que desestima solicitud de reconocimiento de grado personal correspondiente al nivel 23. (Subdirección General de Personal del Insalud-Servicio de Programación y Régimen Económico de Personal.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 13 de junio de 1995. — El secretario judicial.

**Núm. 33.040**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 631 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Ortega Alcubierre, en nombre y representación de Ferrando Serra, S.L., contra acuerdo de 21 de marzo de 1995 del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima solicitud de autorización de venta al por mayor de frutas y verduras en los puestos números 76 y 78 de Mercazaragoza (Sección de Servicios Públicos. Expediente número 592.967/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 13 de junio de 1995. — El secretario judicial.

**Núm. 33.041**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 629 de 1995-C, interpuesto por la procuradora señora Gracia Romero, en nombre y representación de

José Casanova Chulilla, contra la Diputación General de Aragón sobre Orden de 20 de marzo de 1995 del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes que desestima solicitud de indemnización por daños sufridos el día 28 de enero de 1995 en el vehículo matrícula Z-9822-AB en la carretera A-139, en el término municipal de Benasque (Huesca).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 13 de junio de 1995. — El secretario judicial.

#### Núm. 33.042

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 630 de 1995-C, interpuesto por José Antonio Velasco Laguardia, contra resolución de 5 de abril de 1994 de la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que resuelve el concurso convocado por Orden de 20 de noviembre de 1993 para cubrir plazas en la Intervención General de la Seguridad Social, y contra resolución de 7 de abril de 1995 de la Subdirección General de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos de la Seguridad Social, que inadmite recurso de revisión contra la resolución anterior. (Ref. 6.5 EF/CE.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 13 de junio de 1995. — El secretario judicial.

#### Núm. 33.043

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 627 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor García-Mercadal y García-Loygorri, en nombre y representación de Aceites Aragón, S.L., contra la Diputación General de Aragón sobre acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de marzo de 1995 que impone sanciones por infracciones en materia de consumo en expediente número 86/C/94, instruido por el Servicio Provincial de Sanidad y Consumo de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 13 de junio de 1995. — El secretario judicial.

#### Núm. 33.044

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 626 de 1995-C, interpuesto por la procuradora señora Fabro Barrachina, en nombre y representación de Transpalazón, S.L., contra la Dirección General de Transportes Terrestres sobre resolución de 2 de diciembre de 1992, que impone sanción por infracción relativa al tiempo máximo de conducción en materia de transportes terrestres, y resolución de 15 de febrero de 1995 de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Ref. 652-S/93-CS/MU.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 13 de junio de 1995. — El secretario judicial.

#### Núm. 33.045

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 625 de 1995-B, interpuesto por la procuradora señora Omella Gil, en nombre y representación de Elvira Samanes Ara, contra Decreto núm. 165 de 30 de enero de 1995 de la Diputación Provincial de Zaragoza (BOP de 3 de febrero de 1995), por el que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala la celebración del primer ejercicio de la convocatoria de oposición para proveer dos plazas de médico, publicada en el BOP de 7 de diciembre de 1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 13 de junio de 1995. — El secretario judicial.

#### Núm. 33.046

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 558 de 1995-B, interpues-

to por Consolación Domínguez Sánchez, contra resolución de 12 de julio de 1994 de la Dirección General del Instituto de Fomento Asociativo Agrario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que declara incompetencia para resolver solicitud de subsidios y haberes pasivos causados por el fallecimiento del cónyuge de la recurrente, Salvador Navascués Añón, y contra Orden Ministerial de la Dirección General de Servicios (por delegación), que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (número 11050/94).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 13 de junio de 1995. — El secretario judicial.

#### Núm. 33.047

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 440 de 1995-C, interpuesto por la procuradora señora Sanz Chandro, en nombre y representación de Sergio Tavares Duarte, contra resolución de 16 de agosto de 1994 de la Delegación del Gobierno en Aragón, por la que se decreta la expulsión y prohibición de entrada en España por tres años del recurrente. (Expediente 14969/328-11.Ex.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 13 de junio de 1995. — El secretario judicial.

#### Núm. 33.048

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 331 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Viñuales Nuez, en nombre y representación de Josefina Val Royo, contra resolución de 20 de enero de 1995 de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza, que desestima reclamación contra denegación de solicitud de gratuidad en el uso del servicio de comedor escolar en el Centro Domingo Miral (Sección Alumnos y S.C.).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 13 de junio de 1995. — El secretario judicial.

#### Núm. 33.049

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 614 de 1995-B, interpuesto por la procuradora señora Artazos Herce, en nombre y representación de Manómetros BSP, S.A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza sobre resolución de 7 de septiembre de 1994, que impone sanción por acta de infracción número 1.281/94, y resolución de 7 de marzo de 1995 de la Dirección General de OJ y ECSS, que desestima recurso contra la resolución anterior. (Expte. 29863/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 13 de junio de 1995. — El secretario judicial.

#### Núm. 33.050

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 613 de 1995-B, interpuesto por la procuradora señora Castro Gay, en nombre y representación de Casa Artiach, S.A., e Hidalgo Sucesores, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón sobre resolución de 23 de marzo de 1995 de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50/1.413/93 contra providencia de apremio de recargo por certificación de descubierto de impago en período voluntario de retenciones del IRPF.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 13 de junio de 1995. — El secretario judicial.

#### Núm. 33.051

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 612 de 1995-B, interpuesto por la procuradora señora Jiménez Millán, contra resolución de 9 de marzo

de 1995 de la Delegación del Gobierno en Aragón, que deniega solicitud de permiso de residencia conjuntamente solicitado con permiso de trabajo en documento unificado. (Expediente 12318/275. Ref. 1.1 Ex. A.T.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 13 de junio de 1995. — El secretario judicial.

**Núm. 33.052**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 611 de 1995-B, interpuesto por el letrado señor Lafuente Ruiz, en nombre y representación de Disminuidos Físicos de Aragón, contra resolución de la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, que desestima solicitud de subvenciones por transformación de contratos temporales de fomento de empleo en indefinidos, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto contra la resolución anterior. (Referencia expediente 214/94. Materia: subvenciones R.D.L. 3/93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 13 de junio de 1995. — El secretario judicial.

**SECCION SEXTA****ALAGON****Núm. 36.196**

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto nombrar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento, por este orden, y miembros de la Comisión de Gobierno, a los siguientes concejales: Don Fernando Lapeña Bazco, don Jesús Serrano Higuera, don Francisco Badía Segura y don José María Becerril Gutiérrez.

Asimismo he conferido las siguientes delegaciones:

—Don Manuel Vela Dfiez: Delegado de Area de Cultura.

—Don Fernando Comenge Escanero: Delegado de Area de Actividades Musicales.

—Don Jesús Serrano Higuera: Delegado de Area de Educación.

—Doña Sonia Avenzoza Gallardo: Delegada de Area de Bienestar Social.

—Don Fernando Lapeña Bazco: Delegado de Area de Deportes y Fiestas.

—Don Francisco Badía Segura: Delegado de Area de Agricultura y Medio Ambiente.

—Don Luis García Cubero: Delegado de Area de Sanidad.

Finalmente he resuelto delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones de la Alcaldía:

Primera. —

a) La concesión de licencias urbanísticas subvencionadas y las de actividades clasificadas como molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

b) Contratar obras de servicios y suministros cuya cuantía no exceda del 2% de los recursos ordinarios del presupuesto ni del 50% del límite general aplicable al procedimiento negociado, así como de todos aquellos que excediendo de la citada cuantía tengan una duración no superior a un año o no exijan créditos superiores a los consignados en el presupuesto, y asimismo aprobar los correspondientes proyectos, pliegos de condiciones y disponer y aprobar los gastos y demás trámites inherentes, incluso la petición de subvenciones y ayudas.

c) La concesión, arrendamiento o cesión de uso de bienes por menos de cinco años, y siempre que su cuantía no exceda del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

d) Conceder ayudas y subvenciones dentro de los límites de disposición de gastos de la Alcaldía.

e) Contratar y despedir al personal laboral, sin perjuicio de las atribuciones del Pleno en materia de ratificación de despidos.

f) Nombrar y cesar al personal interino.

g) Declarar las situaciones administrativas, la jubilación de personal y la concesión de trienios y complementos de productividad; en este último supuesto, de acuerdo con los criterios que haya podido fijar el Pleno Corporativo.

h) La disposición de gastos dentro de los límites legales fijados para la Alcaldía.

i) Desarrollar, juntamente con la Alcaldía, la gestión económica municipal, conforme al presupuesto aprobado.

j) Aprobar facturas y certificaciones de obras.

k) Aprobar los padrones fiscales y cualesquiera otras liquidaciones periódicas en su vencimiento.

Segunda. — Cuando la Comisión de Gobierno haga uso de una atribución de competencia de la Alcaldía que no se halle encuadrada en el apartado anterior, se entenderá tácita y válidamente conferida la delegación si la Comisión hace uso de la competencia en presencia del alcalde, sin que éste manifieste su oposición.

Tercera. — Todas las atribuciones delegadas por el presente decreto contienen la facultad de resolver los recursos, reclamaciones, alegaciones o sugerencias que se originen por su gestión. Sus actos causarán estado en vía administrativa.

Cuarta. — En caso de urgencia la Alcaldía podrá hacer uso de la competencia delegada, sin que ello suponga su revocación, dando cuenta a la Comisión de Gobierno.

Quinta. — El presente decreto surtirá efectos a partir del día siguiente de su adopción.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2, 46.1 y 51 del Real Decreto 2.568 de 1986, de 28 de noviembre.

Alagón, 27 de junio de 1995. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

**ARTIEDA****Núm. 36.199**

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don Miguel Angel Palacín Soteras.

Artieda, 23 de junio de 1995. — El alcalde, Alfredo Solano Calvo.

**BIOTA****Núm. 36.192**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 27 de junio de 1995, adjudicó por el sistema de subasta pública el contrato de obra de mejora de abastecimiento de agua Biota-Malpica de Arba, 1.º fase (canal de Bardenas-depósito barrio de Venta), a la contratista Excavaciones Marcellán, S.C., por el precio de 13.157.827 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Biota, 28 de junio de 1995. — El alcalde, Juan Carlos Giménez Abad.

**BIOTA****Núm. 36.193**

Finalizado el período de información pública del expediente número 2 de modificación de créditos del presupuesto general para 1995, consistente en suplemento de crédito, sin que se haya presentado reclamación alguna, en virtud de lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ha quedado elevando a definitivo, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

A) Aumentos:

1. Suplementos de crédito:

G. Función 4, artículo 63, 3.700.000.

Total, 3.700.000 pesetas.

B) Dichos aumentos se efectúan con cargo a:

1. Remanente líquido de Tesorería, 3.700.000 pesetas.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a partir del siguiente día hábil al de la presente publicación.

Biota, 28 de junio de 1995. — El alcalde.

**BIOTA****Núm. 36.194**

Por resolución de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 1995 se ha procedido al nombramiento de tenientes de alcalde en las personas de los concejales que a continuación se relacionan:

—Primer teniente de alcalde: Don Ricardo Jesús Canales Villa.

—Segunda teniente de alcalde: Doña María Azucena Calvo Sanz.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Biota, 28 de junio de 1995. — El alcalde.

**FARLETE****Núm. 36.198**

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar tenientes de alcalde de este ayuntamiento a los concejales: Primero, don Rafael Grau Duarte; segundo, don Ismael Fustero Fustero.

Asimismo he conferido las siguientes delegaciones:

—Don Rafael Grau Duarte: Cultura y Bienestar Social.

—Don Lucas José Berges Duarte: Deportes.

Finalmente he acordado designar depositario a don Lucas José Berges Duarte.

Farlete, 28 de junio de 1995. — El alcalde.

**GRISEL****Núm. 36.209**

Se pone en conocimiento del público en general que esta Alcaldía ha resuelto lo que sigue:

Designar los tenientes de alcalde que se detallan:

—Teniente de alcalde primero: Don Angel Miguel García.

—Teniente de alcalde segundo: Don Jesús Ramírez Pérez.

Grisel, 26 de junio de 1995. — El alcalde.

**GRISEN**

Núm. 36.195

En virtud de las facultades que me están conferidas en la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde del Ayuntamiento al señor concejal don Félix Bernardo Alegre Lahoz.

Asimismo, he conferido las siguientes delegaciones:

- Don Félix Bernardo Alegre Lahoz: Obras Públicas y Urbanismo.
  - Doña María Jesús Tobajas Velázquez: Sanidad y Bienestar Social.
  - Don Antonio Sebastián Tutor: Juventud y Deportes.
  - Don Pedro Carlos Alegre García: Agricultura, Medio Ambiente y Jardines.
  - Don Antonio Gonzalvo González: Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Cementerio.
  - Don J. Santiago Gonzalvo González: Festejos y Cultura.
- Grisen, 29 de junio de 1995. — El alcalde.

**LANGA DEL CASTILLO**

Núm. 36.200

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los concejales don Luis Miguel Quílez Salvador y don Arturo Saz Valero.

Asimismo, he conferido las siguientes delegaciones:

- Don Luis Miguel Quílez Salvador: Delegación de Cultura y Festejos.
  - Don Octavio Quílez Júlvez: Delegación de Obras y Servicios.
  - Don Arturo Saz Valero: Delegación de Agricultura y Ganadería.
- Langa del Castillo, 19 de junio de 1995. — El alcalde.

**LA PUEBLA DE ALFINDEN**

Núm. 35.943

En virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don Fernando Salvador Tolosana.

Asimismo he conferido las siguientes delegaciones:

- Doña Asunción Falcón Alloza, delegada de Parques y Jardines.
- Don Ramón Angel Lisón Corral, delegado de Servicios y Agricultura.
- Don Armando Moreno Alcolea, delegado de Medio Ambiente.
- Don Alfonso Albero Bailo, delegado de Vialidad y Obras.
- Don José Juan Laguna Gargallo, delegado de Fiestas.
- Don Miguel Val Casamián, delegado de Participación Ciudadana y Acción Social.

La Puebla de Alfindén, 23 de junio de 1995. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

**LECERA**

Núm. 36.191

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2.568 de 1986, a continuación se reproduce el texto íntegro de la resolución de Alcaldía núm. 17 de 1995, sobre nombramiento de tenientes de alcalde:

«Visto el contenido del artículo 21.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y arts. 46 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico aprobado por Real Decreto 2.568 de 1986, he resuelto:

1. Nombrar único teniente de alcalde al concejal don José Santiago Tena Gracia.
  2. Notificar esta resolución al interesado.
  3. La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOP.
  4. Dar cuenta de esta resolución al Ayuntamiento Pleno en la sesión convocada a los efectos determinados en el artículo 38 del Real Decreto 2.568 de 1985.»
- Lécera, 27 de junio de 1995. — El alcalde, José Chavarría Poy.

**LUCENI**

Núm. 36.203

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, esta Alcaldía ha dispuesto:

1. Designar teniente de alcalde de este ayuntamiento al concejal don Carlos Mustienes Royo.

2. Efectuar las siguientes delegaciones especiales en los concejales que asimismo se expresan para la dirección y gestión de los asuntos específicos que se indican, sin la facultad de resolver mediante actos administrativos con efectos para terceros:

- Acciones relativas a urbanismo, parques, jardines y zonas de recreo, caminos vecinales y piscinas municipales: Don Carlos Mustienes Royo.
- Acciones relativas a sanidad y medio ambiente y actividad de biblioteca municipal: Don Gaudencio Gracia López.
- Actividades culturales, festivas y banda de música: Doña Ana Carmen Oliver Gracia.
- Actividades deportivas y relaciones con clubes deportivos: Don Francisco Javier Elorri García.
- Actividades educativas de juventud y bienestar social: Doña Juana Borobia Carcas.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Luceni, 27 de junio de 1995. — El alcalde, Juan Antonio Aznar Pages.

**MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO**

Núm. 36.188

La Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, en sesión celebrada el 18 de mayo de 1995, aprobó la liquidación y cuenta general del ejercicio 1994. Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, sobre haciendas locales, se expone al público durante el plazo de quince días, pudiendo presentar los interesados las alegaciones que consideren oportunas. De no presentarse alegaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.

Alfajarín, 27 de junio de 1995. — El presidente, Carlos Moliné.

**MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO**

Núm. 36.188 bis

La Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, en sesión celebrada el 18 de mayo de 1995, aprobó la modificación de créditos número 1 de 1994 como se indica:

Mayores ingresos:

- 455.01. Subvención DGA, 860.000 pesetas.
- 460.02. Educación adultos (personal), 800.000 pesetas.
- 460.05. Municipios: Recogida de basura, 2.000.000 de pesetas.
- 462.00. Educación adultos (personal), 700.000 pesetas.

Habilitación gastos:

- 422.130. Educación adultos, 1.000.000 de pesetas.
- 422.160. Educación adultos, 500.000 pesetas.
- 442.227. Recogida de basuras, 2.000.000 de pesetas.
- 451.226. Actividades, 860.000 pesetas.

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo establecido en la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, pudiendo los interesados presentar las alegaciones que crean oportunas.

Alfajarín, 27 de junio de 1995. — El presidente, Carlos Moliné.

**PERDIGUERA**

Núm. 36.204

Por esta Alcaldía, mediante resolución del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, he nombrado tenientes de alcalde a los concejales siguientes:

- 1.º Don Ignacio Laviña Escanero.
- 2.º Don Juan José Alfranca Arruga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento anteriormente indicado.

Perdiguera, 27 de junio de 1995. — El alcalde.

**PERDIGUERA**

Núm. 36.592

No habiéndose presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación del aprovechamiento de los lotes de "El Vedado", se anuncia la subasta de conformidad al citado pliego.

El precio del aprovechamiento o canon a satisfacer al año por los adjudicatarios es de 2.207 pesetas por hectárea, que se mejorará al alza por los licitadores. La fianza provisional es de 3.000 pesetas.

Las proposiciones, con los documentos especificados en el pliego, se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 10.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Perdiguera, 1 de julio de 1995. — El alcalde.

*Modelo de proposición*

Don ....., con DNI número ....., mayor de edad y vecino de Perdiguera, con domicilio en ....., número ....., enterado del pliego de condiciones para la adjudicación, por subasta, del aprovechamiento de los lotes de "El Vedado", declara, bajo su responsabilidad, que reúne las condiciones exigidas en el pliego para concurrir a la subasta y presenta la siguiente oferta económica: número ....., superficie ....., ..... pesetas.

**POZUELO DE ARAGON**

Núm. 36.189

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los siguientes concejales:

- Don Vicente Gil Espligares
- Don Angel Pompilio Remón Heredia.

Pozuelo de Aragón, 23 de junio de 1995. — La alcaldesa, Mary Jarreta.

**POZUELO DE ARAGON**

Núm. 36.190

Pedro José Aznar Aranda ha solicitado licencia de actividad para cebadero de ganado porcino con emplazamiento en polígono 6, parcela 485, paraje "Umbría", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de

30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pozuelo de Aragón, 28 de junio de 1995. — La alcaldesa, Mary Jarreta.

**SADABA****Núm. 36.597**

Se hace público que el Ayuntamiento de Sádaba, en sesión plenaria celebrada el día 23 de junio de 1995, adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva dice:

«Quinto. — Contribuciones especiales en las obras de mejora del abastecimiento de agua al barrio de Alera y de potabilizadora, depósito y mejora de conducción de agua para abastecimiento de Sádaba.

B) Contribuciones especiales por las obras de mejora del abastecimiento de agua al barrio de Alera, de Sádaba (Zaragoza). — Examinado el expediente de establecimiento de contribuciones especiales para la mejora del abastecimiento de agua al barrio de Alera, de Sádaba (Zaragoza), este Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1.º Conforme a lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.1 y 3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la misma, se acuerda la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la obra de mejora del abastecimiento de agua al barrio de Alera, de Sádaba (Zaragoza).

2.º Serán sujetos pasivos, como personas especialmente beneficiadas, los propietarios de los bienes inmuebles afectados por la realización de las obras.

3.º Establecer el porcentaje del 40% del coste que el Ayuntamiento soporta por la realización de las obras, que será la cantidad a repartir entre los beneficiarios.

4.º Coste previsto de las obras a realizar:

- a) Coste total previsto de la obra, 5.984.130 pesetas.
  - b) Deducciones por subvenciones o auxilios, 4.188.891 pesetas.
- Coste total soportado por la Corporación, 1.795.239 pesetas.  
Cantidad a repartir entre los beneficiarios, 718.096 pesetas.

5.º Establecer como módulo de reparto: Viviendas. La cantidad a repartir entre los beneficiarios se dividirá entre ciento quince, y el resultado será la cantidad a pagar por cada uno de los beneficiarios.

6.º Los propietarios o titulares afectados por la realización de las mencionadas obras podrán constituirse en asociaciones administrativas de contribuyentes en el período de exposición al público del presente acuerdo de imposición y ordenación de las contribuciones especiales.

7.º En lo restante se aplicará lo establecido en la Ordenanza general aprobada por este Ayuntamiento el día 15 de septiembre de 1989 y demás legislación aplicable.

8.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo de imposición y ordenación se expondrá al público durante treinta días, contados a partir de la publicación del presente acuerdo en el BOP, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sádaba, 26 de junio de 1995. — El alcalde.

**SADABA****Núm. 36.598**

Se hace público que el Ayuntamiento de Sádaba, en sesión plenaria celebrada el día 23 de junio de 1995, adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva dice:

«Quinto. — Contribuciones especiales en las obras de mejora del abastecimiento de agua al barrio de Alera y de potabilizadora, depósito y mejora de conducción de agua para abastecimiento de Sádaba.

A) Contribuciones especiales por las obras de potabilizadora, depósito y mejora de conducción de agua para abastecimiento de Sádaba.

Examinado el expediente de establecimiento de contribuciones especiales para la obra de potabilizadora, depósito y mejora de conducción de agua para abastecimiento de Sádaba, este Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1.º Conforme a lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.1 y 3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la misma, se acuerda la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la obra potabilizadora, depósito y mejora de conducción de agua para abastecimiento de Sádaba.

2.º Serán sujetos pasivos, como personas especialmente beneficiadas, los propietarios de los bienes inmuebles afectados por la realización de las obras.

3.º Establecer el porcentaje del 40% del coste que el Ayuntamiento soporta por la realización de las obras, que será la cantidad a repartir entre los beneficiarios.

4.º Coste previsto de las obras a realizar:

- a) Coste total previsto de la obra, 24.015.870 pesetas.
- b) Deducciones por subvenciones o auxilios, 16.811.109 pesetas.

Coste total soportado por la Corporación, 7.204.761 pesetas.

Cantidad a repartir entre beneficiarios, 2.881.904 pesetas.

5.º Establecer como módulo de reparto: viviendas con contadores de agua y consumos de agua. La cantidad a repartir entre los beneficiarios se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes baremos: el 50% de la cantidad a repartir entre las viviendas con contador de agua y el restante 50% entre las citadas, y de forma proporcional al consumo de agua realizado en los tres últimos años.

6.º Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras mencionadas podrán constituirse en asociaciones administrativas de contribuyentes en el período de exposición al público del presente acuerdo de imposición y ordenación de las contribuciones especiales.

7.º En lo restante se aplicará lo establecido en la Ordenanza general, aprobada por este Ayuntamiento el día 15 de septiembre de 1989, y demás legislación aplicable.

8.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales, el presente acuerdo de imposición y ordenación se expondrá al público durante treinta días, contados a partir de la publicación del presente acuerdo en el BOP, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de las contribuciones especiales, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.»

Sádaba, 26 de junio de 1995. — El alcalde.

**VALMADRID****Núm. 36.594**

Aprobado por este Concejo abierto, en sesión de fecha 24 de junio de 1995, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el aprovechamiento de caza en 2.787 hectáreas, en los montes de utilidad pública números 29, 30 y 31, de este municipio, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOP, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la tramitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de presentarse reclamaciones.

Objeto: Aprovechamiento de 2.787 hectáreas de caza en los montes de utilidad pública números 29, 30 y 31.

Duración: Período de seis años, que comienza el 1 de agosto de 1995 y finaliza el 31 de julio de 2001.

Tipo de licitación: 2.503.827 pesetas.

Fianza definitiva: 30% del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Concejo abierto, durante las horas oficina, hasta las 12.00 horas del próximo día 27 de julio, y desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP.

Apertura de proposiciones: En la Secretaría del Concejo abierto, el próximo día 27 de julio, a las 13.00 horas.

Valmadrid, 29 de junio de 1995. — El alcalde, Carmelo Montanel Montanel.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Núm. 35.240**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 143 de 1995, a instancia del actor José Mario Carbonell Aguirre, representado por el procurador don José Ignacio San Pfo Sierra, siendo demandado Pedro Urbiola Sagaset de Ylúrdoz, con domicilio en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 68, 2.º), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los muebles se encuentran en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vehículo marca "Mercedes", mod. 190-E, 16 V, matrícula NA-4300-W; tasado en 725.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 36.477

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente número 234 de 1994, sobre suspensión de pagos de la entidad Tritécnica, S.L., se ha dictado auto de esta fecha acordando sobreseimiento y archivo del expediente.

Y para que sirva de publicidad, a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Zaragoza ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 36.478

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 914 de 1993-A, a instancia de la actora Banco del Comercio, S.A., representada por el procurador señor Isiegas Gerner, siendo demandados José María García Mejías y Manuela Pitart Serrano, con domicilio en Zaragoza (calle Violante de Hungría, 7, 2.º A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 7 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vehículo marca "Seat", mod. "Toledo 1.8 Iny", matrícula Z-7207-AN. Valorado en 550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 36.769

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 772 de 1994-A, a instancia de la actora Aranzauto, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandada Concepción Miana Acero, con domicilio en Zaragoza (calle Violante de Hungría, 7, 2.º A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 6 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vehículo marca "Fiat", modelo "Uno", matrícula Z-0178-AU. Valorado en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 34.718

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 102 de 1992 se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de Caja Rural del Jalón, Soc. Coop. Ltda., representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero, contra Fermín Ibáñez Sánchez, María del Carmen Bordehore Bernal y Josefa Sánchez Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Línea eléctrica propiedad de los demandados, así como los derechos de utilización, instalación, etc., en la finca registral número 1.575, inscrita al tomo 369 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el día 18 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, cuarta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de remate será de 1.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia núm. 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero únicamente por la parte actora.

4.ª Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

5.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 36.920

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 939 de 1994-C, seguido a instancia del procurador señor Andrés, en nombre y representación de Banco Sanpaolo, S.A., contra Construcciones Bernaola Gil, Carlos Bernaola Gil, Montserrat Martínez Ubau, Eduardo Bernaola Gil, Cecilia Lázaro Chevarría, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sala de audiencias número 10) el día 6 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados (plaza del Pilar, número 2), número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 4 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 8 de noviembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Casa en Fustiñana (Navarra), calle Arturo Tabera, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, tomo 2.328, folio 40, finca número 3.886. Valorada en 4.850.000 pesetas.

Sirva de notificación a la parte demandada, en caso de no ser practicada personalmente.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 37.247

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 2 de 1994-A, sobre la entidad mercantil suspensa Manufacturas Salillas, S.L., y en el que con fecha 20 de junio de 1995 se ha dictado auto de aprobación de convenio cuya parte dispositiva es la siguiente:

«He decidido aprobar el convenio transcrito en el hecho cuarto de esta resolución. Hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el BOP, expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia. Particípese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad. Anótese en el Libro de registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado. Cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso y, por tanto, los interventores nombrados en este expediente, Teófilo Valero Royo, Gabriel Oliván García y Juan Ernesto Corral.

Y para que cuide de su cumplimiento y devolución, entréguese los despachos y edictos acordados expedir al procurador señor Andrés Laborda.

Así por este auto lo manda y firma doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza.»

Y para que así conste y sirva de notificación pública, quedando en este Juzgado a disposición de los interesados el convenio aprobado, que no se incluye debido a la extensión del mismo, extendiendo el presente en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco. — Doy fe: La secretaria, María Jesús Escudero Cinca.

**JUZGADO NUM. 12****Núm. 35.629**

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número de registro 306 de 1995-D, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representada por el procurador señor Del Campo Ardi, contra Jesús Galipienzo Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup> Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

3.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

5.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.<sup>a</sup> Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, número 2, primera planta), en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 18 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 23 de octubre siguiente, sirviendo de tipo el 75% del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 27 de noviembre próximo inmediato, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20% del precio por el que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Número 45. — Piso D, en la novena planta alzada, de unos 77 metros cuadrados útiles, que linda: al frente, rellano, caja de ascensores, patio de luces y piso C; derecha entrando, piso C y caja de ascensores; izquierda, patio de luces y casa núm. 8 de la avenida de Navarra, y fondo, patio de luces y piso C. Su cuota de copropiedad es de 1,68%. Pertenece y forma parte de una casa sita en esta ciudad, señalada con el núm. 6 de la avenida de Navarra (angular a la calle General Lon Laga). Inscrito al tomo 2.453, folio 132, finca 13.554 del Registro de la Propiedad núm. 11 de Zaragoza. Valor de tasación: 4.560.503 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, se expide el presente en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco, de lo que doy fe. — La secretaria judicial.

**JUZGADO NUM. 14****Núm. 35.714**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 98 de 1995-B, seguidos a instancia de la entidad mercantil Avitrans, S.A., representada por la procuradora señora Hernández Hernández, siendo demandados Juan Carlos Arcal Arque y Gemma Pastor Viamonte, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes

embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> El presente edicto sirve de notificación en forma a la parte deudora, en el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

6.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 15 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso segundo, números 30-31, del edificio sito en plaza de España, 30, de Pina de Ebro (Zaragoza), que mide 80,82 metros cuadrados. Asiento 1.345, folio 163, diario 22, tomo 385, folio 218, finca 8.423. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro. Valorado para la subasta en 9.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario judicial.

**CASPE****Núm. 35.077**

Doña María José Dorel Bruscas, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 55 de 1995, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Santiago Albiac Guiu, contra Ramón Miguel Roca Vallespí y Miguela Vallespí Targa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que más adelante se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20% del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20% del tipo fijado para la segunda.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

3.<sup>a</sup> Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

4.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

5.<sup>a</sup> Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.<sup>a</sup> Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

7.<sup>a</sup> Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

8.<sup>a</sup> Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana sita en el término de Sástago, casa señalada con el número 16 de la calle Mayor, con una superficie de 58 metros cuadrados. Consta de planta baja y dos plantas alzadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 433, libro 40 de Caspe, folio 31, finca 7.492. Valorada a efectos de subasta en 6.870.000 pesetas.

Dado en Caspe a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La jueza, María José Dorel Bruscas. — La secretaria.

**Juzgados de lo Social**

**JUZGADO NUM. 1**

**Cédula de citación**

**Núm. 33.494**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 424 de 1995, instados por José Antonio Sánchez Sierra, contra Mutua de Accidentes de Zaragoza, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Fata Food, S.A., en solicitud de invalidez permanente total derivada de accidente de trabajo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 5 de septiembre de 1995, a las 9.10 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Fata Food, S.A., expido la presente para su inserción en el BOP.

Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

**Cédula de citación**

**Núm. 33.498**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 396 de 1995, instados por Efrén Martínez Egea, contra Sistemas Pautados, S.A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 12 de septiembre de 1995, a las 11.55 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Sistemas Pautados, S.A., se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

**Cédula de citación**

**Núm. 36.891**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 352 de 1995, instados por Blas Berlín Ruiz, contra Tapizados Gon, S.A., y otros, sobre readmisión, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, núms. 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 13 de julio, a las 12.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al demandado Fernando Fernández se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de citación**

**Núm. 33.850**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 389 de 1995, a instancia de Miguel Angel Cambra Gil y otros, en reclamación de cantidad, contra Prosehi, S.A., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 11 de septiembre de 1995, a las

9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Prosehi, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el BOP.

Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

**Núm. 34.229**

En ejecución núm. 141 de 1995, despachada en autos núm. 208 de 1995, seguidos en este Juzgado a instancia de Itziar Calavia Letamendi y otros, contra Ferlán, S.A., en reclamación por cantidad, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Ferlán, S.A., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 2.939.557 pesetas en concepto de principal, la de 323.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 290.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Ferlán, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

**Núm. 34.231**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 362 de 1995, a instancia de David Mayordomo Mur y David Esandi Aznar, contra Gilberto Brizolis, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Gilberto Brizolis, S.L., a que abone a los actores las siguientes cantidades: a David Mayordomo Mur, 324.880 pesetas, y a David Esandi Aznar, 765.660 pesetas. Las cantidades concedidas devengarán un interés del 10% anual por demora. No ha lugar a hacer pronunciamiento contra el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente núm. 01-995.000-5 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría, al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, la parte demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, bajo el núm. 01-995.000-5 (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Gilberto Brizolis, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada. ....	
Importe por línea impresa o fracción .....	231
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica: .....	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial